



EDICIONES OLEJNIK

Lex

BIBLIOTECA DE CIENCIAS JURÍDICAS

NOVEDADES 2025



Ediciones
Olejnik

Estimado lector

Ediciones Olejnik tiene el agrado de presentarle una valiosa colección de obras de autores de todos los tiempos, desde los clásicos hasta los más modernos, bajo el sello de calidad no solo de su procedencia geográfica sino de la propia solvencia intelectual de los mismos. No es un mero capricho que la judicatura haya sido siempre un punto de referencia en los estudios de Derecho.

Si su interés se centra, ya sea, en el Derecho constitucional, como en el civil, procesal, penal, o teoría del Derecho, encontrará obras, las que, desde la visión que ofrecen las más reputadas construcciones teóricas sabrán saciar sus apetencias cognitivas con toda seguridad. Textos, todos, que ameritan formar parte de las bibliotecas de los más avezados doctos del Derecho.

Y si Ud. es un principiante, un curioso aprendiz del Derecho que quiere sumergirse en las aguas “mansas” de la más selecta doctrina mundial, este es el momento adecuado para implementar una valiosa colección que le dará las herramientas teóricas y los utensilios prácticos para desarrollar habilidades y técnicas en el ejercicio del Derecho desde los diversos perfiles en que se pueda desempeñar.

En esta colección encontrará las respuestas a sus múltiples interrogantes cuando prepare un artículo científico, las teorías a refutar o a patrocinar cuando escriba una tesis de doctorado, los argumentos a defender cuando lleva un caso o los propios argumentos que sustentan una sentencia que puede hacer historia. En fin, una colección que constituye una verdadera joya de la orfebrería científica en la ciencias jurídicas puesta al alcance de todos, de una vez y para siempre por Ediciones Olejnik.

Novedades aparecidas en la semana de...



12/12/2025

ISBN 978-956-407-544-0

Armand, Émile (Francia)

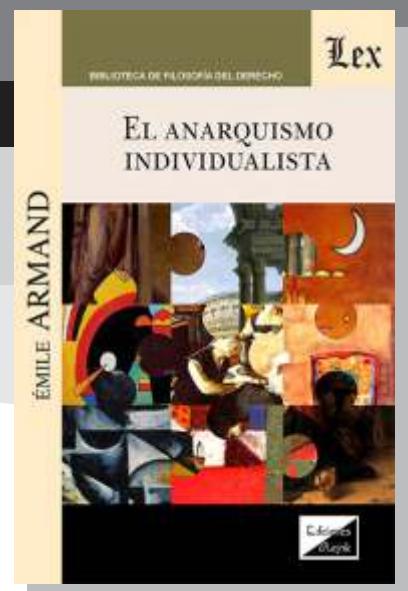
EL ANARQUISMO INDIVIDUALISTA, 2025, 132 págs.

Materias: Filosofía del derecho

La Ley puede emanar teóricamente de un solo monarca autocrata, pero en realidad, aun en los regímenes más absolutistas, las leyes en vigor representan los intereses o las concepciones de la camarilla que rodea al trono o de los partidarios de la dinastía reinante. Bien que los privilegiados influyentes del Estado sean sacerdotes, como en las antiguas teocracias, en que la Ley tenía fundamentos místicos, o bien sean aristócratas y oligarcas, como en las repúblicas italianas de la Edad Media, lo cierto es que la Ley siempre ha sido destinada a concentrar en algunas manos la gestión gubernamental, a conservar la dominación política y económica de unos cuantos ambiciosos, cuya obra consiste en hacer admitir por revelación divina o por razón de Estado la necesidad de continuar la autoridad.

Las democracias pretenden que la ley por ellas mantenida es la expresión de la soberanía popular e igual dicen las monarquías constitucionales y las repúblicas. Pero bien se ve el engaño, pues dada la educación de las masas en nuestras colectividades contemporáneas, éstas no pueden reflejar sino las ideas y los intereses de las clases dirigentes de la burguesía.

Émile Armand



ISBN 978-956-407-371-2

Colmo, Alfredo (Argentina)

LA JUSTICIA, 2025, 174 págs.

Materias: Filosofía del derecho

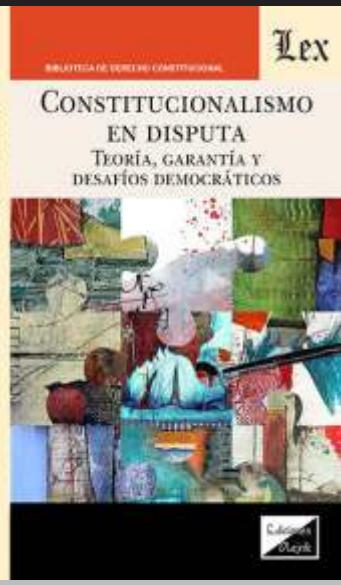


El problema de justicia es de toda majestad. A llegar para su solución granos de arena, por ínfimos que éstos sean, importa cumplir con un deber elemental y, a la vez, tributar a la justicia el homenaje que reclama y merece.

Cuando, según es mi caso, la contribución emana de quien ha sido magistrado, que ha visto la justicia por dentro, pulsándola y viviéndola todos los días durante una decena de años, en función activa y de experiencia que necesariamente educa, entonces el deber se hace doble: al hombre se agrega el funcionario, por cuanto la idea está fecundada en su aplicación, la palabra y la predica son fruto de hechos y observaciones de hechos con que se amasa la objetiva y compleja realidad. Eso me permitió reclamar para mi trabajo. No tendrá valor ideológico, esto es, científico y filosófico. Pero es mío. Estoy en él con mi sangre, en la cabal intimidad de mi persona. Muy raro es que exprese ideas sugeridas por lecturas y libros, vale decir por otros espíritus. Sin perjuicio de que subconscientemente hayan podido actuar.

Alfredo Colmo

ISBN 978-956-407-705-5

**Cusi Alanoca, José Luis (Bolivia)****CONSTITUCIONALISMO EN DISPUTA.****Teoría, garantía y desafíos democráticos, 2025, 532 págs.****Materias: Derecho constitucional**

Esta antología ofrece un análisis exhaustivo, plural y sistemático sobre los debates contemporáneos del constitucionalismo. Por ello, este libro reúne a juristas cuyas contribuciones permiten comprender las tensiones teóricas, metodológicas e institucionales que atraviesan hoy al Estado Constitucional de Derecho. A través de tres partes articuladas –los debates teóricos, la defensa del constitucionalismo garantista y la hermenéutica constitucional–, el libro ofrece un mapa completo de las corrientes que hoy disputan el sentido, la función y los límites del Estado Constitucional de Derecho.

En este sentido, esta antología aborda, por un lado, el constitucionalismo principalista –neoconstitucionalismo–, con su teoría de los principios y sus tensiones entre moral y derecho, y, por otro, el constitucionalismo garantista, desde el cual se analizan la erosión del Estado Constitucional, la crisis de la separación de poderes, la constitucionalización y los fundamentos del iuspositivismo crítico. Cada contribución ofrece así un examen preciso de los desafíos actuales del orden constitucional.

Por otro lado, este libro aborda la hermenéutica constitucional, examinando las distintas aproximaciones interpretativas, el diálogo democrático y el estudio del Auto Constitucional Plurinacional 0113/2024-O del TCP, poniendo atención a sus implicaciones en la creación judicial del derecho y en los límites de la función jurisdiccional.

El presente libro ofrece un panorama completo de las principales corrientes que disputan el sentido, la función y los límites del constitucionalismo contemporáneo, invitando a repensar sus fundamentos en un contexto de profundas transformaciones políticas e institucionales. Se trata de una obra imprescindible para comprender, con rigor y sentido crítico, la complejidad del constitucionalismo contemporáneo y el porvenir del Estado Constitucional de Derecho.

JLCA

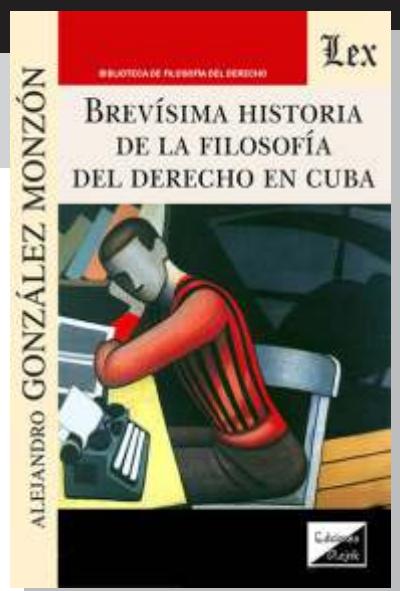
ISBN 978-956-407-685-0

González Monzón, Alejandro (Cuba)**BREVÍSIMA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN CUBA, 2025, 764 págs.****Materias: Filosofía del derecho**

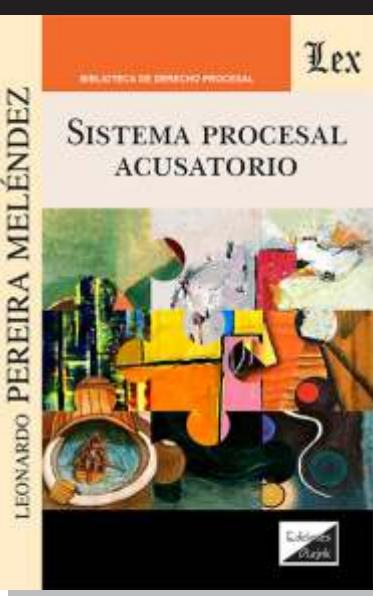
La Brevísima historia de la Filosofía del Derecho en Cuba ha estado precedida en la obra de González Monzón por la dirección de dos compilaciones que poseen el mismo objetivo: historiar el pasado iusfilosófico cubano. Ambas fueron publicadas en el año 2023 en Chile bajo el sello Ediciones Olejnik: Filosofía del Derecho en Cuba. Contribuciones para su historia, con prólogo del Dr. Andry Matilla Correa y presentación del Dr. Pablo Guadarrama González y Estudios de Filosofía del Derecho, con prólogo del Dr. Arístides Obando Cabezas. De manera que la Brevísima historia no constituye un recodo editorial en la obra de González Monzón, sino la consecución natural de una labor consagrada al rescate historiográfico de la tradición iusfilosófica cubana.

El libro que el lector tiene en sus manos es un libro tan distinto, como carente de precedentes en el pasado historiográfico de Cuba. En primer lugar, por su estructura. La misma sigue un planteamiento metodológico que se distancia del esquema tradicional con que se ha enfocado la historia de la filosofía general en Cuba y en especial la relacionada con la especulación acerca del fenómeno jurídico.

La mayor parte de los estudios acerca del pensamiento iusfilosófico en nuestro país han endilgado un pretendido ideario filosófico jurídico a una larga lista de pensadores y de figuras ligadas a la construcción nacional cubana, pero no a la Filosofía del Derecho como disciplina teórica del conocimiento y la argumentación jurídica. En no pocos casos los giros iusfilosóficos han sido “forzados” en el estudio de determinadas personalidades de la política, la economía o la pedagogía cuya obra especulativa no había sido precisamente jurídica o que habían rozado incidentalmente al Derecho por necesidad, no por filiación. Una dotación de citas –en muchos casos sacadas de contexto– contribuían a validar un pretendido ideario iusfilosófico e, incluso, la pertenencia a una escuela, de figuras prominentes del pasado cubano cuyas actitudes filosóficas o políticas los acercaban eventualmente a plantearse problemáticas jurídicas más episódicas que sostenedas en el tiempo. De modo que uno de los méritos iniciales de la Brevísima historia es el de ofrecer una interpretación del pasado iusfilosófico cubano desde los cánones propios de la Filosofía del Derecho.



LEONARDO PEREIRA MELÉNDEZ



ISBN 978-956-407-547-1

Pereira Meléndez, Leonardo (Venezuela)

SISTEMA PROCESAL ACUSATORIO, 2025, 220 págs.

Materias: Derecho procesal

El principio de la presunción de inocencia, es un derecho tanto constitucional como supraconstitucional, que conlleva la garantía que tiene toda persona a que se le considere inocente, antes y durante todas las fases o etapas del proceso penal, circunstancia que sólo alcanzará ser desvirtuada mediante una mínima actividad probatoria que conlleve a una sentencia condenatoria, precedente de la apreciación, aprobación, recepción, aquiescencia por parte del juzgador, de la oferta y materialización de las probanzas que en forma por demás permitida se hayan obtenidos e incorporados a la investigación penal conforme a las disposiciones de la ley adjetiva penal. Sin pruebas lícitas no hay condena alguna.

Se absuelve al acusado, ora por insuficiencias de prueba; ora por faltas de pruebas; ora por ausencia de pruebas; ora porque las pruebas ofrecidas por el fiscal del Ministerio Público o acusador particular propio, son ilegítimas, espurias, sin ningún valor probatorio. Se absuelve cuando se tiene duda sobre la culpabilidad del acusado (in dubio pro reo) y cuando el juzgador tiene plena certeza de la inocencia del acusado. En todo caso, se absuelve también, porque el acusado, es realmente inocente en cuanto a los cargos que le han sido instruidos o incaudos por el Estado, a través de la vindicta pública. Convenimos que no es una presunción, porque, ciertamente, no tendría sentido la realización del juicio o debate oral. Si el acusado se le presume inocente, ¿Para qué se va a juicio? Es –digámoslo de una vez–: un estado procedente, axiomático y jurídico de inocencia, que forzadamente, deberá ser invalidado, abatido, proscrito, desvirtuado judicialmente.

Leonardo Pereira Meléndez

ISBN 978-956-407-399-6

Rivacoba y Rivacoba, Manuel de / Zaffaroni, Eugenio Raúl (España)

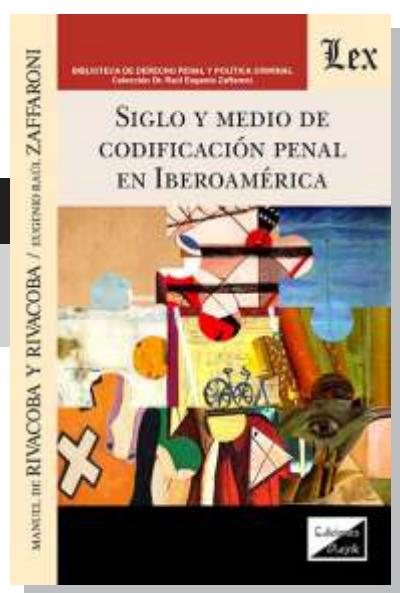
SIGLO Y MEDIO DE CODIFICACIÓN PENAL EN IBEROAMÉRICA, 2025, 112 págs.

Materias: Derecho penal

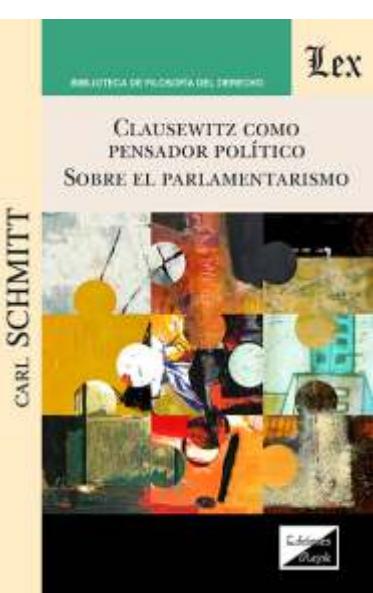
La codificación iberoamericana ha sido, como la historia misma del continente, insegura y precipitada, más atenta, muchas veces, a la copia de modas extrañas que a la continuidad reflexiva que integrara ideas y experiencias de diverso origen en una tradición original.

Cada día se refuerza más, no la protección de los intereses primordiales del ser humano, sino la defensa de situaciones sociales o políticas, con el siguiente aumento, no sólo de las penalidades, pero asimismo de las actividades que se incriminan y, a menudo, de las tipificaciones abiertas o elásticas, con poco respeto, todo ello, por la certeza y la seguridad jurídicas, la libertad individual y lo sagrado que el hombre debe ser para el hombre y, por tanto, también para el Derecho.

Manuel de Rivacoba y Rivacoba
Eugenio Raúl Zaffaroni



CARL SCHMITT



ISBN 978-956-407-550-1

Schmitt, Carl (Alemania)

CLAUSEWITZ COMO PENSADOR POLÍTICO. Sobre el parlamentarismo, 2025, 120 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Hoy día el nombre de Clausewitz es sobradamente elocuente. No sólo evoca, como antes, la imagen de un ayudante eficaz, que ha colaborado en la reforma del ejército prusiano, a la sombra de sus geniales jefes Scharnhorst y Gneisenau, y que escribió el famoso libro De la guerra. Mientras tanto su nombre llegó a tener fama mundial. Partisanos de la revolución mundial como Lenin y Mao-Tse-Tung lo han colocado en el gran contexto de la Historia universal. Ni siquiera en la discusión sobre armas y medios de destrucción de la guerra nuclear ha perdido su actualidad. Su teoría de la guerra es, hoy día, más bien moderna que técnicamente superada y – más allá del contenido de exposiciones arraigadas en su época– se ha convertido en piedra de toque para la relación entre teoría y práctica.

Se entiende por sí mismo que un pensador político sea involucrado con la enemistad de los frentes en lucha. La noción de lo político lo implica. El pensar correctamente no elimina ni suaviza este peligro. Más bien lo aumenta y lo agudiza.

La situación del parlamentarismo es hoy tan crítica porque la evolución de la moderna democracia de masas ha convertido la discusión pública que argumenta en una formalidad vacía.

CARL SCHMITT



ISBN 978-956-407-538-9

Stammler, Rudolf (Alemania)

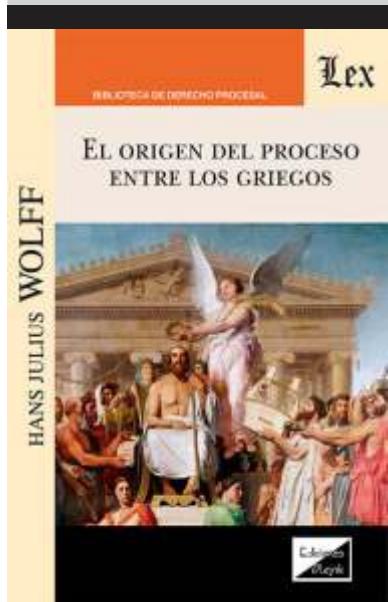
ECONOMÍA Y DERECHO SEGÚN LA CONCEPCIÓN MATERIALISTA DE LA HISTORIA. Una investigación filosófico-social, 2025, 520 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El ideal social, según mi concepción no descansa sobre intervención sobrenatural alguna de la Divinidad, ni sobre una inspiración imperativa que presupone ya una determinada profesión de fe sin que pueda afectar al descreído en materia religiosa; lo que se erige aquí como instancia suprema competente es un simple razonamiento lógico mediante los fundamentos sistemáticos de prueba que puede procurar una introspección crítica de nuestra experiencia interior. Ni queremos hacer tampoco hincapié aquí en la hipótesis, no demostrada e indemostrable, de una idea de justicia que es innata en el hombre o se desarrolla en él con la necesidad de lo natural; de lo que, por el contrario, se trata es de un análisis lógico objetivo del contenido de nuestra conciencia en materias sociales. Procediendo de este modo hemos puesto de manifiesto en este libro, desintegrándolos metódicamente, los elementos conceptuales que determinan lógicamente la vida social en

cuanto objeto peculiar de nuestro conocer; exponiendo luego de qué modo puede llegarse a una unidad suprema e incondicionada en cuanto al contenido de toda existencia social humana concebible, a la noción del ideal social, cuya aplicación concreta es lo único que nos hará descubrir en la vida social la cualidad de lo objetivamente justo.

RUDOLF STAMMLER



ISBN 978-956-407-525-9

Wolff, Hans Julius (Alemania)

EL ORIGEN DEL PROCESO ENTRE LOS GRIEGOS, 2025, 72 págs.

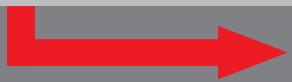
Materias: Derecho procesal

La presente obra debe ser leída con sumo cuidado, porque explora los fundamentos del antiguo sistema judicial griego. Wolff analiza de manera profunda cómo se desarrolló el sistema judicial en la antigua Grecia, examinando sus orígenes, evolución y prácticas judiciales. Asimismo, esta obra proporciona una valiosa información sobre la historia del Derecho, especialmente en lo que respecta al desarrollo de los sistemas judiciales y sistema jurídico en la antigüedad griega.

Uno de los aspectos fundamentales de la obra de Wolff es que no solo describe los aspectos históricos del proceso judicial en la Grecia antigua, sino que también analiza conceptos jurídicos fundamentales como la justicia, la igualdad ante la ley y el papel de los ciudadanos en la administración de la justicia. En otras palabras, logrará contextualizar al lector a través de las definiciones que minuciosamente explica, entre ellas la noción del arbitraje. Así también se valdrá para estudiar el derecho comparado y comprender cómo funcionaba el sistema judicial en la antigua Grecia, ya que proporciona perspectivas útiles para comparar y contrastar con sistemas judiciales contemporáneos, ayudando así a contextualizar el derecho comparado y sus evoluciones.

Sin duda alguna, leer y estudiar la obra de Hans Julius Wolff sobre el origen del proceso entre los griegos, resultará más que elemental para los abogados, puesto que ofrece aspectos fundamentales de la historia del derecho griego, la democracia y los conceptos jurídicos que siguen siendo relevantes en la actualidad.

Prof. David Efraín Misari Torpoco



26/11/2025

ISBN 978-956-407-643-0

Burgess, John W. (USA)

CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO,

2025, 430 págs.

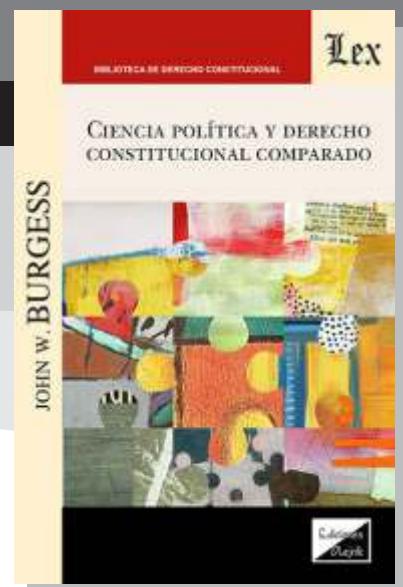
Materias: Derecho constitucional

La publicación de una nueva obra sobre ciencia política no puede justificarse, si no contiene, bien nuevos hechos, bien una interpretación más acertada o una ordenación más científica de hechos ya conocidos, ora una nueva teoría.

Tal consideración me ha hecho vacilar mucho tiempo antes de ofrecer al público esta obra. No puedo alegar que contenga hechos antes desconocidos. Creo que, en algunos casos, las interpretaciones que propongo y las conclusiones que deduzco de los hechos, difieren de las presentadas hasta aquí.

Lo peculiar de mi obra, si algo la distingue, es su método. Es un estudio comparativo, un ensayo, en que procuro a aplicar a la ciencia política y a la jurisprudencia el método que ha producido tantos frutos en las ciencias naturales.

JOHN W. BURGESS

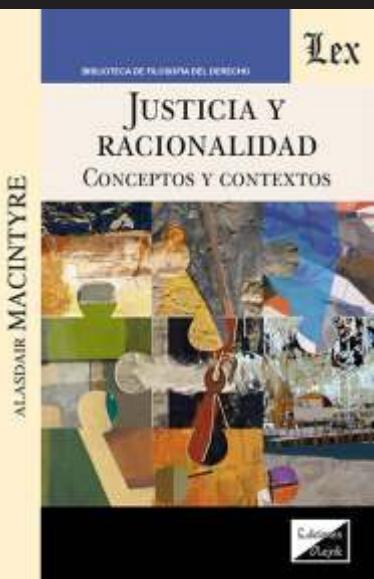


ISBN 978-956-407-585-3

Macintyre, Alasdair (Escocia)

JUSTICIA Y RACIONALIDAD. Conceptos y contextos, 2025, 432 págs.

Materias: Filosofía del derecho



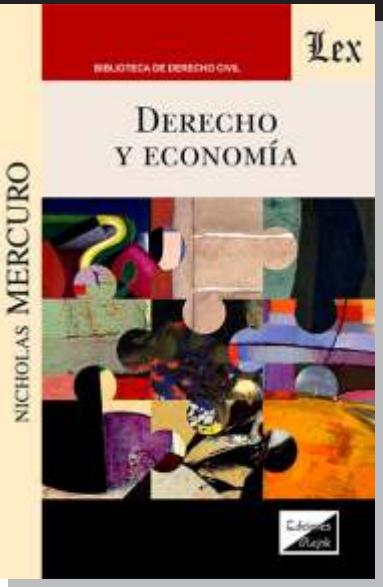
La filosofía académica moderna busca, en su mayor parte, proporcionar los medios para una definición más exacta e informada del desacuerdo, antes que progresar en su resolución. Resulta que los profesores de filosofía que se ocupan de las cuestiones de la justicia y de la racionalidad práctica se enzarzan tan violenta, tan confusa, y —así parece— tan irremediablemente como otros cualesquiera, en la pregunta por el procedimiento según el cual estas cuestiones deben resolverse.

Por supuesto que logran articular los puntos de vista rivales con mayor claridad, elegancia y con una selección más amplia de argumentos que los demás, pero parece que consiguen poco más que esto. Y, si reflexionamos sobre este hecho, quizás no debamos sorprendernos.

El contraste entre las dos concepciones de justicia con respecto tanto al contenido como a la justificación apenas necesita mayor explicación. La justicia como lo debido a la excelencia en un caso, la justicia como lo requerido por la reciprocidad de la cooperación efectiva en otro, a menudo exigirán la misma regla o reglas similares. Pero, claramente, habrá áreas grandes en las que no sólo las normas, sino también los veredictos de cada clase de justicia serán diferentes en casos particulares; y es así precisamente, debido a los distintos tipos de justificación que cada cual tiene que invocar. Correspondiente a estas diferencias es la del tipo de fuerza vinculante que cada conjunto de reglas posee para los que lo reconoczan.

Alasdair Macintyre

NICHOLAS MERCURIO



ISBN 978-956-407-658-4

Mercuro, Nicholas (USA)

DERECHO Y ECONOMÍA, 2025, 302 págs.

Materias: Derecho civil

La naturaleza de la vida económica de una sociedad depende, entre otras cosas, de su marco institucional político-jurídico-económico.

Dentro de esa estructura institucional, los individuos que componen esa sociedad tratan de cooperar unos con otros para su beneficio mutuo, a fin de acomodar sus esfuerzos conjuntos en pro de una maximización de su utilidad. Además, estos mismos individuos acuden a la ayuda de determinadas instituciones asociativas con el propósito de regular las demandas en conflicto de diferentes grupos e individuos. Con respecto a esto, una sociedad se concibe tanto como una empresa cooperativa para el beneficio mutuo en la que se produce una identidad de intereses como, igualmente, un campo de confrontación en el que existe una interdependencia mutua de las demandas o intereses en conflicto.

La forma en que una sociedad estructura sus instituciones políticas, jurídicas y económicas: 1) para aumentar la esfera de acción de sus esfuerzos cooperativos, y 2) para canalizar los conflictos político-jurídico-económicos internos hacia su solución, determina la índole de la vida económico en esa sociedad.

Nicholas Mercuro

ISBN 978-956-407-573-0

Mittermaier, Karl Joseph Anton (Alemania)

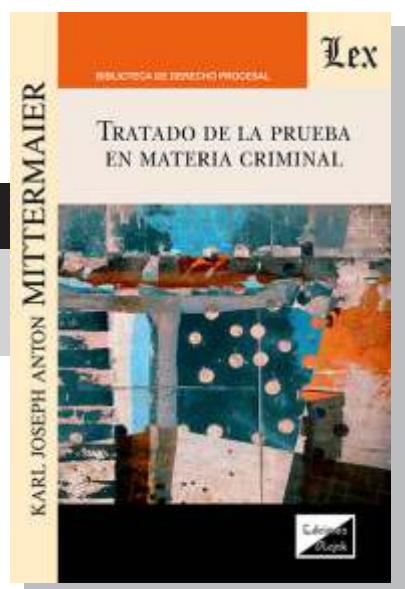
TRATADO DE LA PRUEBA EN MATERIA CRIMINAL, 2025, 432 págs.

Materias: Derecho procesal

Hace mucho tiempo se pregunta si la ley alemana ha obrado con no puede resolverse en términos absolutos, sino que al contrario, exige un profundo examen de los monumentos legislativos y de doctrina de cada país. Viéndole funcionar es como se puede juzgar el sistema, y decir si su tendencia principal es la salvaguardia de la inocencia; si su objeto exclusivo es la manifestación de la verdad material; si permanece fiel a las reglas soberanas que presiden a su investigación, combinadas con las no menos sabias de la libertad de conciencia del Juez.

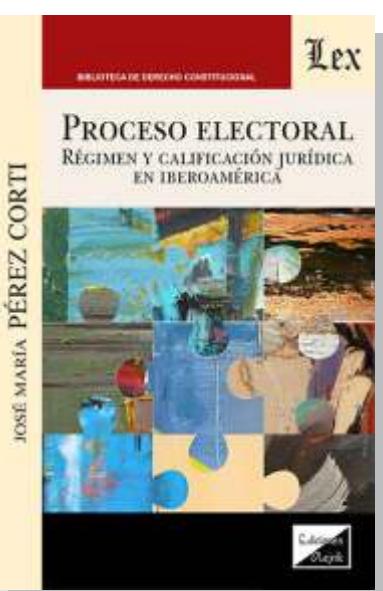
El estudio de este problema lleva naturalmente al de los principios fundamentales del procedimiento criminal, al de las formas de la acusación e inquisición, y al de la influencia de la publicidad del debate sobre la prueba.

He procurado también subir hasta las fuentes filosóficas de la teoría de las pruebas legales, seguir los principios en todas sus aplicaciones, y reunir las soluciones o deducciones que la experiencia suministra.



Karl Joseph Anton Mittermaier

JOSÉ MARÍA PÉREZ CORTI



ISBN 978-956-407-635-5

Pérez Corti, José María (Argentina)

PROCESO ELECTORAL. Régimen y calificación jurídica en Iberoamérica, 2025, 454 págs.

Materias: Derecho constitucional

Uno de los fenómenos que más relevancia tiene dentro del Derecho Electoral es, sin dudas, el proceso electoral. Es, en mayor o menor medida, la actividad que se desarrolla de manera más reiterativa y abarcativamente en diferentes ámbitos relacionados con la forma democrática de organización del ejercicio del poder, tanto a nivel estatal como en el de la sociedad civil y sus organizaciones intermedias.

Derechos políticos, órganos de gobierno del Estado o de otras instituciones públicas o privadas, organismos electorales, partidos políticos, sistemas electorales y formas de democracia directa, giran en torno a dicho proceso, cada uno con sus particularidades, pero todos con un mismo objetivo: instrumentar la manifestación de la voluntad popular de manera legal y transparente, garantizando así la legitimidad de las decisiones o elecciones definidas por aquella.

José María Pérez Corti

ISBN 978-956-407-625-6

Rosell Aiquel, Rafael /Bello Paredes, Santiago (Chile)

REFLEXIONES SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SEGURIDAD Y DEMOCRACIA.

III Congreso hispanoamericano de derechos humanos, 2025, 254 págs.

Materias: Filosofía del derecho

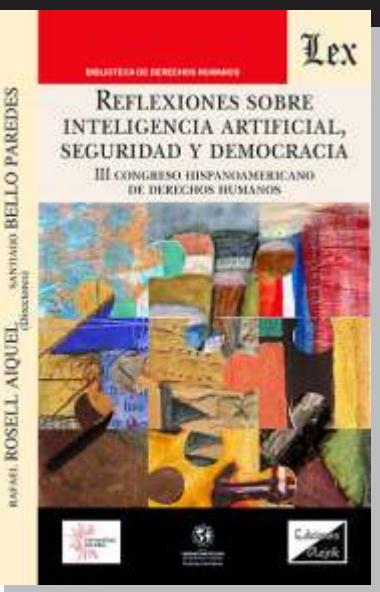
Permítanme delinear algunos conceptos para la discusión, principios en que se basa, también, la Universidad del Alba:

1.- La noción de la persona humana como ser digno, libre y social, que tiene un destino individual pero que sólo se desarrolla plenamente en sociedad mediante la solidaridad con los demás.

2.- El Estado como una manifestación natural de la sociabilidad del ser humano, cuya finalidad es garantizar y promover el bien común y servir a la dignidad y libertad de las personas. La justicia social que asegure la igualdad de oportunidades elimine la discriminación y la exclusión social y promueva el bienestar, es la condición de eficacia en el logro del bien común por parte del Estado. Y por cierto...

3.-La democracia como forma de existencia del Estado, que asegura a todos el respeto de su libertad, el pluralismo ideológico y político, la libre expresión de las ideas, el respeto de las minorías y la participación de todos en la vida política, con sentido de responsabilidad cívica.

La dignidad del ser humano surge y resurge constantemente. En efecto, pensemos en la gran crisis del siglo pasado, la II Guerra mundial, que es la secuela de la primera. Durante este período, desempolvando el recuerdo genético-histórico de personas como Vitoria, los derechos humanos fueron invocados como fundamento de un nuevo orden mundial. De esta manera, se convirtieron en una causa en cuyo nombre los aliados combatieron el poder del Eje. Hay algunos que señalan que estamos a las puertas de una III Guerra y hay quienes dicen que la estamos viviendo volvamos entonces nuevamente a Vitoria, a Cisneros, a Lauterpacht, a Roosevelt, a Charles Malek, diplomático y político libanés, principal redactor de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que clama para que ellos se respeten en su Líbano natal.



ISBN 978-956-407-646-1

Rosenblum, Nancy L. (USA)

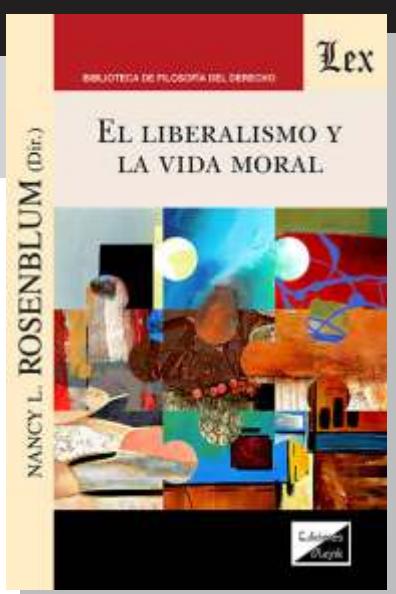
EL LIBERALISMO Y LA VIDA MORAL, 2025, 290 págs.

Materias: Filosofía del derecho

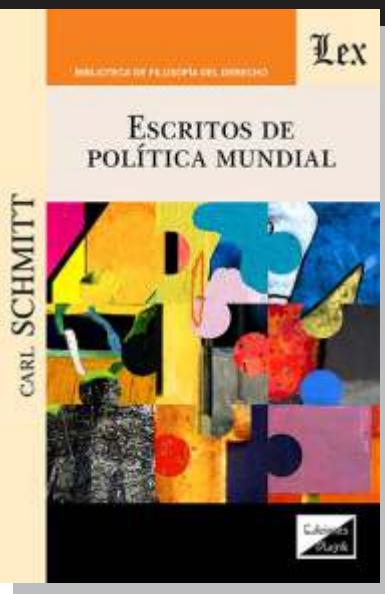
Como cualquier disciplina académica, la teoría política tiene su dinámica interna: su diálogo y su desarrollo, sus conflictos conceptuales y un terreno intelectual común.

Durante casi veinte años, Rawls y otros teóricos han trabajado para ensanchar los fundamentos del liberalismo más allá de su basamento convencional en Locke, redactando sofisticadas versiones de la teoría de la elección social y de las argumentaciones éticas y políticas de Kant y Hume. Han utilizado estos recursos para reafirmar la prioridad de la libertad personal, pero también para extender el liberalismo más allá de su clásica preocupación por la libertad, dedicándose a cuestiones de justicia distributiva, entre otras.

Este renacimiento de la teoría liberal inspiró una nueva oleada de críticas, principalmente por parte de los republicanos y los comunitaristas que invocan a Aristóteles y a Hegel y a una tradición recientemente resucitada de humanismo cívico. La última etapa de esta discusión se ha centrado en la relación del liberalismo con la vida moral, y los autores de los capítulos de este libro se ubican a sí mismos en los márgenes del mapa del liberalismo que están contribuyendo a rediseñar.



Nancy L. Rosenblum



ISBN 978-956-407-621-8

Schmitt, Carl (Alemania)

ESCRITOS DE POLÍTICA MUNDIAL, 2025, 174 págs.

Materias: Filosofía del derecho

La reivindicación de igualdad de derechos que reclamamos tiene como punto de partida la idea de que hay derechos fundamentales de los Estados y los pueblos, que son los que hacen posible una comunidad de Derecho Internacional. Este concepto de Derecho Internacional nace de la noción jurídica de que no hay, en absoluto, ninguna comunidad humana que pueda existir sin derechos fundamentales auténticos, es decir, sin posiciones jurídicas específicas y esenciales para la comunidad de los miembros de ésta.

Estos derechos fundamentales son la base de la comunidad y de su orden concreto; sin ellos, no podría construirse tampoco la comunidad jurídicamente; su violación destruiría esa misma comunidad, siendo entonces relativamente indiferente qué armazón de reglas y de fórmulas de sentido normativo se haya construido sobre los derechos fundamentales.

Carl Schmitt

ISBN 978-956-407-533-4

Villa, Vittorio (Italia)

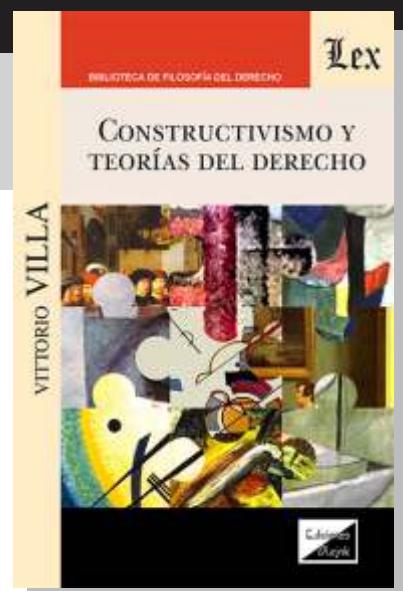
CONSTRUCTIVISMO Y TEORÍAS DEL DERECHO, 2025, 310 págs.

Materias: Filosofía del derecho

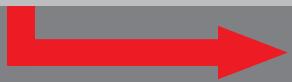
Con la expresión 'constructivismo ético-político' pretendo connotar una noción elaborada en el ámbito de la filosofía práctica y, con mayor precisión, en el campo de la filosofía política.

En este contexto, la corrección de la elección de los principios no puede ser valorada de forma autónoma con respecto al parámetro constituido por el procedimiento de construcción especificado.

El constructivismo postpositivista no es una perspectiva independiente ni emerge tampoco de modo casual en las tradiciones de investigación epistemológicas contemporáneas. Al contrario, es una orientación que encuentra la explicación de sus orígenes y la justificación de su relevancia cultural en las complejas y articuladas vicisitudes de la epistemología contemporánea de inspiración analítica.



VITTORIO VILLA



17/11/2025

ISBN 978-956-407-666-9

Abrahamsen, David (Noruega)
LA MENTE ASESINA, 2025, 236 págs.
Materias: Criminología

Escribir sobre el homicidio es muy difícil. El tema es repelente y va contra el carácter mismo de nuestros instintos vitales de conservación. Sin embargo, necesitamos analizar el homicidio, pues aparte de constituir una realidad importante de nuestra existencia, toda investigación que se proponga descubrir su naturaleza será siempre saludable.

Si aceptamos como cierta la sentencia de Pope: "El estudio propio de la humanidad es el hombre", al estudio del homicidio debemos concederle alta prioridad. ¿En qué consiste esa exploración de la mente humana que realiza el psiquiatra? Incluso el psiquiatra más experimentado no pretende conocer plenamente sus dimensiones —ni la mente del asesino, a menudo deformada, puede ajustarse a categorías clínicamente definidas. A decir verdad, el impulso al homicidio existe en todos nosotros; en todos existen dimensiones de confusión y enfermedad que emergen de nuestro pasado.

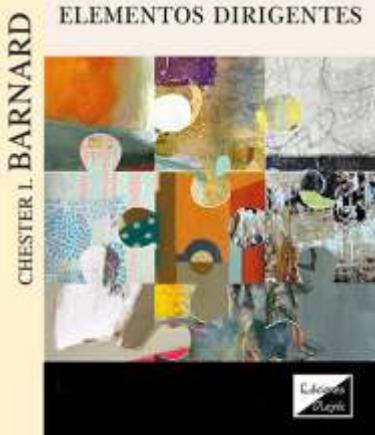
No obstante, ¿podemos verdaderamente llegar a conocer la personalidad del homicida? ¿En qué medida su mente es el producto de intensas fuerzas emocionales presentes tanto en la infancia como en la vida adulta? ¿Qué distingue al homicida de todas esas personas que, a pesar de sentir ira, cólera y fantasear la comisión del homicidio jamás llegan a matar? Este complejo problema nos afecta en todos los aspectos de la conducta humana, individual y social.

David Abrahamsen



ISBN 978-956-407-689-8

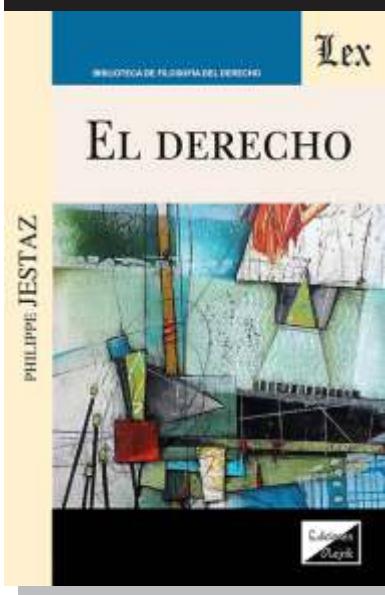
Barnard, Chester I. (USA)
LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DIRIGENTES, 2025, 292 págs.
Materias: Derecho administrativo



Las más importantes de las organizaciones convencionales son asociaciones de esfuerzos colectivos a las que es posible y usual darles nombres definidos, con funcionarios o directores reconocidos, con razones de existencia susceptibles de ser fijadas aproximadamente, tales como los Gobiernos, departamentos administrativos, iglesias, Universidades, uniones laborales, corporaciones industriales, orquestas sinfónicas, equipos de fútbol.

Es organización convencional una clase de cooperación humana consciente, deliberada y encaminada a un fin. Tal cooperación es hoy día omnipresente e ineludible, de tal modo que sólo se enfrenta con el «individualismo» como si no hubiera otro procedimiento de cooperación. Además, mucho de lo que consideramos como seguro previsible y estable es de modo tan evidente resultado de esfuerzos organizados convencionalmente, que de muy buen grado se cree que el esfuerzo organizado es normalmente fructífero y que el fracaso de la organización es lo anormal. Tal ilusión, desde muchos puntos de vista y con considerable cautela, es hasta útil en muchos de nuestros asuntos importantes, por lo menos bajo las condiciones que llamamos «normales».

CHESTER I. BARNARD



ISBN 978-956-407-694-2

Jestaz, Philippe (Francia)

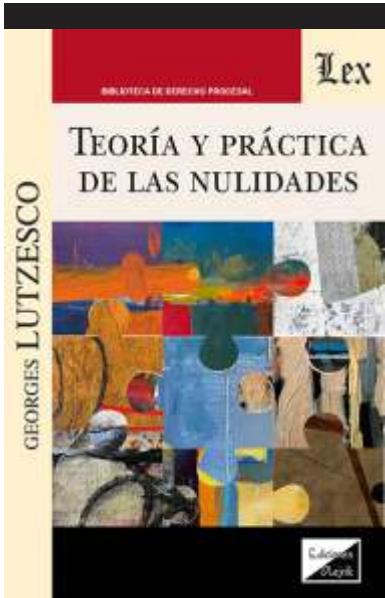
EL DERECHO, 2025, 120 págs.

Materias: Filosofía del derecho

¿Qué es el Derecho? La pregunta no parecerá simple sino a quienes no se hacen ninguna. Para el profano, que por lo demás se hace alguna a veces, se trata tal vez de una aburridora teleserie en que actores de segundo plano juran decir la verdad y nada más que la verdad. Pero el proceso criminal es un ejemplo malo: en él los magistrados se comportan más como policías que como jueces y en él el derecho tiene un rol menor que la balística. Por otra parte, la sociedad -¡gracias a Dios!- cuenta con más muros medianeros que asesinatos y el proceso de medianería ilustraría mejor el símbolo del Derecho y de la justicia: el de la balanza en que el juez pesa los intereses en juego.

El Derecho supone la presencia de otro: no tiene su sede en el fuero interior, sino en las relaciones sociales que organiza. Los juristas lo dicen en latín: “*ubi societas, ibi jus*” (donde hay sociedad, hay Derecho), aunque ello no sea totalmente exacto. Las sociedades animales, las sociedades humanas muy primitivas, conocen fenómenos de poder, pero no tienen derecho al carecer de un lenguaje suficientemente abstracto.

Philippe Jestaz



ISBN 978-956-407-690-4

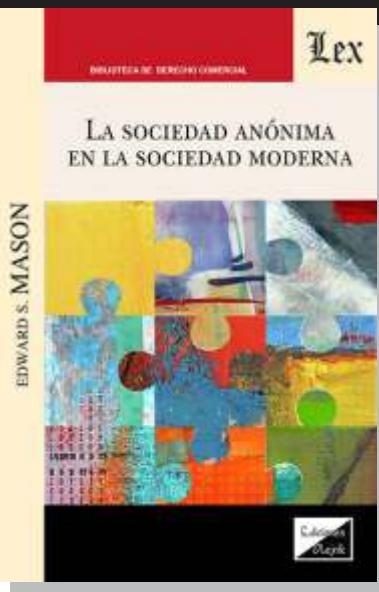
Lutzesco, Georges (Francia)

TEORÍA Y PRÁCTICA DE LAS NULIDADES, 2025, 350 págs.

Materias: Derecho procesal

El estudio del problema de las nulidades no es de orden puramente teórico. Su contenido no sólo tiene un aspecto legal, sino también un aspecto práctico derivado de las realidades de la vida de los negocios, con la diferencia de que mientras en la elaboración de la ley la nulidad aparece como un dato inherente a su estructura íntima, con relación a las realidades prácticas toma el aspecto de un mal necesario ante el cual hay que inclinarse. Si se quiere, pues, determinar la noción de la nulidad, no bastará tener en cuenta las disposiciones de la ley, tampoco será suficiente considerar el acto aislado de las circunstancias que han rodeado su realización, sino que será preciso estudiarlo en su conjunto, será indispensable, además, investigar sus elementos a través de las realidades y los efectos que a veces el ingenio del hombre le ha atribuido; en una palabra, en el estudio de la sanción aun reconociendo la importancia decisiva de la ley y el interés jurídico que ha querido proteger, hay que hacer notar que el juego de las reglas jurídicas está sometido, quiérase o no, a las influencias del medio ambiente.

Georges Lutzesco



ISBN 978-956-407-665-2

Mason, Edward S. (USA)

LA SOCIEDAD ANÓNIMA EN LA SOCIEDAD MODERNA, 2025, 316 págs.

Materias: Derecho comercial

Todo el mundo habla de la sociedad anónima, pero, en palabras de Mark Twain, nadie hace nada al respecto. Y hay para esto razones bastante buenas.

En primer lugar, el producto inevitable de una sociedad industrialista, sea que dicha sociedad siga una línea de evolución capitalista o socialista, es algo muy parecido a la moderna sociedad anónima. A los hombres de leyes les agrada describirla como criatura de la ley, pero éste, principalmente, sólo constituye un recurso para facilitar y registrar lo que es obvio e inevitable. Dadas la necesidad, tecnológicamente determinada, de un gran acopio de capital, las exigencias administrativas que se derivan del problema de dirigir y canalizar los esfuerzos de un grupo numeroso de personas, y el margen de discrecionalidad requerida para la realización efectiva de la función organizadora, la empresa en forma de sociedad anónima, o un facsímil razonable de ésta, constituye la única respuesta.

En segundo lugar, la sociedad anónima es en tan alto grado nuestra institución económica de mayor importancia, y se ha incorporado en tal forma en nuestra cultura, en el campo que le es propio, que sugerir un cambio radical en los objetivos o el carácter de su actividad empresarial equivale a sugerir una modificación radical de la estructura de la sociedad. Cuando esto ocurra, si llegara a ocurrir, lo será no en virtud de drásticas mutaciones en la política aplicada a la sociedad anónima, sino a causa de cambios fundamentales de una amplitud y alcance mucho mayores.

En su mayor parte, los ensayos que integran este volumen se dedican a explicar diversos aspectos legales, económicos, políticos y sociales del sistema de sociedades anónimas. Pero formulan además interrogantes en cuanto al porqué, el adónde y el si es o no es.

Edward S. Mason

ISBN 978-956-407-687-4

Rocco, Ugo (Italia)

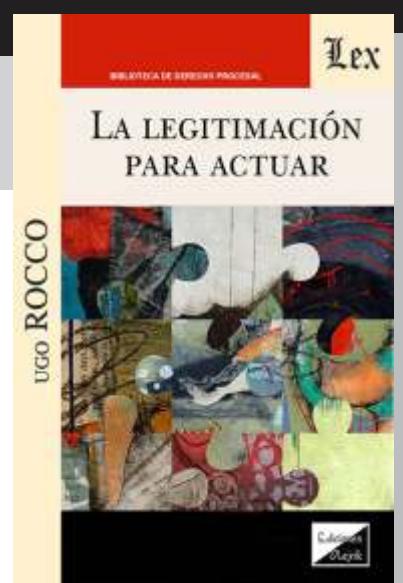
LA LEGITIMACIÓN PARA ACTUAR, 2025, 102 págs.

Materias: Derecho procesal

Este estudio abarca sólo una parte de la teoría de la legitimación para obrar. Aquella que, por su carácter, podría llamarse general, si fuera posible distinguir una parte de esa índole y otra especial en una doctrina que pertenece por entero a la teoría general del proceso civil.

Creo haber hecho una aportación útil, aunque modesta, a la teoría general del proceso, porque faltaba una exposición autónoma y sistemática de la legitimación para obrar.

Tuve que estudiar incidentalmente el tema, a propósito de los límites subjetivos de la autoridad de la cosa juzgada, pero la importancia del mismo me ha inducido a revisar y reelaborar la cuestión.



UGO ROCCO

ISBN 978-956-407-693-5

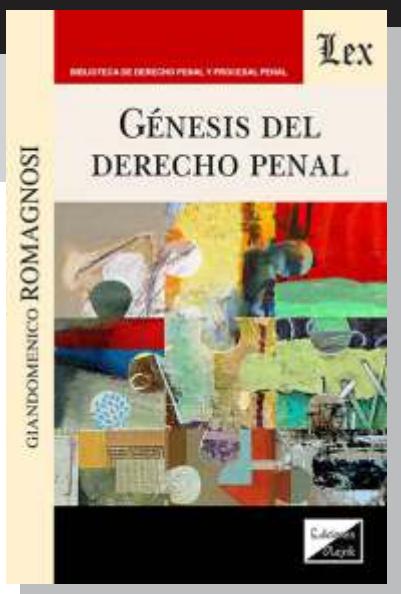
Romagnosi, Giandomenico (Italia)

GÉNESIS DEL DERECHO PENAL, 2025, 570 págs.

Materias: Derecho penal

Al comienzo de este libro os pido el favor de leerlo con atención. Aunque no he omitido aquellas nociones ya conocidas que a modo de eslabones intermedios sirven para relacionar las más distanciadas ideas; aunque he esparcido aquí y allí algunas comparaciones sólo con el fin de hacerme mucho más inteligible, y nunca con el de reemplazar con ellas las verdaderas demostraciones, con todo y eso he tenido que concentrarme principalmente en aquellas abstracciones y en aquellos nexos que exigían el método analítico y la índole de mi asunto.

Si por ventura mi libro cayere en manos de los que no estiman una obra sino en atención al estilo seductor por sus formas atrayentes, picante por sus vocablos vivaces, fuerte por los sentimientos atrevidos, agitado por la lucha de las ideas, sorprendente por las nuevas perspectivas, y, en fin, elevado, ora por las vastas concepciones, ora por la combinación de las más distanciadas comparaciones, a ellos les advierto que nada de esto podía ni debía poner por obra aquí. La clara y desnuda verdad de las cosas, la adecuada y evidente exactitud del decir y la firme y progresiva concatenación de los pensamientos, son los únicos ornamentos que convienen a una discusión metafísica, y señaladamente a ésta, en la cual una lógica vigorosa debe sostener los raciocinios, en medio de las colisiones ocasionadas por las controversias de los publicistas del Derecho, y debe poner en claro una de las partes más interesantes del derecho político natural.



Giandomenico Romagnosi

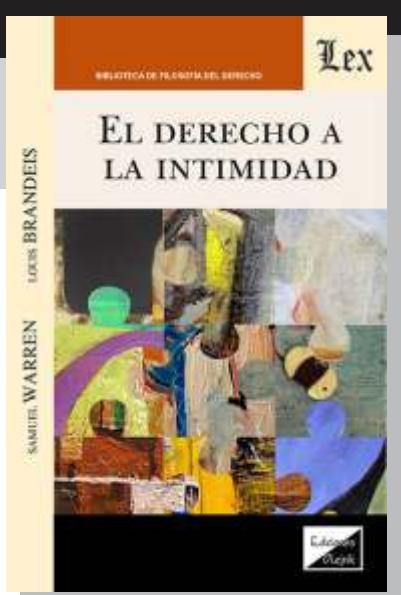
ISBN 978-956-407-671-3

Warren, Samuel / Brandeis, Louis (USA)

EL DERECHO A LA INTIMIDAD, 2025, 72 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El common law garantiza a cada persona el derecho a decidir hasta qué punto pueden ser comunicados a otros sus pensamientos, sentimientos y emociones. Bajo nuestro sistema político, nunca se puede forzar a alguien a expresarlos (salvo cuando se comparece como testigo); e incluso, cuando ha elegido expresarlos, retiene, por regla general, el poder de fijar los límites de la publicidad que se les podrá dar. La existencia de este derecho no depende del medio concreto de expresión utilizado. No importa que sea de palabra o por señas, mediante la pintura, la escultura o la música. La existencia de este derecho no depende tampoco de la naturaleza o valor del pensamiento o de la emoción, ni de la calidad de los medios empleados en su expresión. De igual protección disfrutan una carta intrascendente o unas declaraciones en un periódico que el más valioso poema o ensayo, una chapuza o un pintarrajo que una obra maestra. En cada uno de estos casos, es el autor quien tiene derecho a decidir si lo que es suyo debe salir a la luz pública. Nadie tiene derecho a publicar las obras de otro, bajo ninguna forma, sin su consentimiento. Este derecho es totalmente independiente del soporte material o de los medios por los que se expresen el pensamiento, el sentimiento o la emoción. Puede existir con independencia de un substrato material, como en el caso de unas palabras dichas, de una canción cantada o de una representación teatral. Y si está plasmado sobre alguna materia, como un poema escrito, el autor puede desprenderse del papel sin perder por ello ningún derecho a la propiedad sobre su composición.



**SAMUEL WARREN
LOUIS BRANDEIS**



23/10/2025

ISBN 978-956-407-652-2

Báez Laguna, Érika (Nicaragua)

DERECHO A LA DESCONEXIÓN DIGITAL.

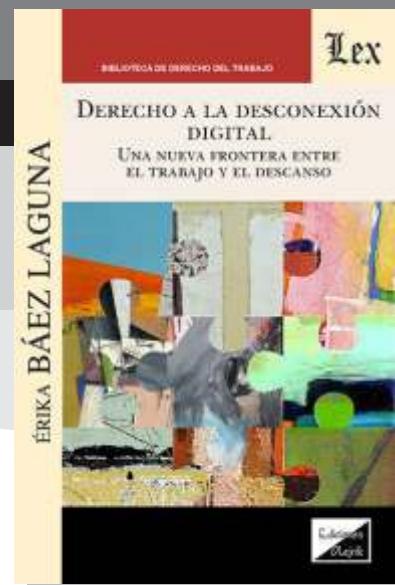
Una nueva frontera entre el trabajo y el descanso, 2025, 256 págs.

Materias: Derecho del trabajo

La incorporación masiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al mundo laboral ha generado nuevas formas de organización del trabajo, impulsadas por la flexibilidad, la virtualidad y la conectividad permanente. Esta realidad ha desdibujado las fronteras tradicionales entre el tiempo de trabajo y el tiempo de descanso, lo cual exige respuestas jurídicas acordes a los desafíos actuales.

Este estudio propone un análisis doctrinal, jurisprudencial y comparado del derecho a la desconexión digital como garantía laboral en el marco de la Industria 4.0, con especial referencia al contexto jurídico-laboral nicaragüense. A partir de un enfoque teórico-jurídico riguroso, se construyen las bases normativas y conceptuales necesarias para reconocer esta figura como un derecho autónomo, capaz de proteger la intimidad, la salud, el descanso efectivo y la conciliación de la vida personal y profesional de la persona trabajadora.

Esta autora aporta una propuesta sólida de lege ferenda, que integra el estudio de experiencias internacionales con una perspectiva local, en aras de contribuir a la configuración normativa y jurisprudencial del derecho a la desconexión digital en Nicaragua. Una obra imprescindible para el análisis crítico del Derecho laboral contemporáneo.



ISBN 978-956-407-669-0

Gabrielli, Enrico (Italia)

NEGOCIO JURÍDICO, CONTRATO Y TEORÍA DE LA AUTONOMÍA PRIVADA, 2025, 502 págs.

Materias: Derecho civil

El presente volumen reúne una serie de estudios, ocasionados a lo largo de los últimos años – prevalentemente lecciones doctorales o magistrales y ponencias en conferencias internacionales – que proceden en distintas direcciones, todas ellas, sin embargo, vinculadas por una vía de investigación sustancial y unitaria: la de la autonomía privada y su despliegue en la relación con la teoría general del contrato.

Los escritos aquí reunidos -a veces sugeridos y extraídos de casos de experiencia forense, a veces de la enseñanza de la Teoría General del Contrato en las Maestrías de algunas Universidades Sudamericanas- se orientan de hecho a la perspectiva de investigar y estudiar las diferentes instituciones a través de las cuales puede ser considerado el fenómeno de la autonomía privada.

Algunos escritos, además, se proponen poner de relieve las analogías, diferencias e interacciones que, especialmente a nivel de la autonomía privada, pueden surgir de la comparación entre el derecho común de los contratos y la actividad empresarial en sus manifestaciones concretas, tanto fisiológicas como patológicas, en relación también con el reciente código italiano de crisis e insolvencia empresarial.

ENRICO GABRIELLI



ENRICO GABRIELLI

ISBN 978-956-407-663-8

Hueck, Alfred /Nipperdey, H. C. (Alemania)

COMPENDIO DE DERECHO DEL TRABAJO, 2025, 438 págs.

Materias: Derecho del trabajo

El Derecho del trabajo es el derecho especial de un determinado grupo de personas, que se caracteriza por la clase de su actividad lucrativa. Desde el punto de vista sistemático se sitúa así el Derecho del trabajo próximamente al Derecho mercantil; de igual modo que éste es el derecho especial de los comerciantes, el Derecho del trabajo es el derecho especial de los trabajadores; de igual modo que las normas del Derecho mercantil sólo encuentran en principio aplicación cuando en el supuesto de hecho juzgado participe un comerciante, así las normas jurídico-laborales sólo serán aplicadas si interviene un trabajador. Sin embargo, esto no significa que deba tratarse de una vinculación jurídica directa de un trabajador; esto es lo normal, pero no es necesario. El derecho de protección al trabajador, por ejemplo, establece, en general, deberes jurídico-públicos del empleador frente al Estado; regula, así, relaciones jurídicas entre Estado y empleador; pero estos deberes se crean por causa del trabajador, y ello basta para integrar en el Derecho del trabajo las normas que regulan esta materia.



**Alfred Hueck
Hans C. Nipperdey**

ISBN 978-956-407-686-7

Juica Pino, Eric I. (Chile)

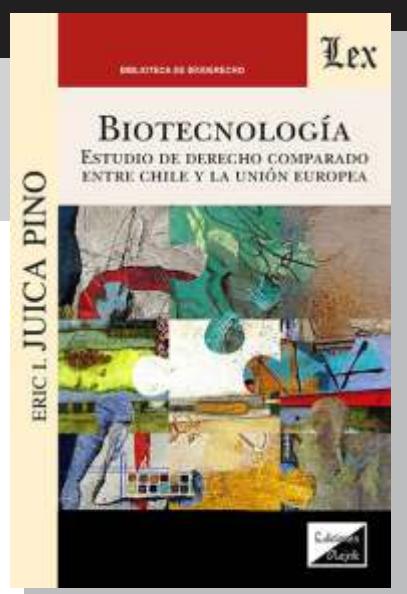
**BIOTECNOLOGÍA. Estudio de derecho comparado entre Chile
y la Unión Europea, 2025, 96 págs.**

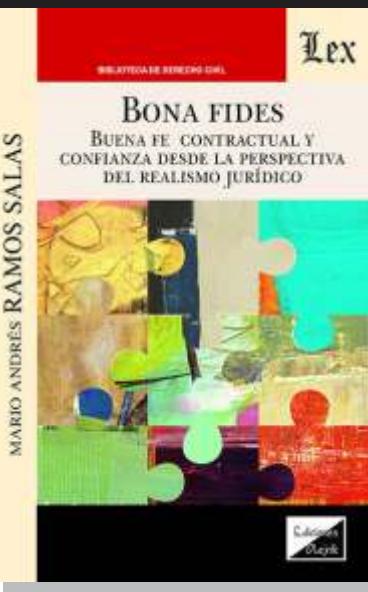
Materias: Bóderecho

El presente trabajo investigativo, se desarrolla bajo el contexto de la comparativa entre las normativas regulatorias sobre Biotecnología en su relación con el medioambiente, existentes en Chile y España, más precisamente sobre la regulación que existe en la Unión Europea, considerando también temas relativos a ello, como Acuerdos, Tratados, Convenciones, entre otros, que han influido sobre las decisiones que han tomados los países para la creación de una legislación completa sobre el tema.

Dentro de este trabajo se realiza una breve revisión a las nociones del concepto de biotecnología, los tipos que existen y los ámbitos en que es posible su utilización. Además, se realizará la revisión específica de cada legislación para la realización de una aguda comparación, como por ejemplo, de la Política Nacional de Biotecnología, la Norma técnica de Registro Sanitario de productos Biotecnológicos Derivados de Técnicas ADN Recombinantes, -ambas de Chile-, la ley 15/1994 que estableció el régimen jurídico sobre la utilización confinada, la liberación voluntaria y comercialización de organismos que fueron modificados a nivel genético, la ley 9/2003, el Real Decreto 178/2004 -de España-, entre otros.

También es posible encontrar algunos de los documentos internacionales como el Convenio Sobre la Diversidad Biológica, Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la diversidad biológica, Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionadas con el comercio, Decisión 486 sobre Régimen Común sobre Propiedad Industrial, Decisión 391 sobre Régimen Común sobre Acceso a los Recurso Genéticos, entre otros; de ellos es posible encontrar algunos de sus artículos más relevantes en relación con la Biotecnología, tanto de su aplicación, como de su regulación en cuanto a propiedad intelectual, transporte, bioseguridad, etc.





ISBN 978-956-407-624-9

Ramos Salas, Mario Andrés (Costa Rica)

BONA FIDES. Buena fe contractual y confianza desde la perspectiva del realismo jurídico, 2025, 286 págs.

Materias: Derecho civil

La obra se centra en el estudio de la buena fe contractual y su función de tutela en favor del valor de la confianza, dividiéndose en dos partes: un título histórico y un título teórico. El análisis se realiza desde la perspectiva de la axiología jurídica y el realismo crítico, abordando el problema de investigación sobre la naturaleza de la buena fe como un concepto jurídico vacío y buscando dotarlo de contenido significativo.

En el título histórico, se traza la evolución de la buena fe desde la antigua Roma hasta el periodo contemporáneo. Se examinan los determinantes socioeconómicos que influyeron en su surgimiento, como el endeudamiento crónico y la monetización de la economía romana. La obra destaca cómo la buena fe, inicialmente establecida como fides en la sociedad romana, se consolidó y transformó a través de los siglos, resistiendo cambios y fusiones con otros conceptos jurídicos como la aequitas naturalis en la Edad Media y su incorporación en los códigos europeos modernos.

El título teórico se enfoca en la dimensión axiológica de la buena fe, explorando sus tres elementos base: creencia, confianza y acción. Se utiliza el enfoque del realismo jurídico crítico para analizar la doctrina y desmitificar conceptos erróneos sobre la buena fe. La obra critica la interpretación doctrinal tradicional y plantea que la buena fe debe entenderse como un mecanismo para garantizar la confianza en las relaciones negociales, proporcionando un estándar de comportamiento y protección legal.

A lo largo de la obra, se argumenta que la buena fe ha perdurado a lo largo de la historia debido a su capacidad para adaptarse y proteger la confianza en contextos jurídicos cambiantes. La investigación concluye que la buena fe, al ser un principio general del derecho, juega un papel crucial en la interpretación e integración de contratos, llenando lagunas jurídicas y ofreciendo un marco para la actuación confiable en las relaciones contractuales.

En resumen, esta obra ofrece una revisión exhaustiva y crítica de la buena fe contractual, desde su origen hasta su función actual, dotándola de un contenido sólido y significativo a través de un enfoque axiológico y realista del Derecho.

ISBN 978-956-407-623-2

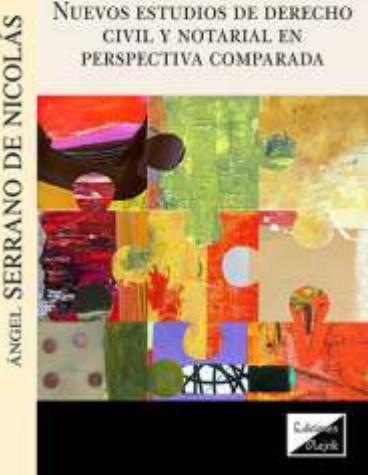
Serrano de Nicolás, Ángel (España)

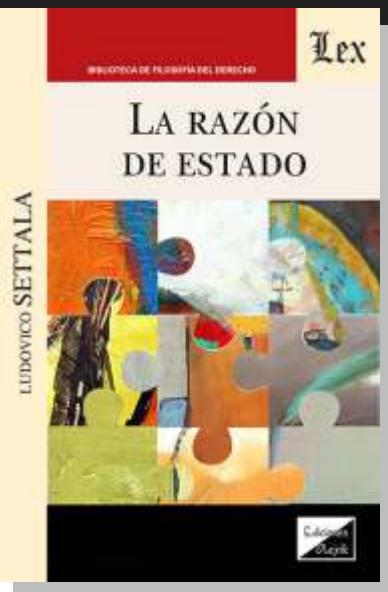
NUEVOS ESTUDIOS DE DERECHO CIVIL Y NOTARIAL EN PERSPECTIVA COMPARADA, 2025, 714 págs.

Materias: Derecho civil

Si se compara todo ello con los artículos recopilados en la presente obra se observa la continuidad de la temática y del enfoque e inquietudes, junto a una visión ius comparatista, respecto de los otros derechos latinos, y por decirlo en palabras ajenas, que producen cierto rubor, y que, aunque referidas a una de mis aportaciones, creo que sirven también -al seguir siempre una misma línea y orientación- para los presentes escritos, dado que siguen, también, la misma tendencia y orientación metodológica, y que son las palabras escritas por el eximio profesor y académico, Prof. Dr., Dr. honoris causa múltiple, Don Agustín Luna Serrano, presidente que fue de mi tribunal de tesis, y que literalmente dice refiriéndolo a mis diversos escritos: "en cuyas numerosas publicaciones se evidencia, al igual que en la reseñada, la finura de su percepción de la imbricación del derecho con la realidad social, [...]estando] muy bien informado en el plano doctrinal".

No quiero concluir sin mi más sincero agradecimiento al editor Francisco Olejnik, cuyo impulso editorial difícilmente logra encontrar parangón. contractuales. El contrato en comentario adolece de nulidad absoluta originaria. ¿Qué clase de daños y perjuicios y cuáles serían los hechos y la fundamentación jurídica?





ISBN 978-956-407-670-6

Settala, Ludovico (Italia)

LA RAZÓN DE ESTADO, 2025, 308 págs.

Materias. Filosofía del derecho

Muchas veces en mi interior me he preguntado cuál sería la causa de que, a pesar de que todos hablan de la razón de Estado y dicen que tal cosa se hizo por razón de Estado, tan pocos hayan llegado al conocimiento verdadero de su naturaleza, y en qué consiste propiamente su esencia; en general, hacen caso omiso de ello y aplican toda su inteligencia en deducir preceptos y máximas sobre este tema, tanto del Secretario Florentino como de las acciones de Tiberio, según las describe Cornelio Tácito; sin embargo, no advierten que aquél, al formar al principio, lo aleccionó con los preceptos enseñados por Aristóteles en el Libro Quinto de su Política, donde nos describe las astucias y artimañas de los tiranos -tanto de la primera como de la segunda especie- para conservarse a sí mismos y a su estado sin cambios; y también del Tirano de Jenofonte; así lo mostré a mis oyentes al explicar precepto por precepto el citado Libro Quinto. Tácito, por otra parte, al describir las acciones de Tiberio, tirano sumamente astuto, nos puso ante los ojos con qué maneras y ardides pudo ser conservado el imperio, por tan largo tiempo y a pesar de acciones tan perversas. Y puedo afirmar con toda seguridad que este honrado y fiel historiador nos pintó al vivo las acciones, simulaciones y astacias de Tiberio, con todo detalle, para dejar constancia de ese monstruo tal cual era, y para mostrar al mundo que aquellas acciones se habían perpetrado con el fin de satisfacer la lujuria, la avaricia y la crueldad de semejante hombre -de quien, aún niño, se decía que era un amasijo de cieno y sangre- y no por razón de Estado.

Ludovico Settala

ISBN 978-956-407-574-7

Tanzi, Vito (Italia)

LA INFLACIÓN Y EL IMPUESTO PERSONAL SOBRE LA RENTA. Una perspectiva internacional,

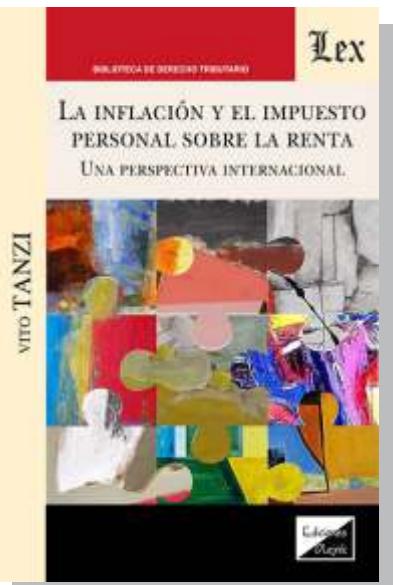
2025, 190 págs.

Materias: Derecho tributario

La inflación afecta a los individuos en un gran número de formas: como consumidores, asalariados, ahorreadores, poseedores de activos, prestatarios, prestamistas, contribuyentes y otras. Este libro no tratará todos estos efectos, sino que se concentrará en la relación entre inflación e impuestos personales sobre la renta. El que los impuestos y los precios están de alguna forma relacionados se sabe, desde juego, desde hace mucho tiempo.

Si el sistema impositivo estuviera verdaderamente a prueba de inflación, ni la carga impositiva ni la distribución de esa carga entre los contribuyentes se vería afectada por la inflación. Hasta ahora ningún país se las ha arreglado para desarrollar tal sistema; de hecho, existen razones para poner en duda incluso la existencia teórica de tal sistema. Sin embargo, puede hacerse mucho, y en algunos países se ha hecho, para introducir mecanismos de corrección qué si no eliminan, sí reducen estas distorsiones inducidas por la inflación. Para que estos mecanismos tengan éxito es necesario que la naturaleza y las causas de estas distorsiones se comprendan claramente.

VITO TANZI



ISBN 978-956-407-566-2

Troplong, Raimond T. (Francia)

LA INFLUENCIA DEL CRISTIANISMO EN EL DERECHO CIVIL ROMANO, 2025, 164 págs.

Materias: Derecho romano

No me propongo mostrar la influencia del Cristianismo en el conjunto de las instituciones y menos todavía en la civilización del pueblo romano. El tema de esta obra es más restringido. Me limito a la observación de las influencias por las cuales el Cristianismo modificó las relaciones civiles, el derecho privado. Este derecho desempeñó en la civilización romana un papel muy importante. Salido de la misma idea religiosa y política que el derecho público, contribuyó ampliamente a dar a Roma los elementos de su grandeza; y desde entonces, no ha de ser difícil relacionar la historia de su desarrollo con la historia misma de las revoluciones romanas. Pero tal punto de vista traspasaría el plan de un trabajo que tiene como objeto principal una sola época del derecho civil: el período cristiano.

Cuando apareció el Cristianismo, el derecho romano comenzaba a separarse mucho del elemento religioso y aristocrático; trataba de precisarse en la filosofía. Debería, pues, yo, aislarme con él del medio al cual se escapaba. Por eso, me abstendré de las investigaciones encaminadas a mostrar la influencia del Cristianismo en la constitución política y el derecho público; dejaré también de ocuparme de dicha influencia en el derecho penal. Me ocupo únicamente del derecho civil, y me propongo no hacer excursiones fuera de él, sino en tanto sea necesario para aclarar mi tema y mostrar el juego de los resortes a los cuales mezcló su acción el Cristianismo.

Raymond T. Troplong



15/10/2025

ISBN 978-956-407-499-3

Giorgianni, Michele (Italia)

LA CAUSA DEL NEGOCIO JURÍDICO. Estudio de derecho italiano y comparado, 2025, 84 págs.

Materias: Derecho civil

Quien se detiene a examinar el panorama que ofrece la doctrina italiana contemporánea sobre la causa, recibe la impresión de que se trata de una cantera en fecundo movimiento, de la que incesantemente fluyen nuevos materiales para alimentar el esfuerzo de construcción de un edificio que, aún sostenido sobre unos cimientos vetustos y sólidos, no logra conseguir un contorno neto, a pesar de la maestría de los arquitectos y del valor de los materiales. Esta incertidumbre contrasta con el espectáculo que ofrece la doctrina de otros países, como la alemana y la francesa -para permanecer en el terreno de nuestra tradición jurídica común-, donde la disputa puede considerarse apagada por el tiempo, a través de la aceptación de unas posiciones que pueden considerarse ya como pacíficas o casi pacíficas.

¿Estamos autorizados, por esto, para hablar de una "crisis" del concepto de causa? A pesar del abuso que frecuentemente se hace de la palabra, será preciso responder positivamente al interrogante allí donde se considere que se van engrosando las filas de los que afirman que, existen por lo menos dos conceptos distintos de causa, uno que se refiere al negocio y otro a la obligación, o bien, más comprensivamente, a la atribución patrimonial. No hay que olvidar que la jurisprudencia sigue de modo uniforme esta dirección, hablando unas veces de causa del negocio jurídico, otras de causa de la obligación y otras de causa de la prestación, naturalmente sin la pretensión de establecer distinciones netas en sede teórica, sino impulsada sólo por la diversidad de las situaciones sometidas a su examen.

Michele Giorgianni

ISBN 978-956-407-650-8

Kliemt, Hartmut (Alemania)

LAS INSTITUCIONES MORALES, 2025, 178 págs.

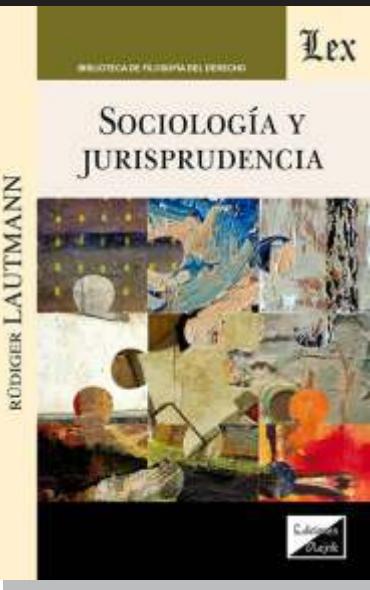
Materias: Filosofía del derecho

El presente trabajo procura vincular la actual discusión de los aspectos fundamentales de las instituciones sociales en la teoría social individualista, con sus raíces históricas, filosófico-morales, en el Empirismo anglosajón.

Sin embargo, esto tiene como consecuencia el que de este campo procedan muy pocos impulsos para que también en Alemania se tome en serio, desde el punto de vista filosófico-moral, al Empirismo teórico-social anglosajón. Pero parece deseable un impulso tal. Pues especialmente la perspectiva empirista de las instituciones morales tiene un interés no sólo histórico. Ella es, por cierto, el resultado de una discusión secular. Pero la ordenación temporal de los distintos argumentos tiene menos importancia que su ordenación sistemática. Esto se ve claro cuando uno se limita a la discusión de los empiristas entre sí. Cuando no se considera al Empirismo desde la perspectiva de una polémica entre posiciones empiristas y no empiristas, individualistas y no individualistas, etc., se nota entonces que los mejores argumentos, no sólo en pro sino también en contra de algunas concepciones empiristas, han sido formulados por los propios empiristas.

Pero, dejando de lado las dificultades que fueran señaladas justamente por los propios empiristas, es posible reconstruir una línea coherente de argumentación empirista que se remonta hasta Hobbes, que en su totalidad conduce a una plausible perspectiva empirista de las instituciones morales, al concebir las como instituciones sociales específicas y, en el sentido amplio de este concepto, «explicarlas» evolutivamente sobre una base empirista-individualista.

Hartmut Kliemt



ISBN 978-956-407-654-6

Lautmann, Rüdiger (Alemania)

SOCIOLOGÍA Y JURISPRUDENCIA, 2025, 132 págs.

Materias: Filosofía del derecho

La sociología y la jurisprudencia experimentan un creciente apetito recíproco. La auto-comprensión jurídica busca nuevos puntos de orientación; a ello se agrega una violenta crítica de la opinión pública. Cada vez con mayor frecuencia, se dice que la ciencia del Derecho debe ser entendida como ciencia social, es decir, debe sociologizarse.

Los sociólogos, por su parte, buscan nuevos campos en la praxis para librarse de la acusación de una cierta lejanía de los problemas vitales y de pretender llevar a cabo una especie de sustituto de la filosofía. Se piensa que la legislación y la práctica del derecho pueden ofrecer un campo apropiado en el que pueda realizarse el compromiso de la reforma social. Pero hasta ahora juristas y sociólogos viven en mundos diferentes.

Este libro intenta proporcionar algunos elementos que puedan contribuir a crear un puente entre ambas disciplinas. Por una parte, trata de tomar en serio y de precisar la exigencia de una sociologización. Se reflexiona también acerca de la forma como la sociología puede servir de instrumento de trabajo para el jurista y a la vez acerca de las posibles objeciones metodológicas. Algunos estudios detallados acerca de la realidad de nuestra administración de justicia tratan de indicar cómo tendría que ser una sociología jurídica que tuviese relevancia para la práctica. Finalmente, se incluyen algunas consideraciones generales acerca de una nueva formación de los juristas.

Rüdiger Lautmann

ISBN 978-956-407-632-4

Muñoz García, Miguel Ángel (Colombia)

EL CONOCIMIENTO MÁS ALLÁ DE TODA DUDA RAZONABLE DEL DOLO EN LA INTERVENCIÓN DELICTIVA. Dogmática penal y estándares de prueba, 2025, 730 págs.

Materias: Derecho procesal

Sin duda, uno de los problemas más difíciles que enfrentan las partes en el proceso penal es la prueba del dolo, más aún cuando se trata de supuestos de intervención plural de personas en el delito, porque en este caso no se trata solamente de probar lo que el autor pudo conocer con relación al tipo penal, sino también lo que alguien pudo saber respecto a la aptitud de su contribución para conformar el injusto en un contexto delictivo. Entonces, ¿Qué clase de razonamiento debe elaborar el fiscal para que su hipótesis de dolo se acepte como probada? ¿Qué razonamiento debería elaborar el juez del caso para considerar probada esa hipótesis acusatoria? Se sabe que el juez solo puede proferir condena cuando alcanza un conocimiento más allá de toda duda razonable acerca del delito y de la responsabilidad penal del acusado. Sin embargo, ¿Cómo determinar, con un conocimiento más allá de toda duda razonable, el dolo del interveniente en la conducta típica de intervención en el injusto?

El capítulo primero de la obra define el sentido único de integración en el injusto, concepto que configura el límite mínimo de la intervención delictiva. El capítulo segundo examina los conceptos de dolo e imprudencia, la prueba de los estados mentales y las reglas de imputación social del conocimiento ajeno pertinentes para probar el conocimiento como estado mental preferente del concepto de dolo. El capítulo tercero aborda el razonamiento probatorio bajo la teoría de la probabilidad inductiva, la construcción metodológica de estándares de prueba y su utilidad para determinar el significado del conocimiento más allá de duda razonable. La prueba del dolo según este estándar probatorio supone, a partir de una base fáctica objetiva explicable por las reglas sociales de imputación del conocimiento, la posibilidad de imputarle al interveniente el conocimiento del significado inequívocamente delictivo de su aporte para integrar el injusto colectivo, el cual impide confiar racionalmente en esa falta de integración; en este caso, se hace insostenible una hipótesis alternativa contraria de atipicidad o más favorable para el acusado -es decir, una hipótesis de desconocimiento del riesgo típico invencible o vencible- invocada por la defensa o detectada por el juez, a través de las pruebas practicadas y valoradas en conjunto.





ISBN 978-956-407-407-8

Olivecrona, Karl (Suecia)

LENGUAJE JURÍDICO Y REALIDAD, 2025, 86 págs.

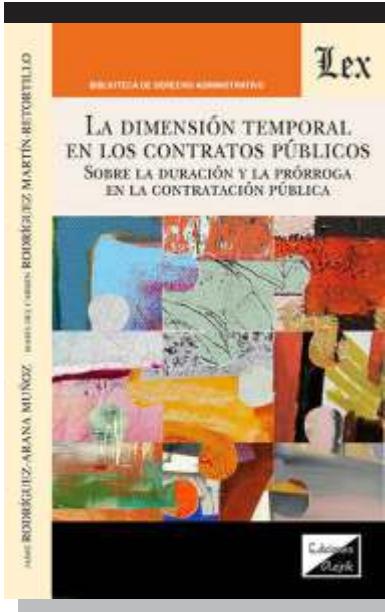
Materias: Filosofía del derecho

Nuestro lenguaje jurídico es substancialmente una parte del lenguaje corriente. En la vida cotidiana, todos tenemos que realizar un buen número de actos jurídicos: comprar algo en una tienda, extender un cheque, alquilar un departamento, etcétera. El lenguaje que usamos en estas ocasiones nos parece perfectamente comprensible. Más aún, no podríamos saber qué sucede en el mundo sin una cierta comprensión del lenguaje jurídico. Leemos en los periódicos noticias acerca de actos de gobierno y parlamentos, acerca de la sanción de leyes y la imposición de gravámenes. Nos enteramos de que un grupo de personas en alguna parte remota del globo ha declarado la independencia de su país y ha establecido un gobierno propio, etcétera. Todos estos sucesos están más o menos descriptos en términos jurídicos.

Algunas zonas del lenguaje jurídico son altamente técnicas y, por consiguiente, incomprensibles para el lego. Pero sus elementos más importantes nos son familiares y necesarios para nuestra orientación en el mundo.

Los conceptos fundamentales de nuestro lenguaje jurídico son los derechos (subjetivos) y los deberes. El principal objeto del derecho parece ser, en verdad, la determinación de los derechos y deberes de los individuos y su aplicación práctica.

Karl Olivecrona



ISBN 978-956-407-657-7

Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime / Rodríguez Martín-Retortillo,

María del Carmen (España)

LA DIMENSIÓN TEMPORAL EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS.

Sobre la duración y la prórroga en la contratación pública, 2025, 812 págs.

Materias: Derecho administrativo

La publicación en 1988 del libro "La prórroga en los contratos administrativos" por parte del profesor Jaime Rodríguez-Arana Muñoz representó un hito fundamental en el estudio de esta materia en la normativa y jurisprudencia entonces vigente.

Dado el tiempo transcurrido y la evolución tanto de la normativa como de la jurisprudencia, se hace necesario estudiar su evolución y regulación.

En el presente trabajo los profesores Jaime Rodríguez-Arana Muñoz y María del Carmen Rodríguez Martín-Retortillo realizan un exhaustivo estudio de la evolución de la institución, centrándose en la dimensión temporal en los contratos públicos, en especial sobre la duración y la prórroga en la contratación pública, tanto desde el punto de vista de cómo se ha ido regulando en las distintas Directivas Europeas de Contratos y normas españolas de contratos públicos, en la legislación sectorial, en la jurisprudencia del TJUE y española, así como en los Dictámenes del Consejo de Estado, Órganos Consultivos, Juntas Consultivas de Contratación y Tribunales Administrativos de Contratación, recogiendo las principales aportaciones doctrinales y de los propios autores. Se analiza asimismo cómo las prórrogas inciden en los principios de igualdad, concurrencia, publicidad y transparencia.

ISBN 978-956-407-429-0

Romano, Bruno (Italia)

FILOSOFÍA DEL DERECHO Y LA CUESTIÓN DEL ESPÍRITU, 2025, 104 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Existe una Filosofía de la ciencia. En cambio, no tiene sentido una Ciencia de la filosofía, porque el interrogante filosófico sobrepasa los límites que separan las fronteras de cada ciencia, y reabre la discusión acerca de la utilización de los conocimientos científico destinados, muchas veces, a fines opuestos.

Una ciencia con pretensiones de convertirse en «ciencia valorativa», destinada, por tanto, a institucionalizarse como finalidad y «norma de la acción», no sería otra cosa que una contradicción: el conocimiento científico no se puede sustituir por los métodos propios de las valoraciones que implican el ejercicio de libertad, a partir de la cual se interpreta el yo.

La filosofía «encuentra su realidad en la comunicación»; se realiza en el espacio dialógico que se da en la relación entre comunicar-escuchar, estimulando la capacidad de apertura a la sorpresa, característica de la infancia. Reactiva, en consecuencia, dicha facultad que se revela en la formulación de una serie inagotable de «¿porqués?». «La primera impresión frente al mundo... suscita precisamente asombro».

Bruno Romano



ISBN 978-956-407-595-2

Scailleur, Camille (Francia)

EL DEBER FISCAL, 2025, 108 págs.

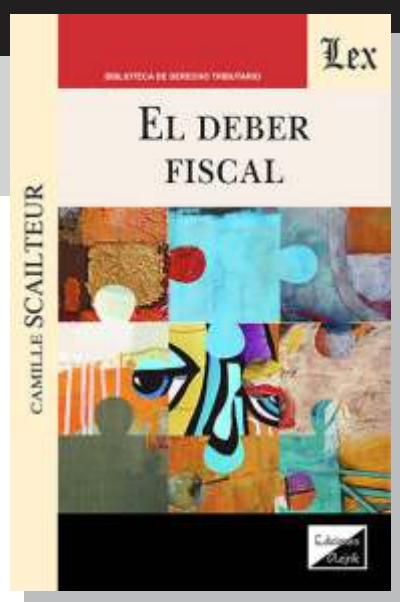
Materias: Derecho tributario

El equitativo reparto de las cargas públicas es un elemento esencial del equilibrio interno del Estado. Sólo se logra allí donde el poder hace buen uso del impuesto o donde la generalidad de los contribuyentes no intenta eludir las obligaciones que se les imponen en interés general.

Disipar estos prejuicios y prevenciones, cargar el acento sobre la finalidad del impuesto y sobre la necesidad de que los ciudadanos respeten las leyes fiscales de su país, cuando estas leyes no son manifiestamente injustas, es la meta de nuestra obra.

No estar en contra ni en favor del fisco es una máxima difícil de seguir. El punto de vista del espectador imparcial es, por tanto, el único válido.

Camille Scailleur



30/07/2025

ISBN 978-956-407-575-4

Ermini, Giuseppe (Italia)

CURSO DE DERECHO COMÚN. Génesis y evolución histórica.

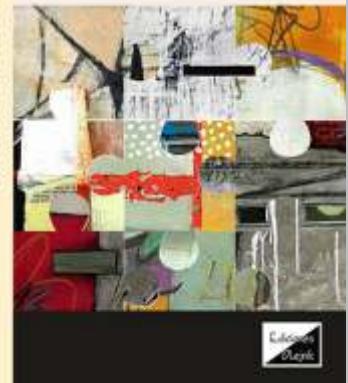
Elementos constitutivos-fuentes, 2025, 274 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El estudio del derecho común se propone seguir desde el punto de vista histórico, en sus diversas fases, aquel vasto movimiento de difusión y de recepción del derecho imperial y pontificio de Roma, que tuvo lugar en todo el mundo civilizado de aquel otro tiempo, que transcurrió especialmente desde el siglo XII en adelante, o mejor aún y más precisamente, las diversas manifestaciones de aquel conflicto, que se prolongaría desde el siglo XIII hasta las codificaciones del siglo XVIII, entre la situación jurídica consiguiente a la idea medieval y cristiana de la unidad del Derecho de todos los pueblos y la propia por el contrario del particularismo local y nacional, que especialmente se vino a acentuar con el avanzar de la Edad Moderna; se propone también, con relación a esto, indagar desde el punto de vista dogmático en la ferviente actividad interpretativa de las fuentes romanas, canónicas y feudales, desarrollada por las Escuelas y los Tribunales del Segundo Medievo y de la edad más próxima a nosotros, en un sentido que podríamos llamar moderno, para hacer aptas a las fuentes jurídicas del Imperio y de la Iglesia, en cuanto fuera posible, a fin de satisfacer las necesidades y los sentimientos de los nuevos tiempos, y mediante ellas poner así el fundamento del Derecho de nuestros días.

CURSO DE DERECHO COMÚN
GÉNESIS Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS - FUENTES

GIUSEPPE ERMINI



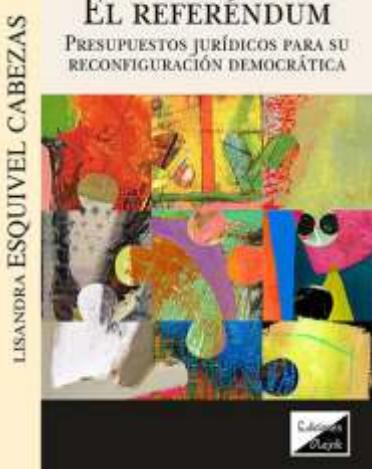
GIUSEPPE ERMINI

ISBN 978-956-407-608-9

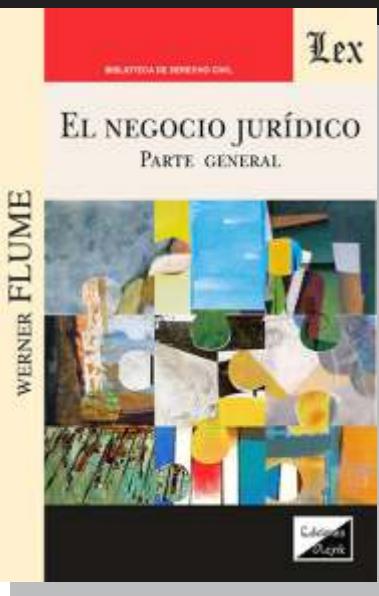
Esquivel Cabezas, Lisandra (Cuba)

EL REFERÉNDUM. Presupuestos jurídicos para su reconfiguración democrática, 2025, 278 págs.

Materias: Derecho constitucional



La búsqueda de fórmulas para desligar el principio de soberanía popular de abstracciones históricas conduce a la introducción, en los sistemas políticos, de instituciones de democracia directa como el referéndum. Así, su reconocimiento teórico, normativo y práctico ha crecido paulatinamente desde la segunda mitad del siglo XIX hasta convertirse en un importante y recurrente instrumento político y jurídico; pero, su aceptación y consecuente inserción en los sistemas políticos no están exentas de polémica. La praxis histórica advierte de su vulnerabilidad; pero, el mecanismo tampoco conlleva a componentes autoritarios inevitables. En este empeño, la ciencia jurídica puede y debe aportar en la búsqueda de las mejores fórmulas para acercarle, cada vez más, a su ideal democrático. Este texto, resultado de la investigación doctoral de la autora, se propone contribuir en esos esfuerzos.



ISBN 978-956-407-488-7

Flume, Werner (Alemania)

EL NEGOCIO JURÍDICO. Parte general, 2025, 202 págs.

Materias: Derecho civil

La teoría del negocio jurídico, tal como se estudia en este libro, tiene por contenido la exposición sistemática de las reglas fundamentales de la autonomía privada en el Derecho vigente.

Es el resultado de una evolución histórica y más concretamente de la evolución de los últimos doscientos años. Esta teoría se trata en este libro como resultado de dicha evolución y como continuación de la misma. De esta manera el libro se opone a una opinión muy difundida. Si se siguen sus manifestaciones textuales, actualmente lo natural en amplios sectores de la doctrina y de la práctica jurídicas es situarse en contraposición al pasado. El pasado se tilda con el término positivismo. Respecto del presente se afirma que, a diferencia del pasado positivismo, del positivismo científico y legal, se encuentra de nuevo directamente vinculado con la idea de justicia. Así, se desconfía también de la doctrina heredada del negocio jurídico como propia del positivismo y en su lugar se postula una nueva construcción.

El presente libro no ensaya ninguna “nueva construcción” de la doctrina del negocio jurídico, sino que se limita a examinar críticamente la doctrina heredada y a desarrollarla en la medida de lo posible.

Werner Flume

ISBN 978-956-407-618-8

Guerrero-Quintero, Gilberto (Venezuela)

EL CONTRATO DE MATERNIDAD SUBROGADA O MUJER DE ALQUILER, 2025, 460 págs.

Materias: Derecho civil

“El contrato de maternidad subrogada o mujer de alquiler”, constituye una afirmación en dos perspectivas: primero la “maternidad subrogada” como procedimiento o práctica gestativa, y “el contrato de maternidad subrogada o mujer de alquiler” que en su especificidad la contiene, es decir, una relación de continente y contenido inseparables.

El objeto y la causa del contrato in commento subyacen subrepticiamente en el contrato y son parte esencial de su contenido: tienen que ver con la mujer que contrata su cuerpo y renuncia a la filiación para hacer la entrega de su hijo como cosa a los contratantes, a cambio del pago de un precio que no se dice sino oculta en el contrato en fraude de ley con la denominación de “compensación económica resarcitoria”, que son el objeto y la causa contractuales.

¿La nulidad absoluta del contrato de maternidad subrogada, por ser automática e inmediata, ipso iure, deja al contrato como si jamás fue celebrado, sin necesidad de acción judicial que la declare? ¿El niño nacido resulta afectado por el efecto de la retroactividad ex tunc, hacia el pasado, que se genera con la nulidad absoluta del contrato de maternidad subrogada?

¿La mujer contratada tiene derecho a reclamar a los contratantes o “padres de intención” los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la maternidad subrogada? No se trataría de daños y perjuicios contractuales. El contrato en comentario adolece de nulidad absoluta originaria. ¿Qué clase de daños y perjuicios y cuáles serían los hechos y la fundamentación jurídica?



ISBN 978-956-407-655-3

Hoerster, Norbert (Alemania)

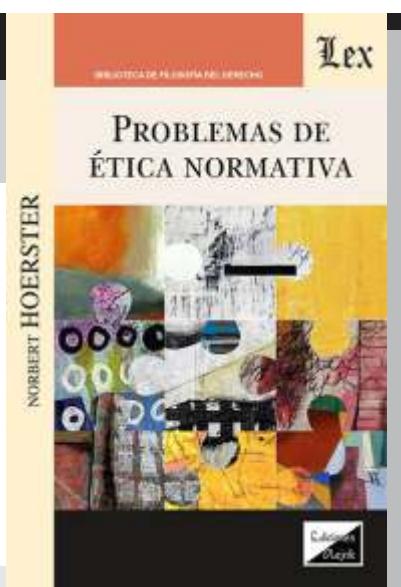
PROBLEMAS DE ÉTICA NORMATIVA, 2025, 182 págs.

Materias: Filosofía del derecho

En los cinco trabajos reunidos en este libro persigo un mismo objetivo: elaborar, con los medios de la filosofía analítica, una ética normativa. He recurrido, para ello, a los métodos y principios de investigación desarrollados en los últimos decenios por la filosofía anglosajona.

Este objetivo, es decir, la fundamentación de principios éticos, no sería demasiado difícil de lograr —más exactamente, no sería un problema de la filosofía moral— si se pudiese demostrar que es lógicamente posible inferir tales principios a partir de enunciados descriptivos (es decir, por ejemplo, de enunciados de la ciencia empírica). Sin embargo, en el primero de los trabajos aquí publicados, se muestra que, de facto, tal posibilidad no existe: Toda fundamentación de un juicio moral o de un principio ético tiene que contener, por lo menos, una premisa de naturaleza prescriptiva.

Ante esta situación, la única vía para fundamentar principios morales normativos, sin recurrir a presupuestos metafísicos o religiosos, parece ser la de considerar que aquéllos son los fundamentos implícitos de nuestros juicios morales cotidianos. En este caso, la tarea de una ética normativa consistiría en explicitar estos fundamentos, en determinar su exacto alcance y en establecer una relación sistemática entre ellos.





24/07/2025

ISBN 978-956-407-636-2

Altavilla, Enrico (Italia)

LA CULPA. El delito culposo, sus repercusiones civiles, su análisis psicológico, 2025, 544 págs.

Materias: Derecho penal

El plan de este volumen obedece al mismo criterio, en la coordinación de las indagaciones jurídicas y las sicológicas, con el fin de ofrecerles a los jueces cuanto necesitan para sus sentencias.

Estudiar a un tiempo las normas penales y al hombre que viola los preceptos de ellas, me parece la verdadera tarea del positivista. Limitarse al examen de las teorías jurídicas acerca de la culpa, me hubiera semejado una labor unilateral, pues la escuela positiva requiere que el Derecho esté empapado de sicología, de modo que a la vez se estudien el hombre a quien él dirige sus mandatos, y las razones por las cuales no se les obedece.

Aunque este complejo método científico no halle la aprobación de los idólatras de la pura dogmática jurídica, temerosos de toda contaminación que de las fórmulas abstractas nos lleve a la realidad humana, no me doleré de ello, si es que este libro va a ser consultado diariamente en los estrados judiciales, como una provechosa ayuda en las difíciles profesiones del juez y el abogado.

Enrico Altavilla

ISBN 978-956-407-668-3

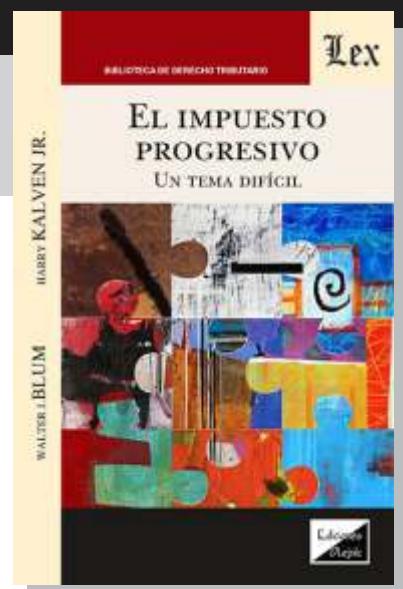
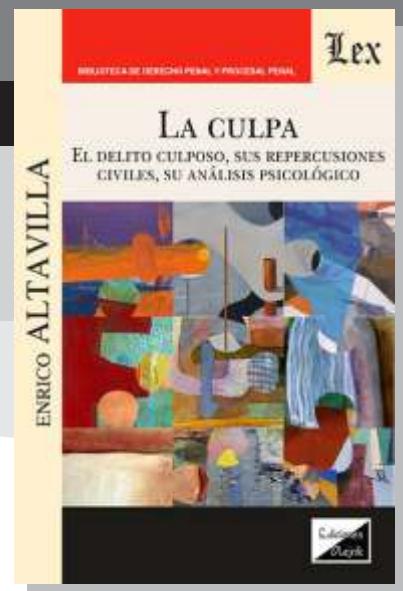
Blum, Walter J. / Kalven Jr., Harry (USA)

EL IMPUESTO PROGRESIVO. Un tema difícil, 2025, 156 págs.

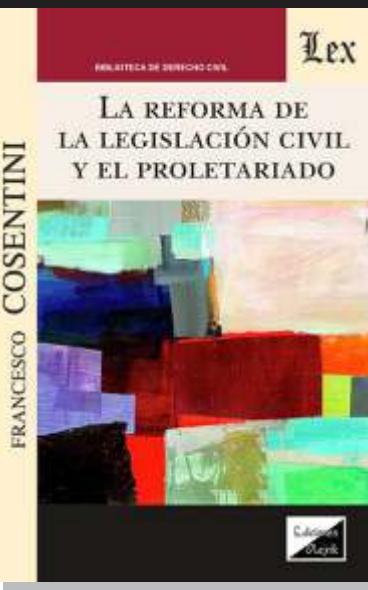
Materias: Derecho tributario

En su sentido más amplio, más genérico, la idea de progresividad impositiva ha ido siempre vinculada al carácter redistributivo de los tributos, para expresar el efecto positivo de un sistema tributario en orden a lograr un mejor grado de distribución de la renta y la riqueza de la sociedad. De forma paralela, los conceptos de imposición proporcional y regresiva hacen referencia a sistemas tributarios cuyos efectos sobre la distribución de la renta y la riqueza se suponen neutros o negativos respecto a la distribución deseada según los juicios de valor prevalentes.

Si en lugar de considerar la imposición como un todo, descendemos al nivel de figuras tributarias concretas, es decir, desagregamos el sistema fiscal en sus elementos integrantes, es lógico que la Hacienda Pública haya pretendido buscar criterios que permitiesen predicar de cada impuesto su carácter de progresividad, proporcionalidad o regresividad.



Walter J. Blum / Harry Kalven Jr.



ISBN 978-956-407-565-5

Cosentini, Francesco (Italia)

LA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN CIVIL Y EL PROLETARIADO, 2025, 466 págs.

Materias: Derecho civil

Este libro se inspira en ese principio fundamental que hace consistir el ideal jurídico en el equilibrio entre el derecho del individuo y el de la sociedad, en un compromiso entre las exigencias individuales y las exigencias sociales, en una organización que permita la más perfecta individualización de las partes y su más perfecta socialización. Por una parte la autonomía individual, por la otra la solidaridad social. En armonía con este ideal a que tiende la sociedad en el curso de la civilización, la Filosofía del derecho no crea un derecho racional diferente del derecho positivo actual y las idealidades jurídicas, sosteniendo la tendencia de la socialidad cuando esta ha sido abandonada en el derecho en vigor, y la de la individualidad allí donde esta última aparece descuidada por los idealidades jurídicas, por el derecho de mañana.

El Derecho nuevo. ¡El Derecho nuevo en todos los órdenes de la actividad humana! Concebirlo y enunciarlo y luego promulgarlo en leyes positivas. ¡Tarea enorme que impone el agradecimiento y el respeto para los que a ella se consagran!

El Derecho. Entendámonos: es más bien «la Justicia» lo que hay que decir. Esta es para aquél lo que el contenido para el continente. El Derecho propiamente dicho, en su lógica acepción, es el conjunto técnico de las nociones y de las reglas del mecanismo que rige las relaciones sociales que tienen naturaleza de deberes sujetos a constreñimiento, en oposición a los deberes libres de la Moral.

Francesco Cosentini

ISBN 978-956-407-562-4

Craemer-Ruegenberg, Ingrid (Alemania)

LENQUAJE MORAL Y MORALIDAD. La tesis de la ética analítica,

2025, 126 págs.

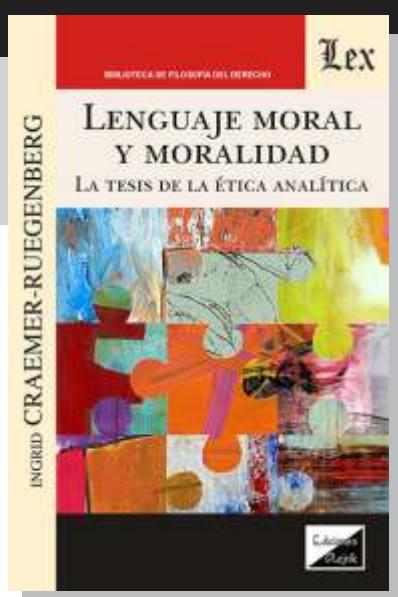
Materias: Filosofía del derecho

En las investigaciones que aquí presentamos se trata de exponer tesis centrales de la ética analítica, de discutirlas y de construir un contramodo a través de una polémica crítica y con aquéllas. Pero la exposición, la interpretación y, mucho más aun, la discusión y la contrapropuesta están ligadas a ciertas condiciones de selección y a la importancia que se confiere a los distintos puntos. Estas condiciones determinan el esquema de nuestro razonamiento.

Desde el punto de vista sistemático, hay una tesis general que guía la ordenación formal y material de mis consideraciones sobre el tema «Lenguaje moral y moralidad».

En este sentido, la existencia de un «lenguaje de la moral» diferenciado es una condición necesaria aunque no suficiente para la obtención del hábito de la moralidad.

La tesis general determina la construcción del contramodo. Éste aparece como una versión explícita de la tesis general, enriquecida por todos los resultados fundamentales de la interpretación y de la discusión críticas.



INGRID CRAEMER-RUEGENBERG

14/07/2025

ISBN 978-956-407-667-6

Belloc, Hilaire (Francia)

LA CRISIS DE NUESTRA CIVILIZACIÓN, 2025, 192 págs.

Materias: Filosofía del derecho

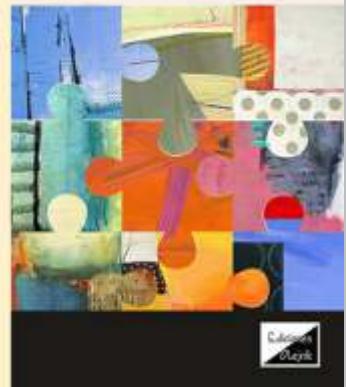
Este libro es una exposición histórica cuyo propósito tiende a demostrar: Que nuestra civilización, es decir la civilización de la cristiandad, que hoy abarca a Europa, especialmente el Oeste de Europa, que irradia desde ahí sobre el Nuevo Mundo y actúa como guía o instructora de otras culturas en Asia y en el Norte de África, ha llegado a una crisis que la pone en peligro de muerte. Me propongo en consecuencia describir cómo surgió esa civilización, las direcciones principales de su desarrollo, así como las instituciones que tuvieron su origen en ella y de las cuales dependía.

A renglón seguido me propongo demostrar cómo fue desintegrándose y, en consecuencia, debilitándose espiritualmente, aun cuando siguió progresando materialmente, hasta que, por fin, con la destrucción de la tradición moral, gracias a la cual había existido y se mantenía precariamente en pie, perdió su auténtico principio vital amenazando disolverse a menos de retornar a ese principio.

Que la cultura y la civilización cristianas denominadas, en términos generales, durante siglos, "Europa", fue elaborada por la Iglesia Católica reuniendo e inspirando las tradiciones sociales del Imperio Greco Romano e impartiendo al conjunto de ese gran cuerpo una vida nueva.

LA CRISIS DE
NUESTRA CIVILIZACIÓN

HILAIRE BELLOC



HILAIRE BELLOC

ISBN 978-956-407-656-0

Jerome, Frank / Haba, Enrique P. / Salas, Minor E. (USA)

LA INTERPRETACIÓN JUDICIAL. PALABRAS Y MÚSICA.

(Así de <baila> el derecho, 2025, 106 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Porque los tiempos son otros, porque las generaciones de juristas cambian, porque cada época social y política trae sus necesidades y urgencias, sus problemas y soluciones, se vuelve aquí sobre un tema respecto al cual –ya desde un pasado quizás lejano– se ha dicho casi todo lo fundamental: el clásico asunto de la interpretación de las normas jurídicas, en especial en el ámbito judicial.

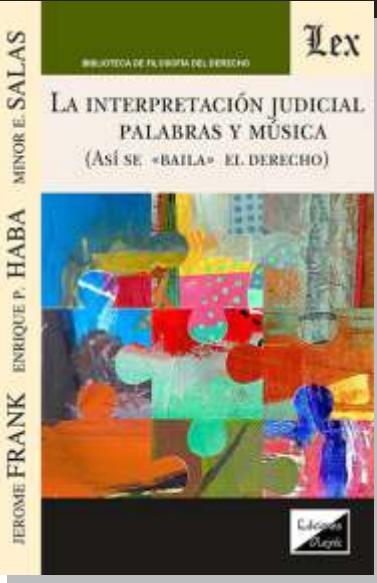
Este no es un problema menor. De ahí, su permanencia a través del tiempo. No se trata de meros ejercicios «filológicos», de una hermenéutica de lo baladí, ni mucho menos del significado de palabras vacías sin repercusión práctica alguna. En esa discusión se le va la fortuna, el honor, los bienes a muchas personas, quienes acuden o son llevados a los estrados judiciales para que, mediante la llave mágica de la «interpretación» de una norma, se definan cuestiones esenciales en su vida.

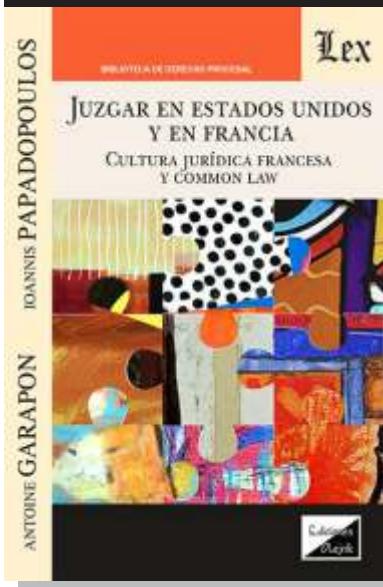
Este libro ofrece tres exámenes de desmitificación con respecto a ese inveterado tema: el texto que da pie a la publicación es el de Jerome Frank, seguido por dos textos complementarios de Enrique P. Haba y Minor E. Salas, desde la perspectiva del realismo jurídico.

LA INTERPRETACIÓN JUDICIAL
PALABRAS Y MÚSICA

(ASÍ SE «BAILA» EL DERECHO)

JEROME FRANK / ENRIQUE P. HABA / MINOR E. SALAS





ISBN 978-956-407-660-7

Garapon, Antonie/Papadopoulos, Ioannis (Francia)

JUZGAR EN ESTADOS UNIDOS Y EN FRANCIA.

Cultura jurídica francesa y common law, 2025, 280 págs.

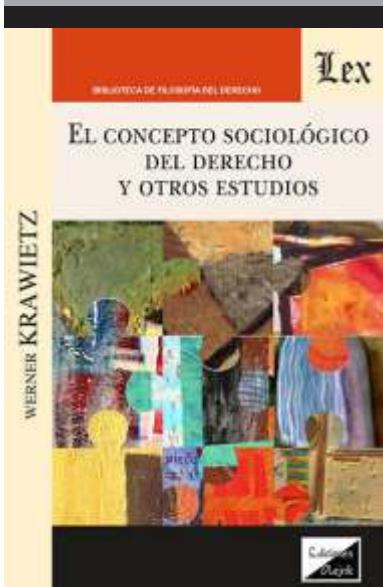
Materias: Derecho procesal

Juzgar en América y en Francia propone comparaciones y explicaciones indispensables. Este libro explora los sistemas de common law y de civil law, americano y francés, principalmente, y revela las raíces que explican las similitudes y diferencias que dan forma a estos sistemas tan diferentes. La discusión que abre este libro rinde testimonio de un conocimiento profundo del Derecho por parte de sus autores. Su conocimiento íntimo de estos sistemas también revela su contexto cultural.

Estoy convencido, como ya lo he dicho, que tales comparaciones serán cada vez más útiles para los profesionales. Este libro también debería anunciar e inspirar los estudios de derecho comparado en un futuro próximo.

Stephen Breyer

Juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos



ISBN 978-956-407-644-7

Krawietz, Werner (Alemania)

EL CONCEPTO SOCIOLOGICO DEL DERECHO Y OTROS ESTUDIOS,

2025, 140 págs.

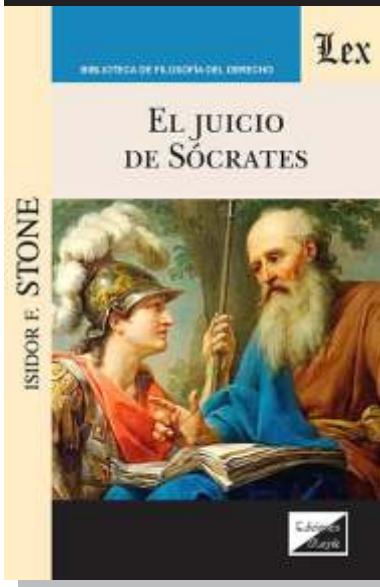
Materias: Filosofía del derecho

Por lo que respecta a las posiciones frente al Derecho y la sociología del Derecho, cabe señalar que la sociología del Derecho germano-occidental se ha limitado en los últimos decenios a una investigación social empírica, más o menos ateórica. También la reciente sociología del Derecho germano-occidental ha insistido en amplios ámbitos y con demasiada diligencia en una investigación empírica de proyectos por encargo, sin prestar la debida atención a la investigación básica teórico-jurídica y jurídico-sociológica.

Actualmente, por lo que respecta a la conceptualización teórico jurídica y jurídico-sociológica del Derecho, luchan por su reconocimiento numerosos enfoques de explicación teórico-normativos, cada uno de los cuales

considera como característicos de la estructura de la norma jurídica o del orden jurídico diferentes elementos del Derecho.

Werner Krawietz



ISBN 978-956-407-648-5

Stone, Isidor F. (USA)

EL JUICIO DE SÓCRATES, 2025, 252 págs.

Materias: Filosofía del derecho

No se puede entender completamente un libro, a menos que el escritor nos revele el motivo que le impulsó a embarcarse en tan pesada labor. ¿Cómo es que, después de una vida de ejercer como periodista, me sentí atraído por los estudios clásicos y por el juicio de Sócrates?

Durante mi retiro decidí estudiar el suficiente griego como para ser capaz de luchar yo mismo con los términos conceptuales. Empecé yo solo, con una edición bilingüe del Evangelio de San Juan, y continué con el libro primero de la Ilíada. Pero pronto el estudio del griego me llevó más lejos, a los poetas griegos y a la literatura griega en general. Su exploración sigue siendo para mí una alegría. En mi juventud me sentí atraído tanto por la filosofía como por el periodismo. El verano en que terminé el bachillerato leí fragmentos de

Heráclito. Me matriculé de filosofía en la Universidad, aunque trabajaba todo el día como periodista. Abandoné la universidad el primer año e hice del periodismo la profesión para el resto de mi vida.

¿Cómo pudo suceder el juicio de Sócrates en una sociedad tan libre? ¿Cómo pudo Atenas traicionarse a sí misma de ese modo? Este libro es el fruto de ese tormento. Decidí descubrir cómo es que pudo suceder. Cuando empecé, no podía defender el veredicto y no lo puedo defender ahora. Pero quería averiguar lo que Platón no nos cuenta, dar la versión de Atenas sobre ese suceso, suavizar el crimen de la ciudad y, de ese modo, borrar parte del estigma que el juicio ha dejado en la democracia y en Atenas.

Isidor F. Stone

ISBN 978-956-407-651-5

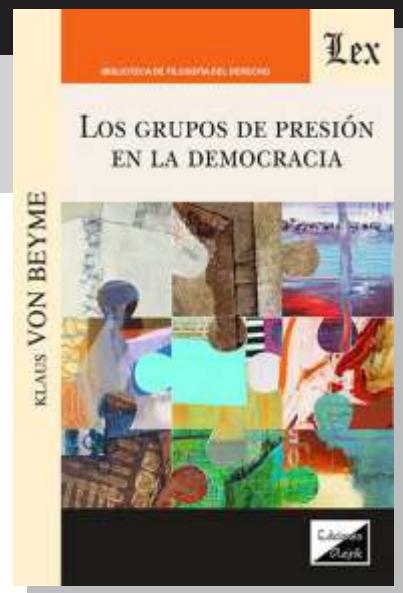
Von Beyme, Klaus (Alemania)

LOS GRUPOS DE PRESIÓN EN LA DEMOCRACIA, 2025, 216 págs.

Materias: Filosofía del derecho

«Asociaciones» y «organizaciones sociales» son los conceptos generales empleados para la investigación de grupos políticos. El término «organizaciones sociales» forma parte de la tradición de la separación conceptual entre Estado y sociedad del siglo XIX. El término «asociaciones» (que reemplazó a una palabra extranjera a mediados del siglo XIX) responde a ideas corporativas.

El objetivo principal de la investigación es el esclarecimiento de la influencia que puedan tener los grupos sociales sobre los procesos de formación de la voluntad política. Se intentó encerrar el aspecto político de la actividad de la asociación en los conceptos «grupos de interés» y «pressure groups» o «lobbies». Muchos de los expertos prefieren el término «grupos de interés» (más correctamente grupos de interesados) al de «pressure groups», puesto que «pressure» ya es un cercenamiento a un método determinado de influencia política que, además, tiene una connotación negativa.



Klaus von Beyme



07/07/2025

ISBN 978-956-407-105-3

Barassi, Lodovico (Italia)

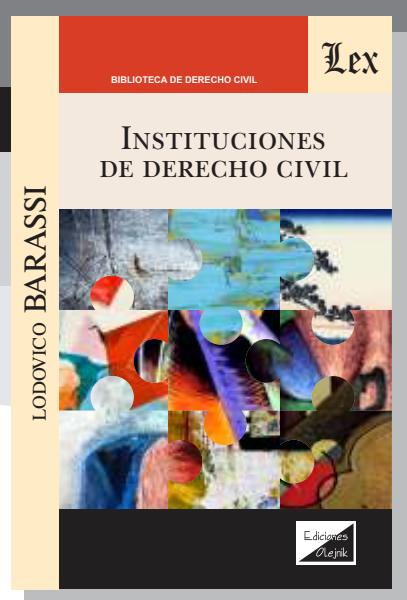
INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL, 2025, 866 págs.

Materias: Derecho civil

Vuelvo a presentar mis Instituciones de Derecho Civil, en que se resumen los resultados de mi enseñanza a través de ocho lustros, siempre con el mismo fervor. He conservado la esencia de este libro, que no tiene otra pretensión que la de ser una pura síntesis sistemática.

El Derecho, considerado como norma, no es más que una regla de conducta impuesta a los individuos por un poder central, superior a ellos, con el fin de asegurar el pacífico y fecundo desarrollo de sus relaciones y la tutela de sus intereses. Está constituido por un conjunto de normas que, como tales, son coercibles, esto es, prevalentes a la voluntad de los individuos, y, por tanto, prácticamente absolutas, capaces de garantizar el orden en las relaciones que nacen de la convivencia. Esto es consecuencia del carácter de la norma como mandato del Estado.

Lodovico Barassi



ISBN 978-956-407-515-0

Bettoli, Giuseppe (Italia)

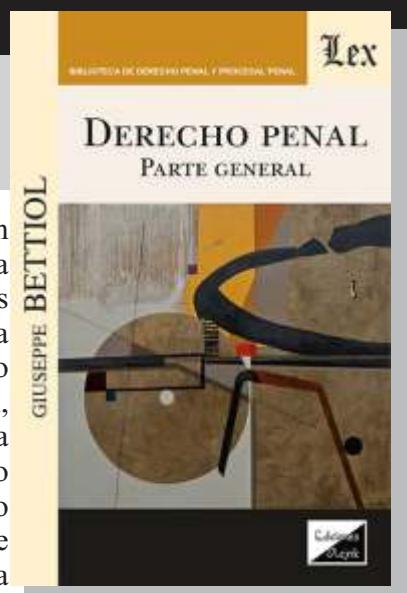
DERECHO PENAL. Parte general, 2025, 630 págs.

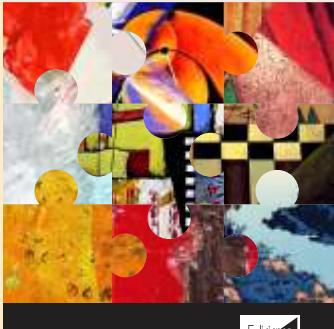
Materias: Derecho penal

El delito, como cualquier hecho (jurídico o antijurídico), siempre es fruto de un juicio y, por lo tanto, de una valoración. Y ello no sólo respecto de la antijuridicidad y de la culpabilidad, sino también respecto del hecho a que esos juicios se refieren. La comprobación física de que un hecho fue perpetrado nada nos dice en relación con el derecho penal, si ese hecho no se encuadra o no puede encuadrarse dentro de las características de determinado modelo legal, esto es, si no puede ser valorado. Esto es de evidencia elemental. No sólo la antijuridicidad y la culpabilidad, sino también la tipicidad constituye un juicio de valor. Si no fuera así, no haríamos derecho sino física o anatomía, que tanto agradan a Cornelutti; pero en todo caso se trataría de una anatomía que pierde de vista lo general para limitarse sólo a lo particular, según la bien conocida mentalidad de quien ahora milita en el nominalismo, precisamente por estar vinculado a una posición positivista.

A un derecho penal de fondo naturalista-utilitario es preciso contraponerle un derecho penal finalista-valortativo-ético, para salvar de la furia destructora de la antilibertad, la libertad y la responsabilidad del hombre.

Giuseppe Bettoli





ISBN 978-956-407-552-5

Bolaffio, Leone (Italia)**DERECHO MERCANTIL. Curso general, 2025, 298 págs.****Materias:** Derecho comercial

Los comerciantes forman una cadena entre los productores y los consumidores. Operan en el espacio conduciendo las mercancías del lugar de producción o de donde hay abundancia, para hacerlas llegar y, por consecuencia, venderlas en el lugar de consumo o donde son más solicitadas. Operan en el tiempo, anticipando las adquisiciones a las reventas de las mercancías, o revendiendo éstas antes de adquirirlas, según las necesidades del mercado y la previsión de una futura alza o baja de los precios. Operan en el modo, ya que dan a las mercancías aquella presentación externa o simplemente aquellas distintas medidas y proporciones que respondan a las multiformes necesidades y gustos de los consumidores.

El gran fenómeno económico complejo, por el que se consigue satisfacer mejor las necesidades humanas, interponiéndose entre productores y consumidores con la intención de lucrarse con esta interposición, es precisamente el comercio.

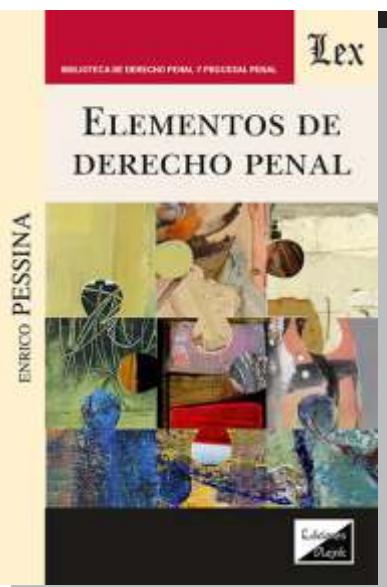
En su virtud, es posible la división del trabajo, por el que cada uno se consagra a aquella actividad productiva a la que le llaman las propias aptitudes, estudios o medios financieros, la propia experiencia y las condiciones del ambiente en que se desenvuelve su actividad, sabiendo que puede procurarse lo que es necesario con el producto de su propio trabajo transformándolo, con la especificación, en más intenso y mejor.

LEONE BOLAFFIO

ISBN 978-956-407-626-3

Pessina, Enrico (Italia)**ELEMENTOS DE DERECHO PENAL, 2025, 706 págs.****Materias:** Derecho penal

El Derecho criminal o penal es parte de un organismo mayor, el Derecho, y es preciso, por lo tanto, investigar el lugar que en este organismo ocupa aquella parte. El Derecho en su totalidad es el conjunto de ciertos preceptos impuestos a los seres humanos, y en los que se encierra todo aquello que, siendo posible al humano obrar, sirve como condición indispensable para el cumplimiento del destino del hombre. El Derecho se divide en muchas partes, las cuales están determinadas, o por las varias formas en que aparece la personalidad humana (el individuo, la familia, la nación, la humanidad), o por los varios fines que en la vida deben cumplirse (la religión, la ciencia, la moralidad, la industria, etc.). Pero cualesquiera que sean estas partes, hay entre ellas una que se enlaza a todas las demás como su esencial integración; tal es, indudablemente, la que se refiere a la actuación del Derecho mismo, como una de las formas esenciales de nuestro destino y condición para que el hombre cumpla todos los demás fines de su existencia.

**ENRICO PESSIONA**

ISBN 978-956-407-569-3

Schmitt, Carl (Alemania)

LA TIRANÍA DE LOS VALORES, 2025, 110 págs.

Materias: Filosofía del derecho

También el legislador, cuyas disposiciones deberían normalmente trazar límites calculables al espacio de juego de una lógica de valor sin impedimentos, puede caer con su lenguaje oficial en el diccionario de una de las tantas filosofías del valor.

Una transformación en valores, una puesta en valor de carácter universal, está hoy en curso en todos los ámbitos de nuestra existencia social y se halla documentada incluso en el lenguaje oficial de las más altas esferas.

Una sociedad múltiple, esto es, híper-desarrollada, pluralista, compuesta por numerosos grupos heterogéneos, tiene que transformar el espacio público adecuado a ella en un campo de ejercicio para manifestaciones de la lógica del valor.

Lex

BIBLIOTECA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

**LA TIRANÍA
DE LOS VALORES**

CARL SCHMITT



Ediciones
Lexnik

Carl Schmitt

ISBN 978-956-407-522-8

Von Tuhr, Andreas (Alemania)

TRATADO DE LAS OBLIGACIONES, 2025, 608 págs.

Materias: Derecho civil

Dase el nombre de obligación a la relación jurídica establecida entre dos o más personas, por virtud de la cual una de ellas -el deudor, debitor- se constituye en el deber de entregar a la otra -acreedor, creditor- una prestación. Enfocada desde el punto de vista del acreedor, la obligación implica un crédito; para el deudor, supone una deuda.

Es de esencia de la obligación que el deudor se constituya en una posición de deber. El concepto del deber jurídico responde a una idea común al Derecho ya la moral: a saber, que el hombre puede y debe ajustar su conducta a determinados preceptos. El deber jurídico es, metafóricamente hablando, una orden, un imperativo que el orden jurídico dirige al individuo y que este ha de acatar. Mas, se distingue del deber moral en que su acatamiento puede imponerse, generalmente -aunque no siempre- de un modo eficaz, empleando los medios coactivos de que dispone el Estado (ejecución forzosa, resarcimiento de daños, penas).

El concepto del deber trasciende del derecho de obligaciones, pues hay deberes jurídicos que no entrañan obligación alguna.

Lex

BIBLIOTECA DE DERECHO PRIVADO

**TRATADO DE
LAS OBLIGACIONES**

ANDREAS VON TUHR



Ediciones
Lexnik

Andreas von Tuhr



02/07/2025

ISBN 978-956-407-661-4

Batista Messias, Adriano Luiz (Brasil)

TEORÍA DE LA NORMA JURÍDICA. Interpretación concretizadora y las relaciones tributarias, 2025, 282 págs.

Materias: Derecho tributario

Estoy convencido de que la profundización del conocimiento requiere constantes e incisivas incursiones en los horizontes de la Filosofía y la Teoría del Derecho.

El libro de Adriano va de idea en idea, a través de asociaciones, relaciones y categorías, que están unificadas por la presencia de un propósito mayor, de carácter filosófico y, por tanto, de un metalenguaje superior. Sin embargo, lo que marca de forma más acentuada la evolución y la calidad de la obra es la presencia del método. En todo momento se puede observar la cohesión y la consistencia de los argumentos, llenando las lagunas que hayan surgido, al punto de permitir la secuencia de los razonamientos, evitando así las lagunas semánticas tan habituales en las obras de Derecho Tributario. De hecho, esta rama del derecho que acabo de mencionar ha contribuido, en gran medida, al desarrollo de la Teoría General, así como ya lo hicieron el Derecho Civil, Penal, Administrativo y Procesal. Y el título de esta obra confirma la procedencia de esta información: "Teoría de la norma jurídica".

Paulo de Barros Carvalho

Profesor Emérito y Titular de la PUC/SP y de la USP.

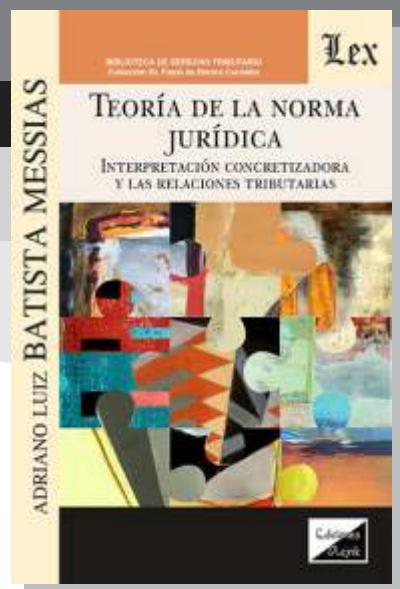
El derecho positivo, en su calidad de objeto cultural, presenta un alto grado de complejidad, en el que se combinan elementos estructurales y axiológicos. Ahora bien, el método que se elija tiene que resolver los problemas concretos que se verifican en la realidad jurídica.

Adriano Luiz BATISTA MESSIAS, además de ser un reconocido y activo abogado, es Doctor y Magíster en Derecho Tributario por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo (PUC-SP), profesor en los cursos de posgrado Lato Sensu de la PUC-SP y del Instituto Brasileño de Estudios Tributarios (IBET), además de actuar como asistente en las disciplinas que imparto en los cursos de Maestría de la PUC-SP y del IBET.

No tengo ninguna duda de que la obra que ahora se publica es una importante contribución a la comunidad jurídica, ya que proporciona a los estudios y aplicadores del derecho los elementos fundamentales para la comprensión y la reflexión sobre la dinámica del sistema del derecho tributario en relación con las conductas objeto de su regulación. Este libro se consolida como un material indispensable para aquellos que buscan comprender el movimiento empírico-dialéctico en la construcción de las relaciones jurídicas tributarias.

Fabiana Del Padre Tomé

Profesora de la Pontificia Universidad Católica de São Paulo (PUC/SP) y del Instituto Brasileño de Estudios Tributarios (IBET).



ISBN 978-956-407-662-1

Cozzo Villafañe, Patricia Alejandra (Argentina)

DERECHO PENAL TRIBUTARIO. PARTE ESPECIAL. Algunos problemas dogmáticos de las repúblicas federativas, 2025, 190 págs.

Materias: Derecho penal

La presente obra trata acerca del impacto del uso de la inteligencia artificial y los nuevos formatos criminales como consecuencia de la utilización de esta tecnología de punta.

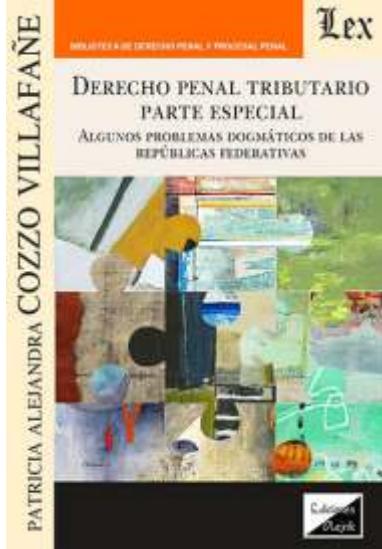
Como se originan cambios de políticas criminales con la finalidad de perseguir al crimen organizado transnacional lo que nos coloca ante la necesidad de adaptar los modelos jurídicos existentes para estar a la altura de estos nuevos retos. Los modelos jurídicos se fundan en el principio de la legalidad y en la responsabilidad debiendo adaptarse a las nuevas exigencias de una sociedad en riesgo que necesita de normas que brinden soluciones, Normas jurídicas claras y precisas.

Donde sea necesario analizar cuestiones como por ejemplo los medios alternativos de solución de conflicto que se encuentra en los códigos procesales penales con las disposiciones del Código Civil y Comercial que establecen diferentes plazos de prescripción lo que torna necesario la armonización de ambas legislaciones.

Y es de esta manera que llegamos a la reforma tributaria que todos necesitamos y que va desde los nuevos umbrales que por motivos que hacen a nuestra matriz inflacionaria tornan necesario un cambio de nuevos umbrales de punibilidad de la ley 27430. Me refiero a la reforma que propugnaba Dino Jarach, Giuliani Fonrouge y también Alberto Tarsitano en la búsqueda de nuestro Código Tributario. En la verdadera armonización de lo formal con lo material y sus impactos en el derecho tributario sustutivo.

Y también a abordar cuestiones que tienen que ver con la ética dentro de las normas jurídicas como la legalidad y la legitimidad. Ya que si no existe ninguna de ambas nos encontramos solo frente al despotismo y la barbarie.

Como protegemos los derechos de los contribuyentes en el marco de un juicio justo donde se respeten sus derechos fundamentales y no que se invierta la carga probatoria en este periodo posterior a la desaparición física de nuestro maestro como Claus Roxin y algunos avances de quienes pretenden dar por tierra con el principio de legalidad y que hasta llegaron hablar acerca de su flexibilidad y la necesidad de la existencia de reglas claras de juego y seguridad jurídica por sobre todas las cosas, en tiempos donde prima la libre discrecionalidad que produce una jurisprudencia ambigua y sinuosa que se pretendió eliminar en Chile con la reforma tributaria de 2014 que no se pudo llevar adelante.





ISBN 978-956-407-642-3

Fischer-Lescano, Andreas (Alemania)
LA FUERZA DEL DERECHO, 2025, 120 págs.
Materias: Filosofía del derecho

Las leyes y los contratos, una vez que entran en vigor tienen fuerza normativa; los actos administrativos son vinculantes y forzosamente ejecutados conforme los términos legales; las decisiones judiciales procesadas en los juzgados causan efecto de cosa juzgada definitiva de carácter material y formal.

Aunque esta fuerza es omnipresente en el derecho, no hay una reflexión sobre la fuerza en su interior. En general, la fuerza del Derecho (Rechtskraft) es tematizada sólo en un sentido técnico y restringido en la forma de res iudicata (es decir, como cosa juzgada), el instituto de la cosa juzgada (Rechtskraft) presupone la irrecorribilidad de sentencias judiciales y se diferencia en dos dimensiones, una material y una formal.

Esta figura dogmática de la fuerza del derecho como cosa juzgada (Rechtskraft) unifica las normas que estipulan la extensión de los efectos vinculantes (temporal, material y personal) de las decisiones judiciales; y, en ese sentido, revela fantasías jurídicas de omnipotencia.

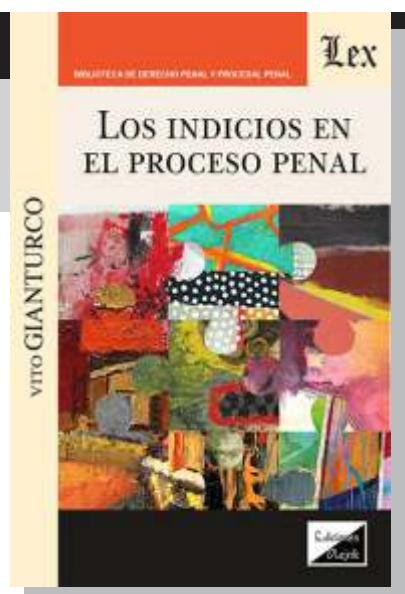
Andreas Fischer-Lescano

ISBN 978-956-407-653-9

Gianturco, Vito (Italia)
LOS INDICIOS EN EL PROCESO PENAL, 2025, 176 págs.
Materias: Derecho procesal

A los estudiosos y a todos aquellos que intervienen en el proceso penal es bien notoria la gran importancia que en él asume la prueba de indicios: el delito, en efecto, la mayoría de las veces se nutre de vigilantes circunspecciones y de misterio y es, por tanto, natural que el delincuente más astuto se mueva dentro de la mayor cautela (disfraces, acechanzas y falsas coartadas previamente constituidas, etc.), para escapar a la responsabilidad de la ley.

Mientras que en el campo de lo lícito y de las relaciones obligatorias existen pruebas preconstituidas o al menos pruebas directas que pueden fácilmente producirse dentro del proceso, en materia penal como con agudeza lo pusieron de relieve los prácticos, “*delicta non probantur per instrumenta*”, y la mayoría de las veces, falta la prueba directa del hecho y de las circunstancias que lo acompañaron: el valor principal, en consecuencia, que en el derecho penal tiene el elemento intencional o psicológico, impone siempre, salvo en muy poquísimos casos, en los cuales verdaderamente puede decirse que “*res ipsa en se dolum habet*”, una investigación cuidadosa en torno a la voluntad del culpable, bien sea en relación a un diferente título de responsabilidad, que puede caracterizar un mismo ilícito (dolo o culpa: se piense, por ejemplo, en un homicidio doloso, disimulado bajo el aspecto de un accidente de caza o de un accidente de tránsito), o bien sea con respecto a la relación entre resultado e intención en que surgen arduos problemas de prueba en relación al tema de concurso meramente psíquico, de investigación sobre el dolo específico (móvil que se refleja en el fin) y la determinación del dolo malo en actos objetivamente equívocos, que asumen un diferente valor y significado, según el colorido que a ellos les dan las circunstancias especiales que los acompañan y el “*animus*” de quien los pone en existencia.



Vito Gianturco

ISBN 978-956-407-659-1

Marinoni, Luiz Guilherme (Brasil)

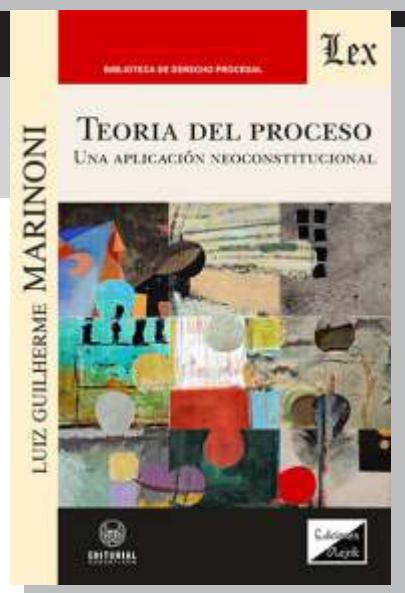
TEORÍA DEL PROCESO. Una aplicación neoconstitucional, 2025, 530 págs.

Materias: Derecho procesal

La necesidad de este libro resulta de la relatividad histórica de la propia Teoría del proceso. Los conceptos de jurisdicción, acción, defensa y proceso, por su incuestionable relación a una “forma” de Estado, no pueden ser comprendidos fuera de un contexto histórico, lo que vuelve imposible pretender válidos, frente al Estado constitucional contemporáneo, los conceptos clásicos de la teoría del proceso, sin cuestionarlos a partir del Derecho constitucional y la Teoría del Derecho.

El Estado constitucional dio un nuevo contenido al principio de legalidad y a los conceptos de Derecho y de jurisdicción, representando una quiebra de paradigma. Frente a eso, no hay como pretender enseñar Derecho procesal civil sin antes tratar una Teoría del proceso elaborada a la luz del Estado constitucional y de las teorías de los derechos fundamentales.

Este libro, aunque teóricamente profundo, fue escrito de manera didáctica, buscando facilitar la comprensión de los estudiantes y de los operadores del Derecho. Su objetivo es dar soporte teórico capaz de permitir al estudiante comprender y trabajar con el Derecho procesal de forma crítica y creativa, evidenciando que el trabajo del juez, del fiscal, del procurador, del abogado, del profesor, del doctrinante y del estudiante no puede quedar limitado a una aplicación mecánica y fría de las reglas procesales, como deseó el “dogmatismo”.



Luiz Guilherme Marinoni

ISBN 978-956-407-664-5

Romano, Paula Fabiana (Argentina)

DERECHO A NACER, DERECHO A VIVIR. DERECHOS INNATOS DE LA PERSONA POR NACER. Bien jurídico protegido “vida”. Derechos tutelados en el derecho nacional e internacional, 2025, 228 págs.

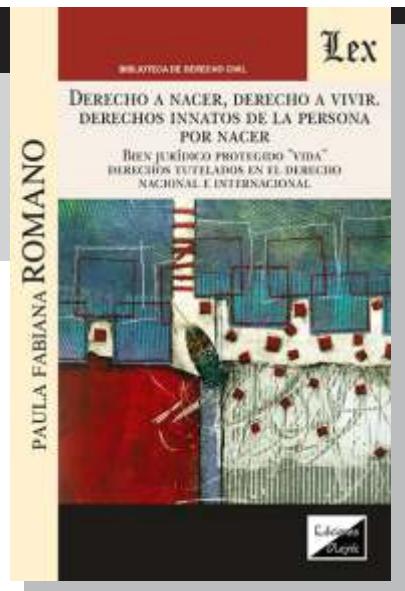
Materias: Derecho civil

Desde el concepto de persona como punto de vista jurídico, es “frágil”. A partir de esta conclusión podríamos abordar que la fragilidad lo da la normativa jurídica, y esta, está dada por cada rama del derecho positivo. Y es “puntual”, pues las personas en determinados órdenes jurídicos de acuerdo a la edad y grado de maduración tienen la capacidad de ser titulares de derechos a partir de su nacimiento con vida. Dentro de un marco legal, con contenido ético - moral., el ordenamiento jurídico es el medio idóneo para que la sociedad inter actúe en convivencia con contenido moral y ético. Es necesario mantener una distinción clara entre la diferencia existencial del vocablo hombre y persona. Hombre, conceptualmente es el género gramatical puro a diferencia que persona es esencialmente moral.

El contenido de las normas no se relaciona con las personas sino con los actos de la conducta humana. La persona es pues un instrumento del cual se sirve la ciencia del derecho para describir su objeto. Así, pues, desde determinadas posiciones que parecen dominantes de la deontología médica profesional, la respuesta parece clara: es lícita la práctica de técnicas de reproducción asistida, si bien se limita su esfera de aplicación a tres campos: esterilidad, desórdenes genéticos e investigación. La ciencia avanzó hacia el camino de los deseos inconclusos del hombre., donde la biología encuentra las barreras propias de la propia imposibilidad.

Pero existen otras cuestiones que debieran debatirse y en consecuencia regularse, como los que atañen al Derecho sucesorio, plazo máximo inminente en estado de crioconservación, subrogación de vientres, donación de gametos, adopción de embriones humanos. Son unos de los temas meritorios de una legislación clara. Donde la jurisprudencia no sea madre de decisiones sino la propia norma ampare y resguarde a cada uno de esos seres que no pueden expresarse pero que sienten instintivamente.

En el abordaje de esta impresionante lectura científica abrirán mentes, se harán cuestionamientos, tendrán algunas respuestas o simplemente quedará como respuesta al hecho fáctico, donde lo que hoy es futuro será un presente ineludible.





24/06/2025

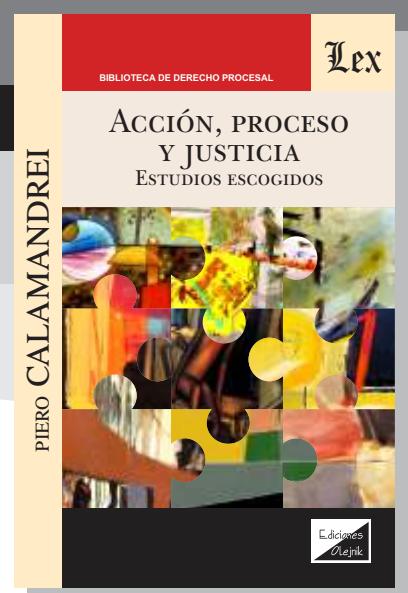
ISBN 978-956-407-542-6

Calamandrei, Piero (Italia)

ACCIÓN, PROCESO Y JUSTICIA. Estudios escogidos, 2025, 98 págs.

Materias: Derecho procesal

La finalidad de este trabajo es precisamente la de demostrar que las varias teorías que todavía luchan en torno al concepto de acción encuentran todas ellas su justificación histórica en el momento presente, en cuanto cada una de ellas debe entenderse como relativa a una entre las diversas concepciones (se podría también decir entre las diversas fases de maduración) de las relaciones entre ciudadano y Estado, que se encuentran hoy conviviendo en zonas limítrofes del mismo ordenamiento jurídico: de suerte que cada una de las teorías no se puede considerar en sí misma ni absolutamente verdadera ni absolutamente falsa, porque sirve para recoger desde un diverso punto de vista una diversa porción de la verdad, y para hacer brillar un instante, antes de ser superada, una de las innumerables facetas de ese metal todavía en fusión que penetra en el armazón del Estado.



PIERO CALAMANDREI

ISBN 978-956-407-537-2

Denti, Vittorio (Italia)

PRUEBA Y PROCESO. Estudios de derecho probatorio, 2025, 86 págs.

Materias: Derecho procesal

El formalismo tradicional de las doctrinas jurídicas europeas, ha conducido con mucha frecuencia a estimar el problema de la prueba tan sólo en sus aspectos técnicos o lógicos, desvinculado de la relación concreta e histórica con el modo de ser de la función del juzgador en cada ordenamiento. Por ejemplo, cuando se contempla la superación del método de la prueba legal, en los sistemas de civil law, como el tránsito de la concepción escolástico-aristotélica «a la moderna concepción lógica y gnoseológica», se olvida que históricamente la prueba legal surgió como una técnica procesal especial, al servicio de determinados juzgadores en determinados ordenamientos judiciales. Por tanto, no cabe reducir la superación de las pruebas legales a un mero problema gnoseológico, sino que hace falta también tener presentes sus aspectos sociales y políticos lato sensu.

VITTORIO DENTI

Lex

**PRUEBA Y PROCESO
ESTUDIOS DE DERECHO PROBATORIO**



Ediciones Alephik

Desde este punto de vista, la burocratización de la función judicial, propia de los países de civil law a partir de un determinado momento histórico, ha creado, sin duda, problemas diversos de aquellos en función de los cuales surgió el sistema de las pruebas legales; pero no parece haber eliminado del todo la exigencia de una previa fijación normativa de límites para la selección, por el juzgador, de los términos de búsqueda y valoración de las pruebas: en otros términos, la que fue definida como «metodología legal», aparece todavía como una exigencia intrínseca de cualquier ordenamiento procesal y que únicamente se manifiesta de modos diversos según las diferentes épocas históricas y los distintos ambientes sociales, así como según la posición del juzgador en los diversos ordenamientos.

VITTORIO DENTI

BIBLIOTECA DERECHO-PRINCIPAL
LÓGICA DE LAS PRUEBAS
EN MATERIA CRIMINAL

ISBN 978-956-407-556-3

Framarino Dei Malatesta, Nicola (Italia)

LÓGICA DE LAS PRUEBAS EN MATERIA CRIMINAL, 2025, 558 págs.**Materias:** Derecho procesal

El delito, que, individualmente es cosa del hombre, en cuanto por sus particulares contingencias ha llegado a concretarse como una violación de un derecho, puede ser considerado específica y genéricamente: específicamente, en relación con las condiciones esenciales que hacen de aquél hecho humano particular, una determinada violación del derecho; genéricamente, con relación a las condiciones esenciales en virtud de las cuales aquél hecho humano constituye, no ésta o aquella especie de violación, sino una violación del derecho en general.

El indicio es una cosa conocida, consistente en el hecho indicario, el cual sirve para indicar una desconocida, consistente en el hecho indicado: no puede realmente llamarse conocido sino lo que es cierto. ¿Podremos acaso afirmar que una cosa no es conocida cuando no estamos seguros de su existencia? Si la existencia del hecho indicario se nos presentase como meramente probable, tal existencia real sería para nosotros algo desconocido, teniendo sólo un desconocido que indica otro desconocido.

Contryáandonos especialmente al juicio penal, comprendemos en este libro un ensayo de lógica judicial; ardua e importante ciencia, sin la cual el derecho penal en manos de la sociedad, sólo sería un látigo en manos de un loco.

Nicola Framarino dei Malatesta

BIBLIOTECA PRINCIPAL DEL DERECHO
PROPIEDAD Y LIBERTAD
DOS CONCEPTOS INSEPARABLES
A LO LARGO DE LA HISTORIA

ISBN 978-956-407-572-3

Pipes, Richard (Inglaterra)

PROPIEDAD Y LIBERTAD. DOS CONCEPTOS INSEPARABLES A LO LARGO DE LA HISTORIA, 2025, 356 págs.**Materias:** Filosofía del derecho

Los historiadores occidentales (a diferencia de los filósofos occidentales y los polítólogos) dan por sentado la existencia de la propiedad: rara vez le prestan algo de atención, a pesar de su vínculo íntimo con cada uno de los aspectos de la vida occidental y de su enorme papel en la historia de su pensamiento.

La palabra “propiedad” evoca en nuestras mentes la idea de objetos físicos: inmuebles, cuentas de bancos, acciones, bonos. Pero de hecho tiene un sentido mucho más amplio porque en el mundo moderno, y con un gran desarrollo, se ha comenzado a aplicar a activos intangibles tales como el crédito, las patentes y los derechos de autor.

Más aún en el pensamiento occidental durante los siglos XVII y XVIII adquirió un significado todavía más amplio, que incluye todo lo que uno puede reclamar como propio, comenzando por la vida y la libertad. Toda la multiplicidad de ideas modernas relacionadas con los derechos humanos tiene sus raíces en esta extensión de la definición de propiedad.

RICHARD PIPES

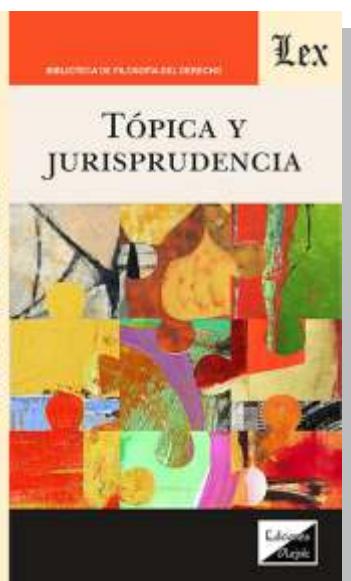
ISBN 978-956-407-568-6

Viehweg, Theodor (Alemania)

TÓPICA Y JURISPRUDENCIA, 2025, 108 págs.**Materia:** Filosofía del derecho

La tópica es una técnica del pensamiento problemático, que fue desenvuelta por la retórica y que es el desarrollo de una contextura espiritual, que incluso en sus particularidades se distingue en una forma inequívoca del espíritu deductivo sistemático. Se encuentra la tópica se encuentra en el ius civilis, en el mos italicus, en la doctrina civilista actual y presumiblemente también en otras sedes. Los esfuerzos que en los tiempos modernos han sido hechos para desconectar de ella a la jurisprudencia han tenido éxito sólo en una medida muy escasa.

Una continuación de estos esfuerzos exige una rigurosa sistematización deductiva de nuestra rama del saber realizada con unos medios exactos. Su objetivo ha de dirigirse a desarrollar la jurisprudencia, a través de una sistematización deductiva, como Ciencia del Derecho, lo que presupone admitir que los problemas de nuestra disciplina pueden recibir de este modo una solución mucho más satisfactoria. En cambio, si esto no se acepta, la jurisprudencia tiene que ser entendida como un procedimiento especial de discusión de problemas que, como tal, es el objeto de la Ciencia del Derecho. Los esfuerzos deben dirigirse entonces a tomar conciencia de este hecho, en todas sus particularidades, y a configurar este procedimiento del modo más claro posible y más conforme con su naturaleza. Para ello es ineludible analizar la tópica e intentar el desarrollo de una suficiente teoría de la práctica.



Theodor Viehweg



18/06/2025

ISBN 978-956-407-649-2

Klug, Ulrich (Alemania)

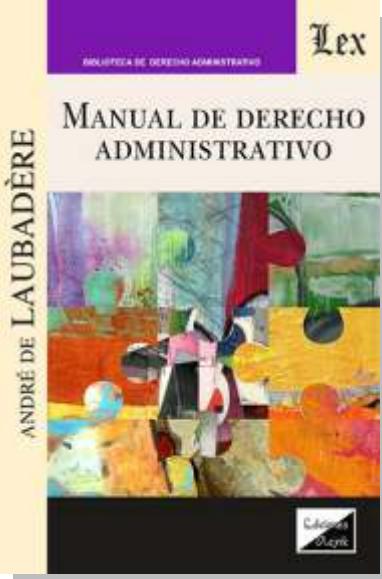
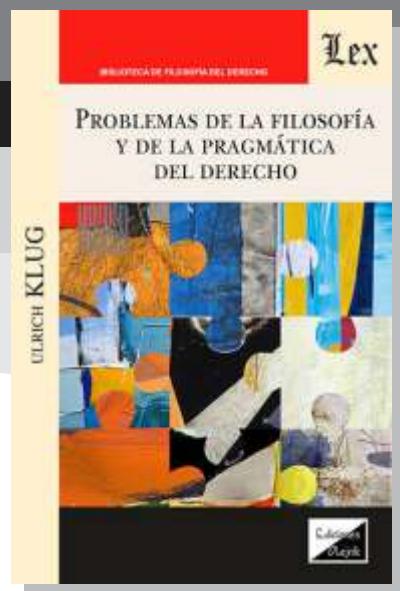
PROBLEMAS DE LA FILOSOFÍA Y DE LA PRAGMÁTICA DEL DERECHO, 2025, 172 págs.

Materias: Filosofía del derecho

En los trabajos aquí reunidos se analizan tanto posiciones jufilosóficas generales y especiales como problemas jurídico-pragmáticos concretos en su contexto teórico

La concepción filosófico-jurídica aquí subyacente está caracterizado por la crítica y el escepticismo. Ello responde ciertamente a la estructura de la reflexión axiomática o, al menos, cuasiamiomática ya que, en principio, siempre es admisible la pregunta por las fundamentaciones de las fundamentaciones y la crítica de la crítica; por ello, no debe perderse nunca de vista el “background” del regreso al infinito.

Desde una perspectiva crítica-filosóficas con pretensiones epistémicas absolutas tales como la teoría del derecho naturales, el positivismo o el intuicionismo jurídico. Todas las teorías pertenecientes a estas corrientes requieren una fundamentación metateórica si es que no quieren quedar libradas a la objeción de moverse circularmente en una autojustificación. Por último, sólo resta la apelación de intentar y probar siempre nuevas fundamentaciones metateóricas, axiomáticas o cuasiamiomáticas, sin perder de vista el peligro del regreso al infinito y sin dejar de tomar en cuenta la debida cautela cuando se trata de la formulación de valoraciones jurídicas.



ISBN 978-956-407-645-4

Laubadère, André de (Francia)

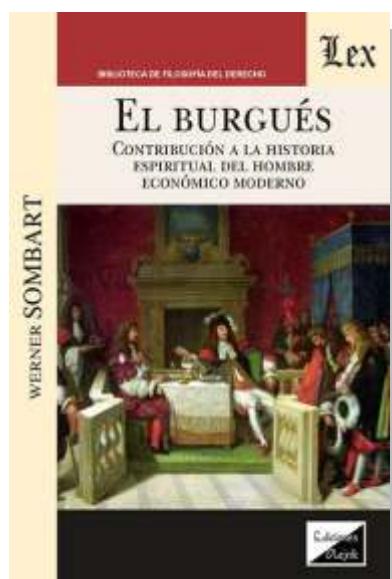
MANUAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO, 2025, 354 págs.

Materias: Derecho administrativo

En los Estados modernos civilizados la actividad de la administración está sometida al Derecho y al control del juez. La moderna administración no dispone de un poder arbitrario, y, como los mismos particulares, debe observar las reglas del Derecho; si las infringe, los ciudadanos se pueden dirigir a los tribunales para hacer sancionar esas infracciones. Es el sistema que se denomina “Estado de derecho”.

El sistema del Estado de derecho es por liberal. En efecto, dirige sus esfuerzos a dar garantías a los administrados frente al Estado, y, por tanto, a proteger su libertad; constituye la forma elemental del liberalismo aplicado al derecho administrativo. Un sistema administrativo será tanto más liberal cuanto más preciso y desarrollado sea el Derecho al cual se debe someter la administración y cuanto más amplio y fácil sea el acceso de los ciudadanos a los tribunales encargados de controlar la administración.

André de Laubadère



ISBN 978-956-407-647-8

Sombart, Werner (Alemania)

EL BURGUÉS. Contribución a la historia espiritual del hombre económico moderno, 2025, 358 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El empresario se parece en muchos aspectos al estratega y al estadista, pues ambos -y sobre todo este último- son, en definitiva, conquistadores, organizadores y negociadores.

El carácter de burgués es algo que se lleva en la sangre, que un hombre “burgués” lo es por naturaleza o al menos muestra cierta predisposición a serlo.

Percibimos con claridad la esencia de la naturaleza burguesa, conocemos el aroma peculiar de esta especie humana.

La empresa capitalista, orientada como está a la obtención de beneficios, alberga en sus entrañas la tendencia a un afán de lucro desenfrenado y desconsiderado.

Pero, ¿es que su carrera va a durar eternamente? ¿No es desplomará, rendido de cansancio? Creo que así ocurrirá. Creo que en la naturaleza misma del espíritu capitalista se esconde una tendencia que aspira a corromperle y sofocarle desde su interior.

Werner Sombart

12/06/2025

ISBN 978-956-407-540-2

Galleani G., Rodnie C. (Chile)

LIDERAZGO EN LOS PROFESIONALES DEL DERECHO. Habilidades de litigación, argumentación y oratoria, 2025, 460 págs.

Materias: Filosofía del derecho

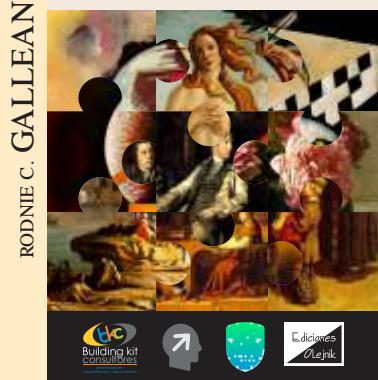
En su actuación la obra exhibe un novedoso punto de vista de fácil interpretación, el autor expone con precisión las pericias y competencias que deben desplegar los profesionales del Derecho. Tales como: la inteligencia social que es el vector que pone en marcha el cumplimiento de las habilidades sociales, por razón de, el saber comunicar, dialogar, trabajar en equipo y colaborar en ambientes sanos y empáticos. La negociación entendida como un proceso que potencialmente ofrece beneficios en la interacción buscando resultados satisfactorios para las partes involucradas. La comunicación interpretada como el soporte que materializa la palabra “el pensamiento está colgado de las palabras: tenga una buena ley” adquiriendo forma y consistencia por intermedio del profesional del Derecho. La gestión de grupos reside en la suma de individualidades para lograr un fin común donde todos los colaboradores aportan lo mejor de sí “no son complementarios”. La toma de decisiones en los profesionales del Derecho integra la facultad de generar preguntas, considerar opciones, comprometerse e implementar la decisión, según sea necesario durante y después de la implementación en las argumentaciones. Las habilidades directivas ponen en práctica aquellas capacidades necesarias para gestionar y liderar; entender las habilidades sociales como técnicas propias del Derecho.

Según proceda, las claves del liderazgo deben hacer frente, en virtud de rutinas incorporándose y aplicarlas gradualmente hasta que se automatice y memorice en los hábitos del líder. Esta obra facilita a todos los profesionales del Derecho, adentrarse a una formación pionera respecto a las intervenciones y tácticas correspondientes que respaldan la propuesta. Tales justificaciones, trazan las condiciones idóneas a la naturaleza de los datos, otorgando al profesional del Derecho una visión estratégica en torno a la aplicación de los asuntos, como lo son la argumentación y la oratoria usadas como una habilidad retórica, a base de, sistemas de entrenamientos y preparación en el fortalecimiento mental y conductual. La relevancia, consiste en las orientaciones estipuladas en el discurso, recurriendo a, cualidades de la voz, estructura de personalidad y conductas visibles acorde a la ponencia. Todos estos factores repercuten en la enseñanza, de manera que, se pueda aplicar en la acción jurídica. Más aún, el debate argumentativo se rige por elementos, reglas y habilidades que todo profesional del Derecho debe conocer para que su tarea le permita salir lleno de gracia sumado a un comportamiento ético acorde a la norma de la actividad.

BIBLIOTECA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Lex

LIDERAZGO EN LOS
PROFESIONALES DEL DERECHO
HABILIDADES DE LITIGACIÓN,
ARGUMENTACIÓN Y ORATORIA



ISBN 978-956-407-554-9

Seligman, Edwin R. A. (USA)

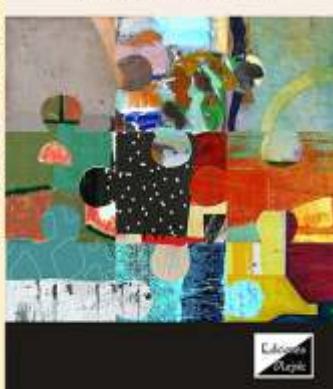
EL IMPUESTO PROGRESIVO EN LA TEORÍA Y EN LA PRÁCTICA, 2025, 270 págs.

Materias: Derecho tributario

EDWIN R.A. SELIGMAN

Lex

BIBLIOTECA DE DERECHO TRIBUTARIO
EL IMPUESTO PROGRESIVO
EN LA TEORÍA
Y EN LA PRÁCTICA



La controversia sobre el impuesto proporcional y el impuesto progresivo no ha terminado ni en la teoría ni en la práctica. Estudiando la historia del impuesto se descubren los repetidos intentos realizados desde la legislación de Solón hasta la época presente, para introducir el principio progresivo. Si nos limitamos al siglo XIX veremos que la opinión general, en muchos lugares, es favorable al impuesto proporcional; pero también que casi todos los países han introducido con mayor o menor extensión el principio progresivo en su sistema tributario, hecho que se produce no sólo en monarquías, sino también en democracias.

La cuestión de la imposición progresiva no se limita al impuesto sobre la renta. Puede haber progresión en otros impuestos directos, como los que recaen sobre la fortuna, sobre las casas, sobre la tierra o sobre las sucesiones. Puede haber progresión aun en los impuestos indirectos, y por cierto en un doble sentido.

EDWIN R. A. SELIGMAN

ISBN 978-956-407-505-1

Vargas Meléndez, Rikell (Perú)

LA REVISIÓN DE LA SENTENCIA PENAL.

Análisis desde la doctrina y la jurisprudencia, 2025, 156 págs.

Materias: Derecho procesal

No cabe duda de que el proceso penal como método de investigación e indagación para desocultar la verdad no es el mejor de los caminos para acercarse a ella; tampoco el proceso penal como método de investigación constituye el camino mágica para solucionar todos los malestares o incertidumbres jurídicas que aquejan a la sociedad, eso no es posible, y en ese afán, los hechos que presentan ciertos detalles o características de delito, son conceptualizados por los operadores jurídicos y van tomando forma desde la versión personal y particular de cada ser humano involucrado en las investigaciones. Y más aún, cada parte inmersa en un proceso genera su propia versión y sobre todo como el proceso penal no funciona sin pruebas porque es el combustible de la maquinaria probatorio, incluso hasta los medios o datos de prueba se encaminan a alimentar una versión particular y personal sobre los hechos.

En este ínterin, las historias o los hechos son contados por pedazos, de manera que son fragmentados que incluso muchos de ellos —datos elementos— son ocultados porque no les conviene a alguna de las partes, o tal vez es contada de otra manera, porque así les conviene; muchos de los medios de prueba o datos que yacen de una escena del crimen o del sitio del delito no son presentados ante los tribunales, o también son introducidos al cause procesal con cierta falsoedad, fabricados a los intereses de una de las partes, o invalidados.

Rikell Vargas Meléndez

ISBN 978-956-407-616-4

Viglianisi Ferraro, Angelo/Machado, Luciana Aboim/Michalowska, Kinga (Italia)

NUEVAS FORMAS DE TUTELA DE LOS DERECHOS, 2025, 284 págs.

Materias: Derecho civil

Este volumen reúne los textos de las ponencias expuestas durante la Conferencia Internacional “New Forms of Rights Protection”, organizada por el Mediterranea International Centre for Human Rights Research (Italia), en colaboración con el Department of Civil, Economic and Private International Law de la Cracow University of Economics (Polonia) y con la REDHT – Rede de Pesquisa Direitos Humanos e Transnacionalidade (Brasil).

El evento fue parte de las actividades formativas de la primera edición del posdoctorado internacional en “Nuevas Tecnologías y Derecho”, en el que se inscribieron 97 doctores de 21 países europeos, asiáticos y latinoamericanos.

La modernización judicial, la creación de formas de protección colectiva y extrajudicial, junto con el control de la adecuada protección de los ciudadanos por parte de Cortes superiores en Europa y América Latina, han emergido como herramientas clave para garantizar la tutela de los derechos humanos y la eficiencia de los sistemas procesales.

El uso intensivo de nuevas tecnologías ha transformado el acceso a la justicia, aunque persisten desafíos relacionados con la capacitación informática y la protección de datos.

Por otro lado, el control supranacional se destaca como un mecanismo esencial para garantizar una protección uniforme a nivel continental.

Estas innovaciones buscan equilibrar la necesidad de eficiencia judicial con la protección efectiva de los derechos fundamentales, promoviendo sistemas más accesibles, inclusivos y adaptados a las necesidades contemporáneas.

Esta obra, que reúne trabajos producidos por investigadores de Argentina, Georgia, Italia, Costa Rica, México, Brasil, El Salvador, pretende servir de ayuda para analizar un tema muy delicado y actual.

BIBLIOTECA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Lex

LA REVISIÓN DE LA

SENTENCIA PENAL

ANÁLISIS DESDE LA

DOCTRINA Y LA JURISPRUDENCIA

RIKELL VARGAS MELÉNDEZ



Ediciones Alejrik

LIBRERÍA MICHALOWSKA
EDICIONES ALÉJRIK
VIGLIANISI FERRARO, ANGELO / MACHADO, LUCIANA ABOIM / MICHALOWSKA, KINGA

NUEVAS FORMAS
DE TUTELA
DE LOS DERECHOS



Ediciones Alejrik



04/06/2025

ISBN 978-956-407-634-8

Ayres Barreto, Paulo / Caliendo, Paulo / Jiménez Solares, Elba (Brasil)
IMPUESTO A LAS BEBIDAS AZUCARADAS. ¿La regulación actual del IEPS es eficiente, coherente y cumple su fin extrafiscal?, 2025, 630 págs.
Materias: Derecho tributario

Lamentablemente, en los días actuales nos enfrentamos a una “epidemia de obesidad”.

Los Tributos Selectivos sobre el Consumo (Excise Taxes), que se dividen en Impuestos Sanitarios (Health Taxes) e Impuestos sobre el Pecado (Sin Taxes), adoptados por muchos países como una medida fiscal para la salud pública, no pueden convertirse en un tributo recaudatorio y deben respetar el sistema jurídico vigente en cada país.

En los ensayos de este libro veremos que el Estado tiene el derecho de intervenir en la sociedad haciendo uso de la potestad tributaria con carácter extrafiscal para proteger la salud pública, y así lo ha hecho al gravar las bebidas azucaradas con la intención de prevenir o reducir el consumo de bebidas y alimentos nocivos para la salud de la población, pero las leyes que crearon el IEPS (en México y Colombia) han demostrado ser excesivas, ineficaces y contrarias a su propia finalidad. De hecho, apuntan a una tributación meramente recaudatoria y no cumplen con el objetivo para el que fue creada.

Los principios constitucionales son normas de contenido axiológico, de estructura o de producción normativa, que deben ser observados por el aplicador del derecho y sus usuarios. La no adopción de uno de los criterios de promoción del principio de justicia fiscal distributiva vulnera el sistema jurídico, como ocurrió en el ejemplo de la legislación mexicana del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), que actualmente (2025) prescribe una alícuota ad rem (fija) de \$1.6451 por litro de bebida azucarada (artículo 2º, I, g).

El libro que tengo el privilegio de prologar, “IMPUESTO A LAS BEBIDAS AZUCARADAS: ¿La regulación actual del IEPS es eficiente, coherente y cumple su fin extrafiscal?, de la Colección Dr. Paulo de Barros Carvalho, dirigido por los renombrados Profesores Paulo Aires Barreto, Paulo Caliendo y Elba Jiménez Solares, y coordinado brillantemente por los Profesores Juan Carlos Panez Solórzano y Allan George de Abreu Fallet, me llena de mucha alegría académica.

El resultado de este gran esfuerzo académico es el presente libro, que será publicado por la renombrada editora internacional Ediciones Olejnik, de fácil y amena lectura, a pesar de la complejidad de la materia.

De hecho, es una obra jurídica muy interesante que sin duda será un éxito, ¡al igual que los demás libros de la colección!

Renata Elaine Silva Ricetti Marques

Posdoctora en Derecho Tributario por la Universidad de São Paulo (USP).
 Doctora y Magíster en Derecho Tributario por la PUC/SP.



BIBLIOTECA DE DERECHO ADMINISTRATIVO
 Colección Dr. Allan R. Brewer-Carías

RÉGIMEN JURÍDICO DE
 LA PROPIEDAD PRIVADA EN
 EL DERECHO ADMINISTRATIVO
 ESTUDIOS



Ediciones
 Olejnik

ISBN 978-956-407-605-8

Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD PRIVADA EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO.

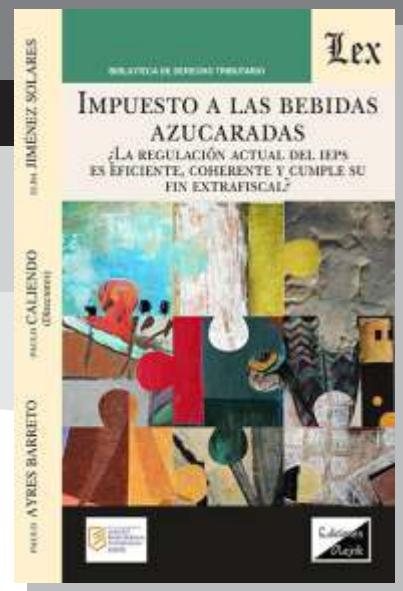
Estudios, 2025, 784 págs.

Materias: Derecho administrativo

Las Constituciones consagraban un derecho absoluto, pero no formulaban una garantía constitucional. La garantía no era absoluta: se admitía que la propiedad estaría sujeta a contribuciones decretadas por la autoridad legislativa y a las limitaciones que se establecieran en virtud de decisión judicial. Por otra parte, la posibilidad que tenía el Estado de tomar la propiedad se redujo en cuanto a la causa; para obras públicas, y no por razones de utilidad pública, usos públicos o interés público, como lo admitían los textos anteriores. Esto se justifica, porque es realmente a partir de esta época cuando el Estado asume como uno de sus fines la construcción de infraestructuras (vías de comunicación y edificaciones), lo que lo convierte en un típico Estado constructor y de fomento, variante del Estado liberal tradicional de la época.

ALLAN R. BREWER-CARÍAS

ALLAN R. BREWER-CARÍAS



ISBN 978-956-407-578-5

Cozzo Villafaña, Patricia Alejandra (Argentina)

ALGUNAS CUESTIONES GEOPOLÍTICAS Y CONSTITUCIONALES CON IMPACTO EN LAS POLÍTICAS CRIMINALES. Miradas disímiles y diversas desde la dogmática jurídica, 2025, 624 págs.

Materias: Derecho penal

La presente obra trata algunas modificaciones que se llevaron adelante, como consecuencia de las nuevas políticas criminales, tanto en el Código Penal como legislación Nacional de fondo y su impacto en la legislación procesal como normas de carácter local a la luz de los derechos y garantías de carácter constitucional.

La influencia del uso de las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial tanto en el derecho penal tributario, derecho penal nuclear y el crimen transnacional organizado, que se organiza a modo de empresa.

También trataré una cuestión relativa a los diferentes derechos fundamentales que tutela nuestra Constitución, de manera igualitaria sin establecer ningún grado de prelación entre los mismos y que obligan a la justicia a tener que pronunciarse, en el caso que exista un conflicto legal como por ejemplo una acción de habeas corpus o amparo en resguardo de los derechos fundamentales posiblemente vulnerados.

Resuelta esta cuestión, pasare a analizar la necesidad de modificar las normas legales, toda vez que existen leyes que son anteriores a la modificación constitucional de 1994 ya que las mismas se encuentran estructuradas sobre el principio de la responsabilidad y no de una sociedad de riesgos donde vemos con claridad la necesidad de prevenir los delitos en el marco de la llamada “sociedad de riesgo”.

Donde se puede observar el derecho fundamental de los ciudadanos a vivir sin miedo frente a otros derechos fundamentales en cabeza de los justiciables y la seguridad ciudadana como valor que puede ser adquirido en el marco de una sociedad de consumo.

ISBN 978-956-407-447-4

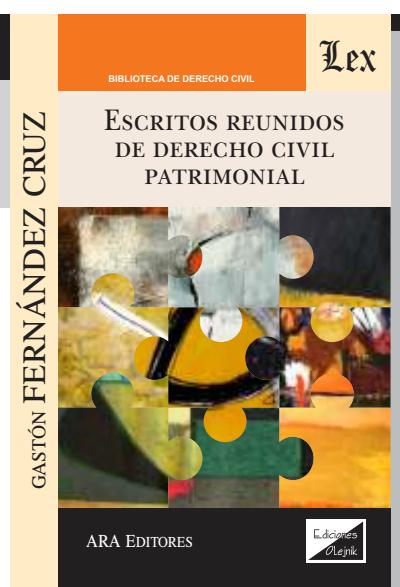
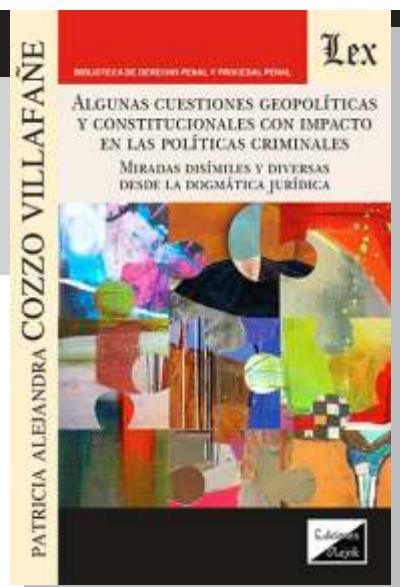
Fernández Cruz, Gastón (Perú)

ESCRITOS REUNIDOS DE DERECHO CIVIL PATRIMONIAL, 2025, 656 págs.

Materias: Derecho civil

Inevitablemente, resulta fácil constatar que los intereses del profesor Gastón Fernández Cruz han superado las fronteras de la responsabilidad contractual y los temas de la obligación en general. Se ha mantenido fuerte en él, sin embargo, la influencia del derecho italiano en el cual ha profundizado, sin duda, nutrido con el conocimiento directo y trato de muchísimos juristas italianos que a menudo ha invitado con ocasión de los espléndidos congresos por él organizados en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Indudablemente, el céñit de su formación e influencia ha sido la experiencia obtenida al interior de la Comisión de Reforma del Código Civil peruano de 1984 de la cual asumió la presidencia. Este prestigioso encargo le ha permitido al profesor Fernández Cruz tener una visión general de todo el derecho privado que no es común a muchos juristas.



Massimo Franzoni

Profesor ordinario de Derecho Civil
Alma Mater Studiorum-Universidad de Bolonia

ISBN 978-956-407-600-3

Ramírez Pari, Jorge/Panex Solórzano, Juan Carlos (Perú)

REFLEXIONES SOBRE EL IMPUESTO AL PLÁSTICO Y LA IMPORTANCIA DEL RECICLAJE. Propuestas normativas para limpiar el planeta de forma coherente y eficiente, 2025, 618 págs.

Materias: Derecho tributario

En el ámbito internacional se han tomado diversas medidas y acuerdos, como, por ejemplo, El Protocolo de Kyoto, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático comprometiendo a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el Protocolo de Montreal sobre las Sustancias que agotan la Capa de Ozono, entre otros.

No obstante, lamentablemente la contaminación ambiental no ha decrecido, sino sigue en aumento. Así, el cambio climático produce que se eleve la temperatura media mundial por encima de los 3°C, lo que afectará a todos los ecosistemas. Este aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero y el cambio climático evolucionan a un ritmo mucho más rápido de lo previsto.

Nuestro país, en diciembre de 2018, promulgó la Ley n° 30884 para regular el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. Esta ley pretendía establecer el marco regulatorio sobre el plástico de un solo uso, otros plásticos no reutilizables y los recipientes o envases descartables de poliestireno expandido (tecnopor) para alimentos y bebidas de consumo humano.

De hecho, cada uno de nosotros debemos tomar medidas que contribuyan a atenuar el daño causado al medio ambiente; medidas tan simples como consumir menos productos de contenido plástico.

Dr. Rolando Ramírez-Gastón

Me permito citar un artículo que publiqué en el año 2003, en el Diario El Comercio, titulado ¿Deben de abdicar en sus funciones de legislación en materia tributaria los legisladores? En este artículo expliqué, en ese entonces, la aplicabilidad de los impuestos pigouvianos, visto como una recuperación de la externalidad causada por el daño, que se cuantifica y se recupera vía impuestos; de otra manera, el Estado tendría que asumir sobrecostos no planificados y generados por algún sector de la población.

Los impuestos pigouvianos buscan corregir una externalidad negativa. Este impuesto es llamado pigouviano, en honor del economista británico Arthur Pigou, quien fue el primero en proponer que se enfrentasen las externalidades de esta manera. El efecto del impuesto es lograr que el costo marginal privado (lo que le cuesta al productor para producir) más el impuesto sea igual al costo marginal social (lo que le cuesta a la sociedad, incluyendo al productor, que produzca). Este impuesto no genera una pérdida en la eficiencia de los mercados, dado que internaliza los costos de la externalidad a los productores o consumidores, en vez de modificarlos. Muchos países han adoptado estos impuestos para solucionar las denominadas fallas de mercados.



Dr. Reynaldo Moquillaza Orellana

ISBN 978-956-407-523-5

BIBLIOTECA DE DERECHO TRIBUTARIO
Colección Dr. Paulo de Barros Carvalho

Lex

RENAITA SILVA RICETTI MARQUES (Coordinadora)

LA IMPORTANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE PROGRESIVIDAD, REGRESIVIDAD Y PROPORCIONALIDAD EN EL DERECHO TRIBUTARIO

Silva Ricetti Marques, Renata E. (Brasil)

LA IMPORTANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE PROGRESIVIDAD, REGRESIVIDAD Y PROPORCIONALIDAD EN EL DERECHO TRIBUTARIO, 2025, 676 págs.

Materias: Derecho tributario

La escasez de patrimonio, el creciente aumento de las necesidades públicas y la financiación estatal han contribuido para que la recaudación tributaria se convierta en la mayor fuente de ingresos de las entidades políticas. Cuando se instituye un tributo, el legislador debe observar todos los principios elegidos por el sistema jurídico vigente: tanto los generales, como la legalidad, la anterioridad (en los casos en que se aplique), la irretroactividad de las leyes, como los que contienen un mayor grado axiológico, como la igualdad, la isonomía y la confiscatoriedad. Los principios constitucionales son normas de contenido axiológico, de estructura o de producción normativa, que deben ser observados por el aplicador del derecho y sus usuarios.

La progresividad es uno de los principios más importantes de la justicia fiscal distributiva. Se trata de un principio general que se relaciona con la función del tributo y pretende crear una forma de tributación menos onerosa, más justa y más igualitaria.

La no adopción de uno de los criterios de promoción del principio de justicia fiscal distributiva vulnera el sistema jurídico, como ocurrió en el ejemplo de la legislación mexicana del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), que actualmente (año 2024) prescribe una alícuota ad rem (fija) de \$1.5737 por litro de bebida azucarada (artículo 2º, I, g).

Los principios que analicé son verdaderos instrumentos de la justicia fiscal distributiva. Cada uno de ellos por separado es útil para la idea de justicia distributiva, pero insuficiente, por lo que deben ser analizados y aplicados conjuntamente con otros derechos y garantías fundamentales.

Dra. Renata SILVA RICETTI MARQUES

Posdoctora en Derecho Tributario por la Universidad de São Paulo (USP). Doctora y Magíster en Derecho Tributario por la PUC/SP. Presidente del Instituto Académico de Derecho Tributario y Empresarial (IADTE).

Al analizar el arquetipo tributario mexicano aplicable a las bebidas azucaradas pude encontrar algunas incongruencias y sorpresas. Hay una gran incongruencia cuando se aplica un monto fijo de IEPS a todas las empresas que producen estas bebidas porque no se toma en cuenta las brutales diferencias en su potencial económico.

Empresas poderosas como Coca-Cola México y Pepsi-Cola Mexicana, que tienen el 79.7% del mercado de consumo de bebidas saborizadas, tienen una ínfima participación en la recaudación tributaria.

Como consecuencia de este desajuste fiscal, existe una tendencia a la concentración de los ingresos en estas dos empresas, con la posible formación de un poderoso cártel económico capaz de engullir a todos los demás competidores a medio plazo.

¡La sorpresa viene cuando productos similares o relacionados se gravan con alícuotas ad valorem, pero solo las bebidas azucaradas son gravadas con un valor fijo del IEPS!

Por lo tanto, rechazo la actual estructura tributaria mexicana del IEPS por su evidente regresividad en la tributación de las bebidas azucaradas y propongo dos opciones de cambio: alícuota fija o alícuotas progresivas, con sus pros y sus contras.

Dr. Argos CAMPOS RIBEIRO SIMÓES

Auditor de Hacienda del Estado-SP. Juez Presidente del Tribunal de Impuestos y Tasas.
Magíster y Doctor en Derecho (PUC-SP).

28/05/2025

ISBN 978-956-407-579-2

Maistre, Joseph de (Francia)

ENSAYO SOBRE EL PRINCIPIO GENERADOR DE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS.

Y demás instituciones humanas, 2025, 76 págs.

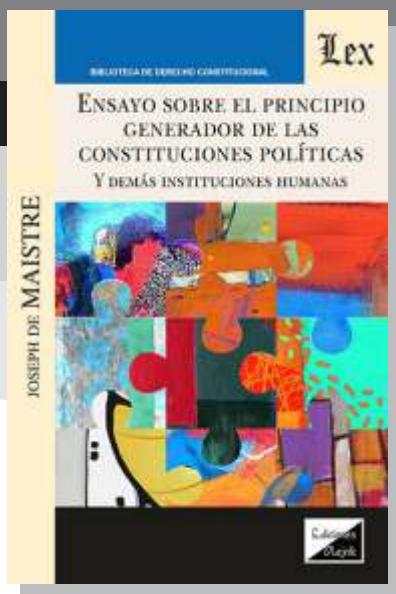
Materias: Filosofía del derecho

La política que entre todas las ciencias puede decirse la más espinosa, en razón de las nuevas dificultades que a cada paso se ofrecen para discernir lo que hay de fijo o de mudable en sus elementos, presenta un fenómeno extraño a la verdad, y muy propio para hacer temblar a todo hombre sabio llamado a la administración de los Estados; a saber, que lo que el buen sentido percibe en ella a primera vista como una verdad evidente, se halla casi siempre, después de haber hablado la experiencia, no solo falso, si también perjudicial y funesto.

Y comenzando por las bases: si jamás se hubiese oído hablar de gobiernos, y los hombres hubiesen sido convocados para deliberar por ejemplo sobre la monarquía hereditaria o electiva, se miraría justamente como un insensato el que se decidiese a favor de la primera, pues los argumentos contra ella se ofrecen tan naturalmente a la razón, que es inútil recordarlos.

No obstante, la historia que es la política experimental, nos demuestra que la monarquía hereditaria es el gobierno más estable, el más feliz, el más natural al hombre; así como, por el contrario, la electiva es la peor forma de gobierno que se conoce.

En punto de población, de comercio, de leyes prohibitivas y otros mil asuntos importantes, la más plausible teoría se halla casi siempre en contradicción y anulada por la experiencia



JOSEPH DE MAISTRE

ISBN 978-956-407-564-8

Marcano Salazar, Luis Manuel (Venezuela)

TEORÍA, FILOSOFÍA Y DERECHO EN NÜREMBERG. Análisis de los juicios contra los jerarcas, jueces y médicos 1946-1947, 2025, 142 págs.

Materias: Filosofía del derecho

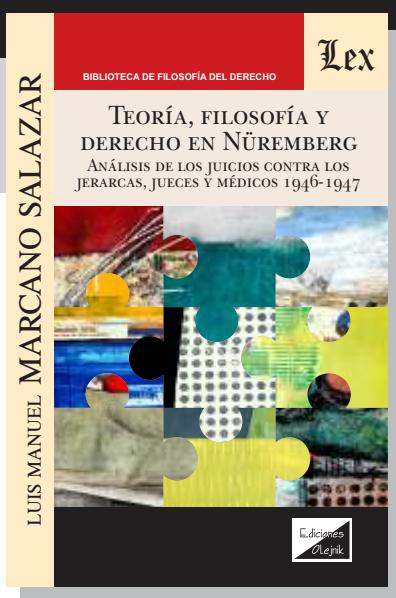
“Teoría, Filosofía y Derecho en Nüremberg: Análisis de los juicios contra los jerarcas, jueces y médicos 1946-1947”, del destacado profesor Luis Manuel Marcano Salazar, es mucho más que un examen académico sobre los célebres Juicios de Nüremberg. Es una obra que, con un enfoque investigativo de enorme profundidad, invita a replantear las bases mismas del Derecho Internacional y la justicia contemporánea.

Marcano Salazar despliega una investigación exhaustiva y meticulosa, utilizando una metodología hermenéutica que combina análisis jurídico y filosófico para abordar los complejos dilemas éticos y legales que emergieron durante los juicios. Su capacidad para desentrañar las múltiples capas de este proceso histórico, liderado por el fiscal Robert H. Jackson, permite al lector adentrarse en un territorio donde el principio de legalidad fue reconfigurado para enfrentar los crímenes más atroces jamás registrados. En este contexto, el autor no se limita a estudiar el pasado, sino que ofrece una lectura crítica que ilumina los desafíos actuales del derecho internacional penal.

Uno de los mayores aportes de esta obra radica en la forma en que Marcano Salazar conecta, con audacia e innovación, el desarrollo de los juicios con el campo de la bioética. Al analizar el impacto duradero del Código de Nüremberg en la regulación de la experimentación médica, Marcano abre una discusión imprescindible sobre la necesidad de integrar la ética y los derechos humanos en los sistemas legales modernos. Esta visión amplia y pionera hace que el libro trascienda el estudio del juicio en sí mismo, proyectando su influencia hacia cuestiones que aún hoy resuenan en los debates jurídicos y médicos.

El rigor intelectual y la precisión analítica que caracteriza a esta obra son un testimonio del trabajo investigativo de Marcano Salazar, quien ha logrado sintetizar con claridad los fundamentos filosóficos, legales y éticos que definieron a Nüremberg. El lector se encontrará ante una obra imprescindible, que no solo reconstruye la historia del juicio más emblemático del siglo XX, sino que también establece un puente con los problemas contemporáneos del derecho y la justicia internacional.

Este libro es una herramienta valiosa para cualquier estudiante o profesional que busque entender el impacto transformador de los Juicios de Nüremberg en el sistema jurídico global, y cómo aún hoy, sus lecciones continúan desafiando y dando forma a la justicia.



ISBN 978-956-407-604-1

Oliveira Mazzuoli, Valerio de (Brasil)

MANUAL CONTEMPORÁNEO DE DERECHOS HUMANOS,

2025, 412 págs.

Materias: Derechos humanos

Esta obra aborda todo el proceso de internacionalización de los Derechos Humanos y su impacto en el orden jurídico interno, así como los principales temas contemporáneos de los derechos humanos y su protección por el Estado. Además, asuntos como los derechos humanos de las minorías y de grupos vulnerables, justicia de transición, derechos comunicativos y relaciones entre empresas y derechos humanos son también tratados en este libro, con análisis profundo y detalles por el autor.

Escrito por uno de los más respetados internacionalistas brasileños, este manual es una hoja de ruta segura y completa para comprender la disciplina de los Derechos Humanos en la actualidad. Innovando en el contenido, trae todo el programa curricular de las universidades y también todos los tópicos exigidos en diversos concursos públicos. En la metodología, se destacan el lenguaje moderno y dinámico, la organización didáctica de la materia y la utilización de cuadros y esquemas que facilitan la comprensión de los temas. Con tales características, el manual posibilita la efectiva fijación del contenido por parte de estudiantes y profesionales del Derecho que en él buscan conocimiento.

La disciplina de los Derechos Humanos compone actualmente los currículos de las mejores Facultades de Derecho y Relaciones Internacionales del país. Esta es una obra que no puede faltar en la mano de estudiantes y profesionales interesados, dado su contenido completo y la especial didáctica en la exposición de los temas.

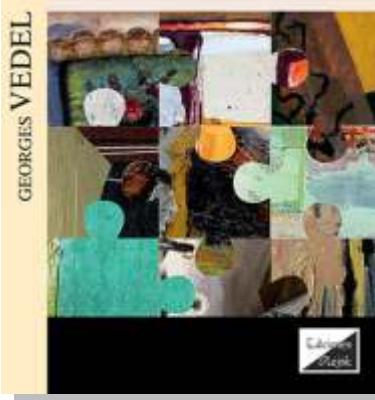


ISBN 978-956-407-532-7

Vedel, Georges (Francia)

DERECHO ADMINISTRATIVO, 2025, 742 págs.

Materias: Derecho administrativo



Ni teórica ni pedagógicamente es posible definir autónomamente Administración y Derecho administrativo. Solo es posible su definición a partir de la Constitución.

Esta definición debe abarcar dos elementos. El primero está constituido por la tradición constitucional francesa, que ha proclamado, desde 1789 a 1958 (salvo paréntesis excepcionales), la supremacía de la ley y el carácter ilimitado de la esfera legislativa; tal hecho implica la necesidad de definir administración y Derecho administrativo por referencia al concepto de poder ejecutivo.

El segundo elemento a tener en cuenta es la renovación, si no la revolución jurídica, llevada a cabo por la Constitución de 1958, con las modificaciones, de mayor o menor alcance, que ha supuesto para las nociones tradicionales del Derecho administrativo.

Nuestro Derecho administrativo se ha construido tradicionalmente sobre dos ideas: la administración no constituye la única tarea del ejecutivo; pero la administración es tarea exclusiva del ejecutivo.

Desde un punto de vista puramente lógico, esta afirmación puede ser criticable, pero resulta inatacable en cuanto es expresión del Derecho positivo francés, ya que este se ha formado y desarrollado a partir de la noción de poder ejecutivo y de la separación de las autoridades administrativas y judiciales, principio que tiende a la protección del poder ejecutivo.

GEORGES VEDEL



21/05/2025

ISBN 978-956-407-639-3

Escobar Mora, Camilo A. (Colombia)

LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, 2025, 156 págs.

Materias: Derecho civil

La obra presenta el fundamento de la validez jurídica en relación con la inteligencia artificial (IA) para que se conozca cómo se aplican los derechos y deberes, es decir, la forma del cumplimiento del derecho, ante este producto. Sus elementos son universales, de alto rigor teórico y relevante efectividad práctica. Brinda la base del derecho en el tema.

No se trata de considerar que las normas específicas sobre IA son el fundamento jurídico en el tema, porque son una parte de lo que se debe cumplir para que la IA sea válida, pero no el todo de la forma de los derechos y deberes en relación con este desarrollo. Esa es la importancia de la obra, aclara que el cumplimiento del derecho frente a la IA existe cuando se cumple con el todo de lo definido mediante él, es decir, cuando se gozan los derechos y cumplen los deberes a la medida del caso vinculado con este producto.

El deber ser jurídico (el derecho, la forma del bien) es el todo de la norma creado por el resultado de la unión de las normas (existentes, que van existiendo, es decir, de los elementos mediante los cuales se aclaran los derechos y deberes -lo contrario a ello no es una norma-), por ello, la forma del cumplimiento del derecho es cualquier manera de aplicar los derechos y deberes, según procedan frente a cada quien, y esto es lo que se debe lograr ante la IA. En eso consiste la diligencia, validez, eficacia, seguridad, jurídicas, con respecto a la IA; lo cual existe cuando la relación jurídica donde existe IA coincide con la forma en la cual los derechos y deberes aplican en el todo de su hecho, la IA válida es el resultado de ello (de la relación jurídica válida ligada con este objeto, gracias a que cada quien cumple con el derecho dentro de ella).

ISBN 978-956-407-633-1

Kalinowski, Georges (Polonia)

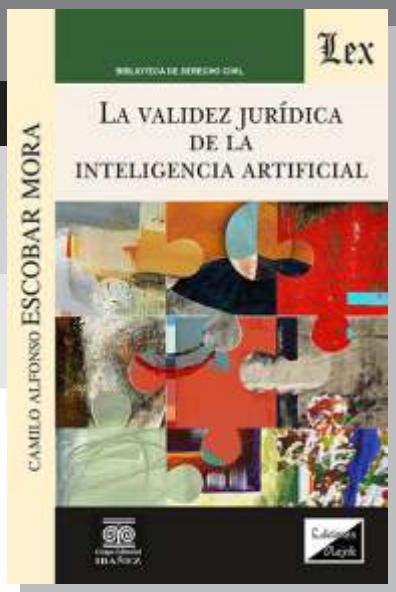
SISTEMA NORMATIVO, RAZÓN PRÁCTICA, LÓGICA DEÓNTICA Y FUNDAMENTO METAFÍSICO DEL DERECHO. Escritos diversos, 2025, 108 págs.

Materias: Filosofía del derecho

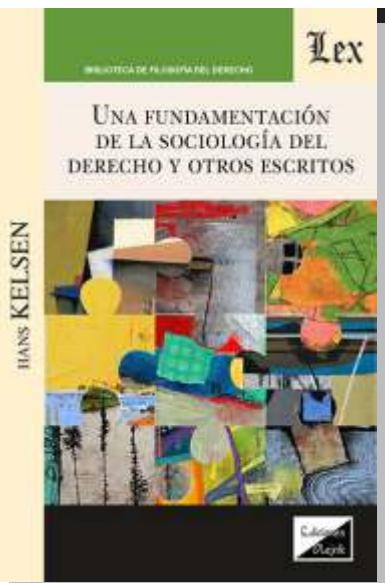
Todo saber normativo, así como todo saber teórico, para ser comunicado debe expresarse en un lenguaje. Este comporta un número determinado de signos. Reglas especiales indican la manera de servirse de ellos para expresar el saber pensado. La estructura de todo lenguaje está, entonces, caracterizada por dos grupos de reglas lingüísticas: 1) las reglas de vocabulario, que indican las modalidades de la introducción de los signos lingüísticos que cumplen, entre otras cosas, la función semiótica de significar; 2) las reglas sintácticas que precisan la manera de construir conjuntos dotados de sentido.

No sucede de otro modo con el saber práctico, que reviste la forma de sistemas que llamaremos normativos.

No obstante, el conjunto de normas del obrar, que por su naturaleza revisten la forma de un sistema, nos invita a hacerlo. Es por ello que intentaremos revelar su estructura, tratando de formular, de una manera tan exacta como sea posible, sus reglas lingüísticas y sus reglas de admisión.



GEORGES KALINOWSKI



ISBN 978-956-407-637-9

Kelsen, Hans (Austria)

UNA FUNDAMENTACIÓN DE LA SOCIOLOGÍA DEL DERECHO Y OTROS ESCRITOS,
2025, 106 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Según una opinión bastante difundida Kelsen debería ser considerado como un adversario, un enemigo de la sociología.

Por el contrario, Kelsen ha determinado y definido la naturaleza y las tareas de la sociología empírica del Derecho con una mayor precisión que la conseguida por los padres fundadores de esta disciplina.

Además, en Kelsen se evidencia los estrechos vínculos que unen las teorías del derecho natural con las de la sociología general (incluido el marxismo) y señalando los errores comunes de ambos sistemas doctrinales, atisba la oportunidad de desarrollar investigaciones pertenecientes a una disciplina de particular importancia para la política del Derecho, una disciplina que evite aquellos errores y que, utilizando una expresión del mismo Kelsen, puede ser denominada: «sociología de la idea de justicia».

Renato Treves

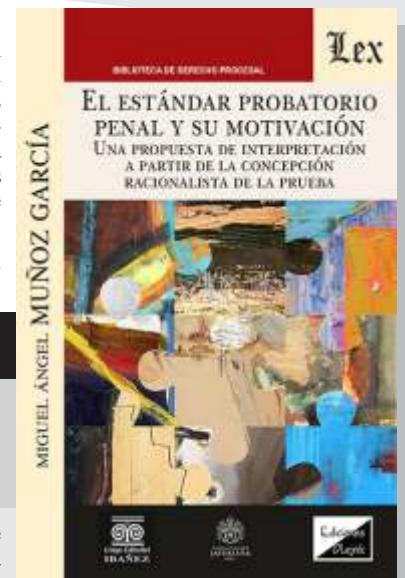
ISBN 978-956-407-628-7

Muñoz García, Miguel Ángel (Colombia)

EL ESTÁNDAR PROBATORIO PENAL Y SU MOTIVACIÓN. Una propuesta de interpretación a partir de la concepción racionalista de la prueba, 2025, 178 págs.

Materias: Derecho procesal

Esta obra pretende plantear una interpretación del estándar de prueba “más allá de duda razonable”, desde algunos conceptos propios de la concepción racionalista de la prueba, teoría que promueve, en contra de la tradición persuasiva, un entendimiento de la valoración y de los estándares de prueba acorde con criterios tomados de la epistemología. Para llevar a cabo tal propósito, se hace una contextualización histórica del estándar beyond any reasonable doubt (BARD) y de su relación con el principio in dubio pro reo, justificándose la necesidad de contar con criterios intersubjetivamente controlables externos al juzgador, que permitan valorar las pruebas y construir un estándar para aceptar como probada la hipótesis acusatoria, o la razonabilidad de la duda para absolver al acusado. Estos criterios, mencionados ocasionalmente por la jurisprudencia, serán la base para plantear una interpretación del estándar que permita el control intersubjetivo de su aplicación, implementar el método de contrastación de las hipótesis en juego en el proceso penal, y conjurar, en la mayor medida posible, el riesgo de arbitrariedad en el juzgamiento penal, quizás el más insoportable -e inevitable, si errar es de humanos- que aqueja a la jurisdicción ordinaria, porque, precisamente, puede generar falsas condenas.



MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ GARCÍA

ISBN 978-956-407-638-6

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)

EL CONTRATO Y EL CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS, 2025, 198 págs.

Materias: Derecho civil

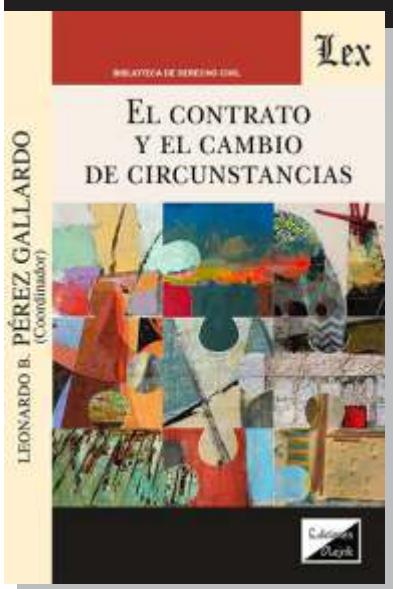
«... el Derecho cubano ha dado cobijo a la teoría de la excesiva onerosidad –si bien en sede de contratación económica–, pero su sola introducción en el Derecho interno [...] abre las puertas a la doctrina para su estudio y a los jueces para su aplicación [...].»

[...]

«Precisamente este ha sido el tema que concitara la atención durante la XXIII Jornada internacional de Derecho de contratos. A muy lamentar, a diferencia de otros contextos jurídicos, poca jurisprudencia –si es que existe– tenemos para estudiar y debatir en foros de esta naturaleza. ¿Será acaso que Cuba es el único país en el que el cambio de circunstancias no afecta a los contratos? ¿Qué respuesta dar al proceso inflacionario que ha operado en los últimos años en suelo cubano? ¿Cómo es posible que el tema no lleve a renegociar contratos en los que la excesiva onerosidad de las prestaciones a cargo de una de las partes rompe el equilibrio contractual y conculca la buena fe en la contratación?»

Habría que estudiar el tema no solo desde la perspectiva del economista, sino del sociólogo. ¿Qué es lo acontecido para que los artículos 76 y 77 del Decreto-Ley 304 estén huérfanos de pisadas humanas? ¿Por qué además incluso la doctrina científica del patio ha centrado tan poco la atención en la hermenéutica de estos preceptos legales que constituyen una llave maestra para desviar el pacta sunt servanda en los supuestos de excesiva onerosidad sobrevenida en las prestaciones?».

«A modo de presentación» Leonardo B. PÉREZ GALLARDO



ISBN 978-956-407-641-6

Tarski, Alfred (Polonia)

LA CONCEPCIÓN SEMÁNTICA DE LA VERDAD Y LOS FUNDAMENTOS DE LA SEMÁNTICA Y OTROS ESTUDIOS, 2025, 86 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Este trabajo consta de dos partes: la primera es de carácter expositivo, y la segunda es más bien polémica.

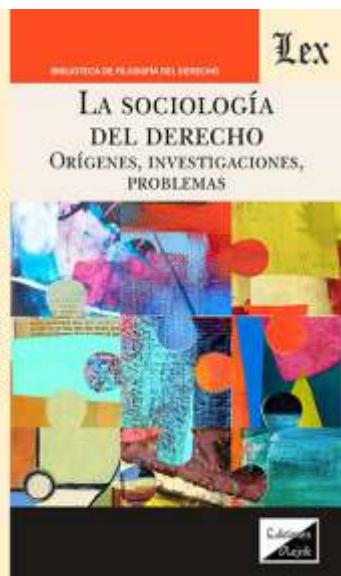
En la primera parte me propongo resumir de manera no formal los principales resultados de mis investigaciones concernientes a la definición de la verdad y al problema, más general, de los fundamentos de la semántica.

Aunque mis investigaciones conciernen a conceptos de los que se ha ocupado la filosofía clásica, se las conoce comparativamente poco en los círculos filosóficos a causa de su carácter estrechamente técnico. Por esta razón espero que se me excusará por retomar el asunto.

Nuestro discurso tendrá como centro la noción de verdad. El problema principal es el de dar una definición satisfactoria de esta noción, es decir, una definición que sea materialmente adecuada y formalmente correcta.

Alfred Tarski

RENATO TREVES



ISBN 978-956-407-630-0

Treves, Renato (Italia)

LA SOCIOLOGÍA DEL DERECHO. Orígenes, investigaciones, problemas, 2025, 276 págs.

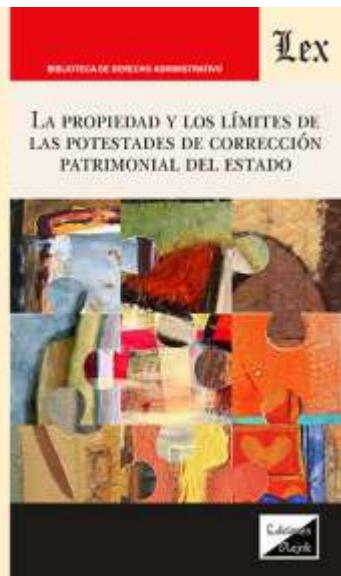
Materias: Filosofía del derecho

Con este libro pretendo contribuir a sentar las bases para una sociología del Derecho que pueda ser calificada de «crítica», no tanto por las referencias a autores que pertenecen a una tendencia así denominada, sino por las vinculaciones que tiene en general con las concepciones que oponen al espíritu dogmático el espíritu crítico y que llevan al hombre de ciencia y cultura a rechazar, por un lado, «toda verdad dogmáticamente impuesta y, por otro, a no considerar como definitivos e irrefutables los resultados de sus investigaciones, estando siempre dispuesto a acoger cualquier crítica y cualquier teoría distinta de las propias siempre que estén sólidamente fundadas y rigurosamente demostradas».

Presento de este modo una sociología crítica del Derecho que, como afirman los partidarios del relativismo y del perspectivismo, reconoce el valor y la importancia de las ideologías entendidas como programas para la acción, y excluye como falsas las que pretenden ser las únicas verdaderas. Y frente a esta pretensión propia del espíritu dogmático, indico la oportunidad de no olvidar la aportación del iluminismo crítico, que en determinadas circunstancias puede mitigar y corregir al relativismo y al perspectivismo.

Renato Treves

EMILIO J. URBINA MENDOZA



ISBN 978-956-407-631-7

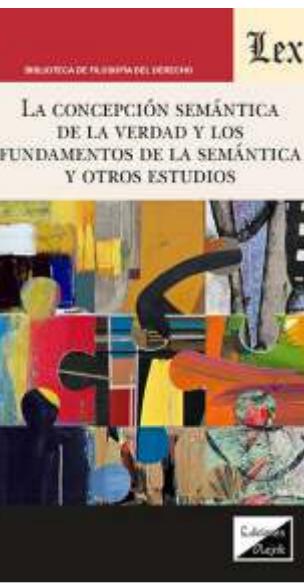
Urbina Mendoza, Emilio J. (Venezuela)

LA PROPIEDAD Y LOS LÍMITES DE LAS POTESTADES DE CORRECCIÓN PATRIMONIAL DEL ESTADO, 2025, 204 págs.

Materias: Derecho administrativo

La presente obra, del profesor Emilio J. Urbina Mendoza, aborda uno de los mecanismos constitucionales heterodoxos para la protección, en la sociedad del riesgo global, sobre la propiedad y la libertad económica, conocida como la POTESTAD DE CORRECCIÓN PATRIMONIAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. En el uso de estas facultades, que en nada se asocian con las formas tradicionales de intervención de la Administración sobre la propiedad y la economía, el Estado-juez, dentro de los parámetros concebidos por los estándares internacionales relativos a la licitud patrimonial global, rectifica cualquier anomalía presente en el Sistema Patrimonial Nacional, entendido este último como el conjunto de activos y pasivos generales de una nación, que incluye todos los haberes patrimoniales, públicos y privados, destinados hacia la creación de riqueza. La sociedad del riesgo global, aunado a las manifestaciones cada vez más imperceptibles de la delincuencia económica 2.0, ponen en peligro la integridad de dicho sistema patrimonial. Cuando esto ocurre, el Estado decide aplicar sus potestades para limpiar de cualquier amenaza que ponga en peligro todo el sistema productor de riqueza.

Sin embargo, el ejercicio de esta potestad requiere de la aplicación de mecanismos racionales, de un poder judicial independiente, probo e ilustrado que no lesione tanto el derecho de propiedad como la libertad económica al momento de aplicar estos correctivos. De esto se trata el presente libro, sobre los límites a dicho poder. Sobre la necesaria concreción de principios garantistas antes de poner en práctica dichos mecanismos correctivos patrimoniales como es el caso de la extinción de dominio (Latinoamérica) o los diversos decomisos sin condena, sea el modelo UNCAC 2003 o el recientemente aprobado por la Unión Europea en la directiva 1260/2024 que viene a complementar la Directiva 2014/42/UE. De allí el valor de la obra, que no se circumscribe sólo a una región geográfica, sino que, utilizando el método comparatista, formula una solución teórica racional para unificar la justificación de las formas de corrección patrimonial.





08/05/2025

ISBN 978-956-407-617-1

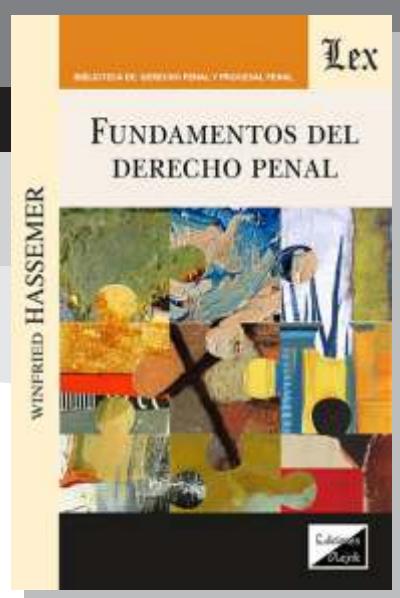
Hassemer, Winfried (Alemania)

FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL, 2025, 392 págs.

Materias: Derecho penal

Podría pensarse que el caso, como objeto básico de la actividad de los juristas, es un mero vehículo de la ley que le resulta aplicable. Podría intentarse describir la tarea de los penalistas sin incluir el elemento del caso, del supuesto de hecho, del acontecimiento vital y concebirse la ley sin casos. Pero habría de intentarse también imaginar el destino de esas leyes desconectadas de los casos.

Debería pensarse que el sistema del derecho penal ha acumulado tanto conocimiento sobre sus casos y sobre la realidad subyacente a ellos como sobre las indicaciones para su resolución, sobre sus normas. El caso y el precepto legal (la ley) son los dos pilares sobre los que asienta el conjunto de la justicia penal. Por ello, estos dos grandes ámbitos de la actividad jurídico penal deberían ser puestos en una equilibrada relación, a fin de evitar que el sistema del derecho penal y la propia formación de los penalistas escoren bien hacia lo normativo, en el plano de la ley, bien hacia lo empírico, en el plano de la realidad, y con ello dicho sistema se construya y se enseñe de forma desfigurada.



Winfried Hassemer

ISBN 978-956-407-457-3

Koury, Paulo Arthur Cavalcante (Brasil)

FORMA Y SUSTANCIA EN EL DERECHO TRIBUTARIO, 2025, 248 págs.

Materias: Derecho tributario

Esta obra, que fue precisamente aprobada con distinción como tesis doctoral ante un riguroso jurado de la casi bicentenaria Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo, del cual tuve el honor de formar parte como supervisor y presidente, reúne cualidades extraordinarias que la convierten en una obra verdaderamente insólita en los medios académicos actuales.

Su primera cualidad extraordinaria es su método. En un entorno en el que proliferan los trabajos caracterizados por el sincretismo metodológico, por la falta de precisión conceptual y rigor lingüístico, esta obra se califica como un ejemplo expresivo y racionalmente estructurado de cómo debe elaborarse una tesis con altas pretensiones científicas.

La segunda cualidad inusual de esta obra es su temática. En un entorno en el que abundan los nuevos y viejos trabajos sobre temas inútiles, esta obra, basada en una extensa y cualificada bibliografía, tanto nacional como extranjera, ha optado por un viejo y difícil tema de gran actualidad y repercusión práctica: la definición y fundamentación normativa del argumento de la sustancia sobre la forma.

La tercera cualidad inusual de esta obra, para terminar una lista más larga de virtudes, es el coraje inter-lectual con el que fue escrita. En un ambiente donde abundan los trabajos escritos con un lenguaje excesivamente –y muchas veces deliberadamente– vago y genérico, donde los autores más huyen cobardemente de la cuestión antes de enfrentarla con coraje, este trabajo opta por un camino diferente: presenta una definición clara y precisa del argumento de la sustancia sobre la forma y defiende con fuerza su falta de fundamento en el derecho tributario brasileño.

Estoy seguro de que esta obra es una contribución original e importante para el perfeccionamiento de la doctrina brasileña. Debe leerse no solo como una auténtica tesis doctoral en el restringido campo del Derecho Tributario, porque realmente defiende, de forma justificada y fundamentada, una hipótesis original, delimitada, controvertida y falsable, cuya veracidad tiene considerables repercusiones teóricas y prácticas en la aplicación práctica del Derecho Tributario, especialmente en el ámbito de la reestructuración empresarial y de la planificación fiscal. También debe entenderse como un modelo de trabajo científico serio, elaborado por un pensador serio, de refinada orientación analítica y gran profundidad teórica, con repercusiones que van mucho más allá del restringido campo del Derecho Tributario para dejar su huella en los ámbitos superiores de la Teoría del Derecho.



Humberto ÁVILA

Profesor Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo

ISBN 978-956-407-629-4

Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime (España)

**DERECHO ADMINISTRATIVO COMUNITARIO EUROPEO,
CENTROAMERICANO Y ANDINO, 2025, 448 págs.**

Materias: Derecho administrativo

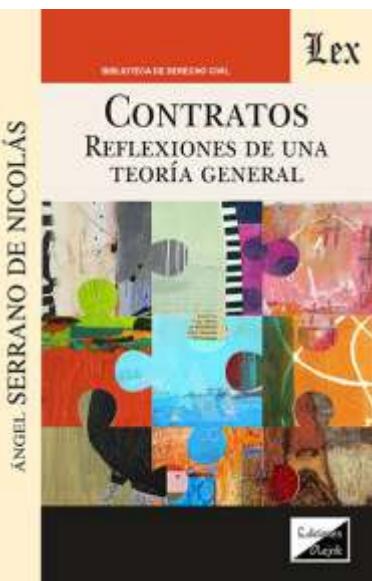
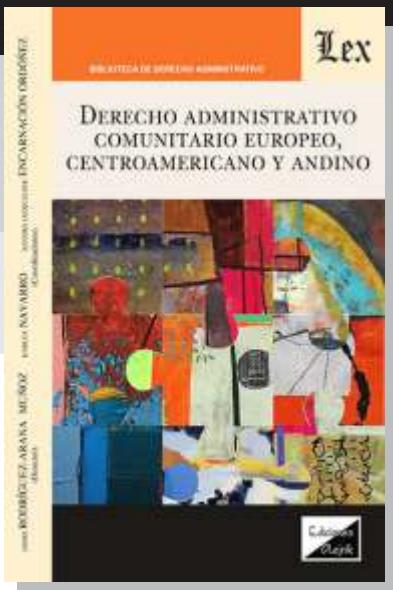
La presente obra colectiva sobre el Derecho Público de la Integración representa un esfuerzo conjunto de un grupo de especialistas de distintos países por analizar este fenómeno jurídico desde una perspectiva global. En efecto, se estudian distintas categorías del Derecho Público afectadas sustancialmente por la integración en los distintos espacios supranacionales en la que ésta despliega su eficacia.

Así, se pasa revista a realidades jurídicas tan relevantes para comprender la hondura y relevancia de la integración como la responsabilidad patrimonial del Estado, la migración, la función pública, el control judicial, el procedimiento administrativo, el derecho de la competencia, el servicio público, la contratación pública o la buena administración. Cuestiones que son tratadas por académicos bien conocidos en el marco del Derecho Público General y Global.

Esta obra colectiva surge en un momento de nuestra historia en el que se pone en cuestión precisamente la multilateralidad y vuelven por sus fueros perdidos los nacionalismos, en algunos casos con gran éxito. Por eso es pertinente reflexionar sobre la esencia y la sustancia de un fenómeno como la integración, tan conectado con la cooperación, la convivencia y la solidaridad en sentido amplio.

Prof. Dr. Dr. H.c. (mult.) Jaime Rodríguez-Arana

Catedrático-Director del Grupo de Investigación de Derecho Público Global de la Universidad de A Coruña.
Presidente del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo



ISBN 978-956-407-640-9

Serrano de Nicolás, Ángel (España)

CONTRATOS. Reflexiones de una teoría general, 2025, 122 págs.

Materias: Derecho civil

Contratos: reflexiones de una teoría general es una clara, completa y compendiada exposición de la materia por el jurista y académico español Ángel Serrano de Nicolás, en que por su sistemática encuentran luz propia instituciones un tanto eclipsadas.

Además, si el ius civile romano puede considerarse el Derecho civil 1.0, aquí se expone el Derecho civil 2.0, o derecho codificado en el Código civil español, que es el que dota de dogmática propia a todas las instituciones, pero, también, se consideran las leyes especiales, que derivadas de las Directivas europeas, permiten hablar ya de un Derecho civil 3.0, en que el eje central es la figura del consumidor y la nueva forma de contratar.

ÁNGEL SERRANO DE NICOLÁS



23/04/2025

ISBN 978-956-407-620-1

Ackerman, Bruce A. (USA)
DEL REALISMO AL CONSTRUCTIVISMO JURÍDICO, 2025, 90 págs.
Materias: Filosofía del derecho

Al afirmar que vivimos en un Estado intervencionista, pretendo resaltar una característica especial de nuestro comportamiento: una conciencia de que la estructura misma de nuestra sociedad depende de un continuo flujo de decisiones voluntarias realizadas por funcionarios políticamente responsables. Concebidas de este modo, son varias las causas de nuestra voluntad intervencionista. La más obvia es el consenso general sobre el hecho de que la supervivencia de nuestra sociedad depende de la cordura militar de su liderazgo político. La segunda, sólo ligeramente menos importante, es la creencia de que el bienestar económico de la nación depende de decisiones de gobierno —tanto en el plano macroeconómico como en la regulación de sectores particulares de la vida económica—.

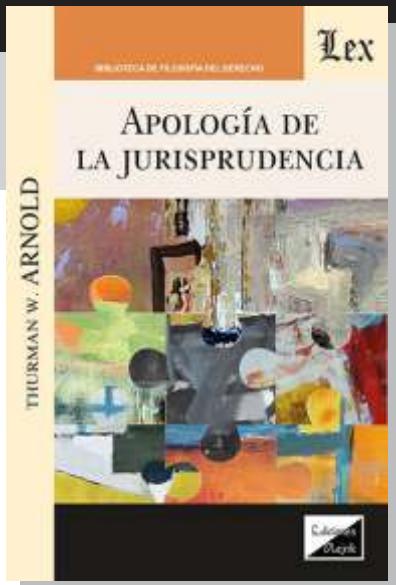
Por último, existe el amplio reconocimiento de que la cuestión de la distribución de la riqueza y la posición social constituyen un tema central de debate y de decisión políticos. La pobreza, el racismo y el sexism no son inevitables, son las consecuencias de prácticas sistemáticas en las cuales los funcionarios se hallan voluntariamente implicados: desde el momento en que permiten o niegan el aborto a una madre de clase social baja hasta aquel en que el médico de turno realiza (o deja de realizar) un último esfuerzo para prolongar la vida de un paciente.



ISBN 978-956-407-619-5

Arnold, Thurman W. (USA)
APOLOGÍA DE LA JURISPRUDENCIA, 2025, 76 págs.
Materias: Filosofía del derecho

El presente libro recoge, traducido por primera vez al español, el artículo: *Apologia for Jurisprudence*. En él se defiende la tesis de que el «derecho» consiste en un gran número de símbolos e ideales mutuamente contradictorios. Sin embargo, en la ciencia jurídica o Jurisprudencia, no se debe admitir que esos símbolos (por ejemplo, la justicia, la seguridad jurídica, etc.) son incompatibles entre sí (parcial o totalmente) y con otros símbolos sociales y culturales. De esto nos da cuenta la Presentación de MINOR E. SALAS (el traductor), quien indica que el realismo jurídico y las tesis de Arnold no pueden ser admitidas expresamente por la doctrina oficial o por los tribunales de justicia, pues ello socavaría las bases ideales en que reposa el derecho y sus ordenamientos jurídicos, los cuales funcionan, esencialmente, como un cúmulo de ceremonias y rituales que, aunque no se cumplan siempre en la realidad, brindan esperanzas a las personas.



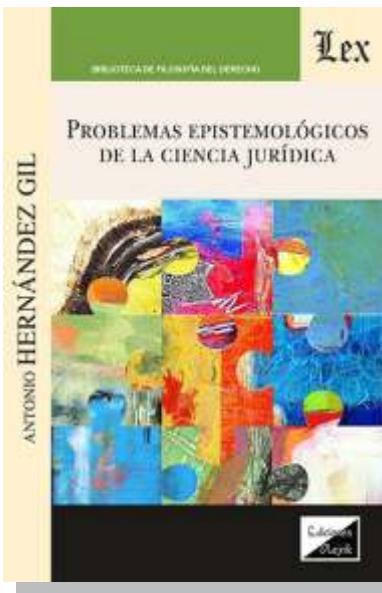
ISBN 978-956-407-559-4

Cappelletti, Mauro (Italia)

LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL. Estudios de derecho comparado, 2025, 334 págs.

Materias: Derecho constitucional

El tema de la presente investigación es el del control jurisdiccional de la constitucionalidad de las leyes. Es mi intención tratar de él, por así decir, por grados, examinándolo ante todo en una perspectiva histórica y llevando, en fin, el análisis sobre sus esenciales elementos estructurales y al mismo tiempo, también modales y funcionales. La investigación comparativa será conducida no con criterio geográfico, sino, en cuanto posible, sistemático.



Por otra parte, reservaré este primer capítulo a una especie de encuadramiento general de la institución del control jurisdiccional de constitucionalidad de las leyes, así como ella se inserta, esto es, en el cuadro general de la «justicia constitucional», y así como se distingue de fenómenos, en algún modo, coligados o afines a ella o aún contrapuestos.

ISBN 978-956-407-599-0

Hernández Gil, Antonio (España)

PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA CIENCIA JURÍDICA, 2025, 126 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El Derecho evidentemente es realidad, acontecer, parte de todo ese conglomerado de productos sociales que situamos en la praxis. Muchas veces se acentúan sus aspectos triviales o menudos —con olvido, por cierto, de otros más elevados— como su realización a escala inconsciente o su discernimiento en estratos primarios de la convivencia. El Derecho es eminentemente proteico y versátil. Le ocurre como al lenguaje, que unas veces se manifiesta a modo de balbuciente instrumento de comunicación y otras se sublima en los grandes monumentos poéticos. Ahora bien, captar y explicar el Derecho, hacerle en definitivo objeto de conocimiento, no consiste en colocarse al mismo nivel en que se manifiesta.

Es necesario adoptar una actitud de reflexión y crítica que supone incidir en él en cuanto objeto con toda la carga mental del pensamiento analítico y ordenador.

Antonio Hernández Gil

ISBN 978-956-407-607-2

Kropotkin, Piotr (Rusia)

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA MORAL, 2025, 252 págs.

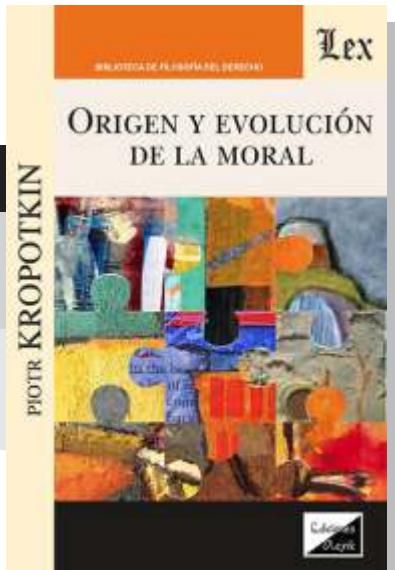
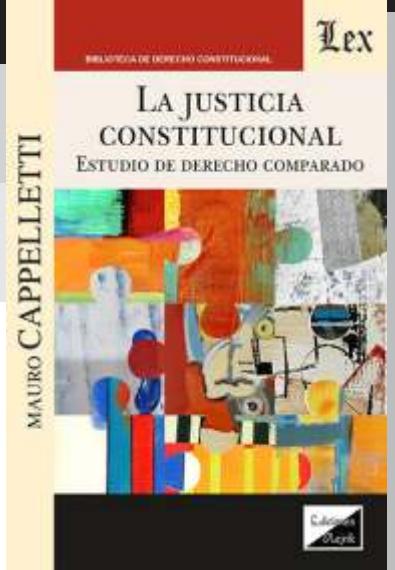
Materias: Filosofía del derecho

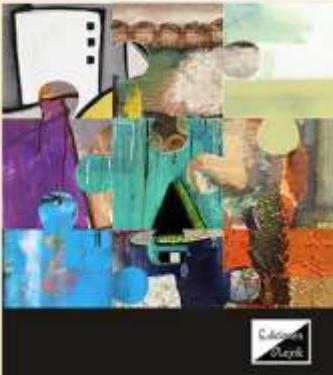
¿Tendrán los pueblos cultos contemporáneos la capacidad creadora y la suficiente audacia para utilizar las conquistas del espíritu humano en bien de la comunidad? Difícil es decirlo de antemano. En todo caso es indudable que el florecimiento reciente de la ciencia ha creado ya la atmósfera intelectual necesaria para que surjan las fuerzas indispensables.

Vuelta a la sana filosofía de la naturaleza, olvidada desde la Grecia antigua hasta que Francis Bacon despertó el estudio científico de su prolongado letargo, la ciencia contemporánea ha sentando las bases de una filosofía del Universo “libre de hipótesis sobrenaturales y de una mitología metafísica del pensamiento”, filosofía que por su grandeza, poesía y fuerza de inspiración tiene naturalmente el poder de despertar a la vida nuevas energías.

El hombre no tiene ya necesidad de revestir con ropajes de superstición sus ideales de belleza moral y su concepción de una sociedad basada sobre la justicia. No tiene que esperar la reconstrucción de la sociedad de la Suprema Sabiduría. Puede encontrar sus ideales en la naturaleza misma y en el estudio de ésta hallar las fuerzas necesarias.

Piotr N. Kropotkin



LOS PRESUPUESTOS CIENTÍFICOS DE LA HACIENDA PÚBLICA


ISBN 978-956-407-581-5

Morselli, Emanuele (Italia)**LOS SUPUESTOS CIENTÍFICOS DE LA HACIENDA PÚBLICA, 2025, 266 págs.****Materias: Derecho tributario**

La capacidad contributiva personal está representada por el consumo mejor que por la producción de la Defino como política estatal la concepción que sostengo, supuesto que sea necesario calificar la orientación de una ciencia que ya lleva su nombre, como inseparable de la clase de hechos que estudia.

El tributo con sus efectos es algo que se determina por el Estado y para el Estado, y las consideraciones relativas a las relaciones entre éste y los individuos, aunque necesarias, no pueden llegar a desvirtuar la naturaleza puramente estatal del impuesto.

Por ello, la ciencia de la hacienda es una doctrina de fundamentos de altura y políticos, entiendo este último atributo como actividad de gobierno. Evidentemente, será necesario siempre, de aquí en adelante, tener en cuenta el concepto que hemos dado al término “política”.

Emanuele Morselli

ISBN 978-956-407-535-8

Viglianisi Ferraro, Angelo (Italia)**VOLUNTADES ANTICIPADAS. Once modelos jurídicos en confrontación, 2025, 178 págs.****Materias: Derecho civil**

Este volumen reúne los textos de las ponencias expuestas durante la Conferencia Internacional “Le scelte di fine vita”, organizada por el *Maditerranea Internazionale Centre for Human Rights Research* (Italia), en colaboración con el *Departament of Civil, Economic and Private International Law* de la *Cracow University of Economics* (Polonia) y con la *REDHT — Rede de Pesquisa Dereitos Humanos e Transnacionalidade* (Brasil).

El evento fue parte de las actividades formativas de la primera edición del posdoctorado internacional en “Nuevas Tecnologías y Derecho”, en el que se inscribieron 97 doctores de 21 países europeos, asiáticos y latinoamericanos.

La conferencia representó un importante momento de discusión entre juristas de diferentes partes del mundo sobre cuestiones siempre innegablemente influenciadas por implicaciones éticas y religiosas, que trascienden más allá del campo del derecho y producen repercusiones en las posiciones adoptadas por los legisladores (o la jurisprudencia y la doctrina, a falta de disposiciones reglamentarias).

Esta obra, que reúne trabajos producidos por investigadores de España, Francia, Italia, Malta, Polonia, Portugal, Argentina, Brasil, Colombia, Venezuela e India, pretende servir de ayuda para analizar un tema delicado y siempre actual.

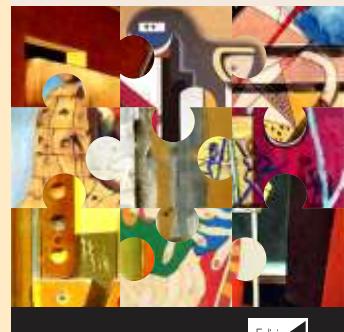
ISBN 978-956-407-541-9

Zavaleta Alvarez, Michael (Perú)**GREEN TAXATION. Diagnóstico y propuestas de soluciones a la problemática del medio ambiente desde el derecho tributario y el análisis institucional, 2025, 152 págs.****Materias: Derecho tributario**

En la presente investigación realizaremos un análisis jurídico sobre la problemática ambiental en el Perú a la luz de la teoría, dogmática, legislación y jurisprudencia del Derecho Tributario comparado, siendo que nuestro estado de la cuestión consiste en determinar si es que corresponde combatir los diversos problemas del medio ambiente desde un enfoque institucional (Derecho de Responsabilidad Extracontractual, Derecho Administrativo, Derecho Penal o Instituciones Empresariales de Responsabilidad Social, etc) o, por el contrario, si es que corresponde luchar contra emisiones de impacto ambientales únicamente desde una perspectiva tributaria. Bajo un enfoque pigouviano que, se debe combatir el problema del medio ambiente con una óptica tributaria, existen quienes sostienen que en el Perú verificamos una inexistente legislación tributaria ambiental, con lo cual no se permite dar una mejor solución para la protección de los recursos ambientales.

Sobre el particular mi hipótesis consiste en que, a la luz de los derechos fundamentales y de la tributación resulta indispensable estudiar las cargas impositivas por contaminación ambiental desde un enfoque institucional.

VOLUNTADES ANTICIPADAS
ONCE MODELOS JURÍDICOS
EN CONFRONTACIÓN

**Michael Zavaleta Alvarez**



31/03/2025

ISBN 978-956-407-571-6

Forsthoff, Erns (Alemania)

TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, 2025, 476 págs.

Materias: Derecho administrativo

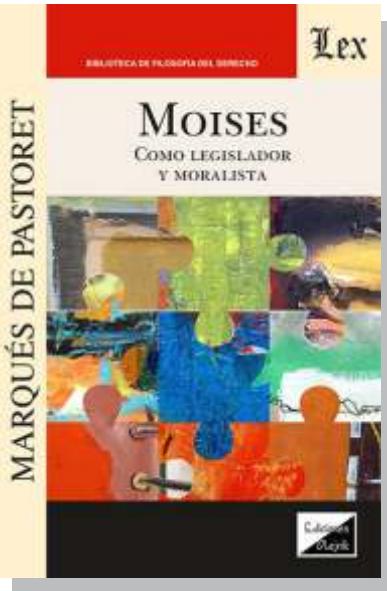
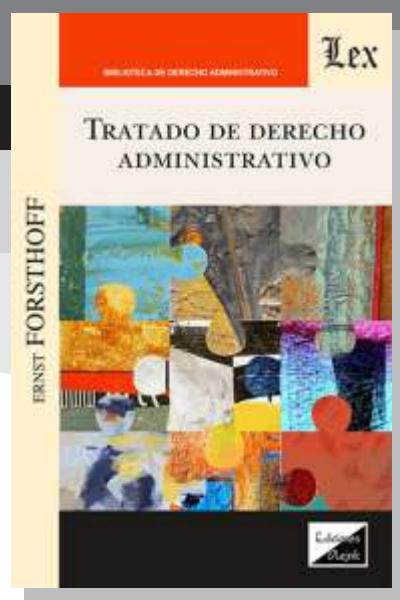
La Administración ha ganado en importancia a costa de la Constitución, sus funciones se han extendido a numerosas zonas sociales entregadas hasta ahora a la economía privada, y no sólo la amplitud, sino también la intensidad de estas funciones han experimentado un impulso considerable. De otra parte, la relación del individuo con la Administración ha sufrido un cambio fundamental.

Las nuevas constituciones, concebidas según el ideal del Estado de Derecho burgués, con su división de poderes, han restablecido, es cierto, determinados límites para la administración, pero no han eliminado su supremacía. Las quejas sobre el “absolutismo administrativo” no sólo no han enmudecido, sino que resuenan hoy más intensamente que nunca.

La falta de correspondencia entre la situación del derecho constitucional y la realidad administrativa es evidente, y representa uno de los hechos más importantes que salen al paso de la ciencia del Derecho.

En este hecho se expresa la dificultad propia de una exposición del Derecho administrativo en nuestros días.

ERNST FORSTHOFF



ISBN 978-956-407-563-1

Schmitt, Carl (Alemania)

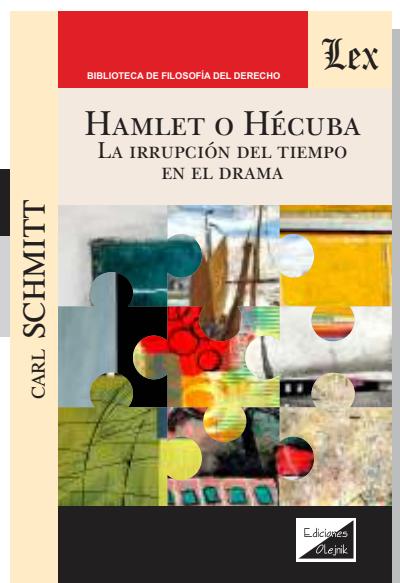
HAMLET O HÉCUBA. La irrupción del tiempo en el drama, 2025, 98 págs.

Materias: Filosofía del derecho

En las páginas siguientes vamos a tratar del tabú, de una reina y de la figura de un vengador. Además, plantearemos la pregunta acerca del origen real del acontecer trágico, la cuestión de las fuentes de la tragedia, que en mi opinión sólo pueden hallarse en una realidad histórica. En este sentido, he intentado comprender a Hamlet partiendo de su situación concreta.

Quien haya reflexionado lo bastante sobre el Hamlet de Shakespeare y sobre sus muchas interpretaciones, conocerá lo abismal del tema. Encontrará muchos rastros que llevan al abismo y pocos que ayuden a salir de él. Quien además, como en mí caso, llega a la conclusión de que el Hamlet shakespeareano guarda alguna relación con el histórico rey Jacobo, el hijo de María Estuardo, se enfrenta a muchos tabúes y se expone a mucho malentendidos adicionales.

CARL SCHMITT



20/03/2025

ISBN 978-956-407-606-5

Nelson, William N. (Venezuela)

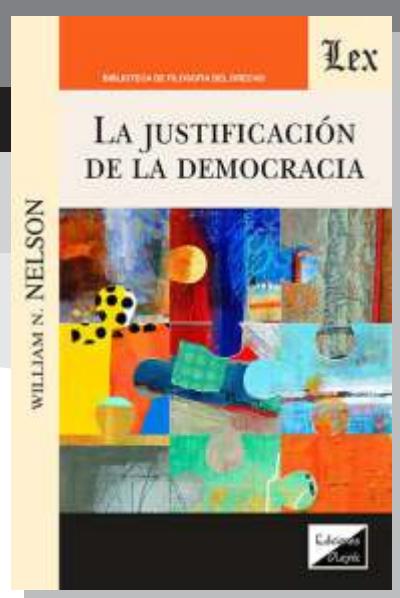
LA JUSTIFICACIÓN DE LA DEMOCRACIA, 2025, 142 págs.

Materias: Filosofía del derecho

¿Hay alguna razón para creer que la democracia sea una forma de gobierno especialmente buena?

Tal es la cuestión más importante de la teoría democrática, y este libro se refiere a los intentos de responder a ella. En última instancia, mi objetivo es ofrecer una defensa de la democracia, pasar revista a una cantidad de respuestas alternativas y criticarlas. Las partes constructivas y críticas del libro no dejan de tener relación entre sí. La intención es que el contraste con las teorías analizadas en las secciones críticas ilumine los rasgos distintivos de la teoría positiva. Y la teoría positiva está explícitamente pensada para evitar las objeciones que yo planteo a las alternativas.

Mi propia formación se centra en la moral analítica y en la filosofía política, y lo que básicamente me preocupa es el problema de la justificación. Esta acentuación explícita del problema de la justificación es lo que distingue este libro de muchas otras obras sobre teoría de la democracia. Lo cual no equivale a negar que muchos autores que escriben sobre la democracia hayan tenido firmes convicciones respecto de su deseabilidad. Es más: muchos debates, ostensiblemente conceptuales o empíricos sobre la naturaleza de la democracia, han estado motivados por desacuerdos en lo referente a qué hace deseable la democracia. En este libro examino directamente los supuestos normativos subyacentes en tales debates.



William N. Nelson

MARÍA DEL CARMEN PIÑA

Lex

TERRA COMMUNIS
DERECHO COMPARADO
UN TERRITORIO COMPARTIDO



ISBN 978-956-407-583-9

Piña, María del Carmen (Argentina)

TERRA COMMUNIS. Derecho comparado. Un territorio compartido, 2025, 168 págs.

Materias: Derecho comparado

Las funciones del derecho comparado como aporte metódico a la construcción jurídica, es plasmada en diversas explicaciones que la autora desarrolla en su obra y con ello demostrar los trascendentes aportes que el derecho comparado ha venido teniendo en el transcurso del siglo XX y hasta la actualidad. Pero lo fascinante y a la vez de ser tenido en cuenta con minuciosidad, es advertido en los textos de María del Carmen Piña al momento de aplicar ese derecho comparado con un adecuado "trasplante o préstamo jurídico". No siempre "importar" derecho extranjero tendrá un resultado positivo esperado más allá de la voluntad de sus proponentes. En esta obra, la autora explica los aspectos positivos y los riesgos en pretender usar derecho extranjero sin un adecuado método y estudio de su compatibilidad.

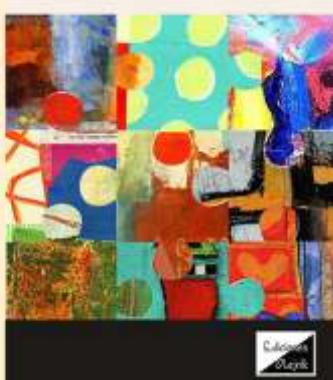
Esta contribución de María del Carmen Piña nos congratula porque es la demostración de una jurista que no solo se ha apasionado en el derecho comparado como un aspecto de contenido teórico, sino que supo volcarlo en su ejercicio de la magistratura y actualmente sus aportes a través de estas reflexiones son una necesaria herramienta de trabajo para quienes se introducen en el fascinante mundo del Derecho y el particular uso del método y reglas para comparar.

Christian G. Sommer

ROSCOE POUND

Lex

EXÁMEN DE LOS
INTERESES SOCIALES



ISBN 978-956-407-593-8

Pound, Roscoe (USA)

EXÁMEN DE LOS INTERESES SOCIALES, 2025, 68 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Ha habido un cambio notable a través del mundo desde el pensar en la tarea del orden jurídico como ajuste de voluntades libres, hasta hacerle como ajuste de necesidades por satisfacer, entre las cuales constituye sólo una el libre ejercicio de la voluntad.

Por consiguiente, debemos comenzar hoy desde una teoría de los intereses, es decir, de las pretensiones, demandas o deseos de los seres humanos, ya individualmente o en grupos o asociaciones o relaciones, buscan satisfacer, entre las cuales, por lo tanto, deben tenerse en cuenta el ajuste de las relaciones y el ordenamiento de la conducta por medio de la fuerza de la sociedad políticamente organizada.

Los intereses públicos son pretensiones, demandas o deseos comprendidos en la vida de una sociedad políticamente organizada y mantenidos a título de una organización. Son tratados usualmente como los reclamos de una sociedad políticamente organizada pensada como entidad legal.

ROSCOE POUND



13/03/2025

ISBN 978-956-407-592-1

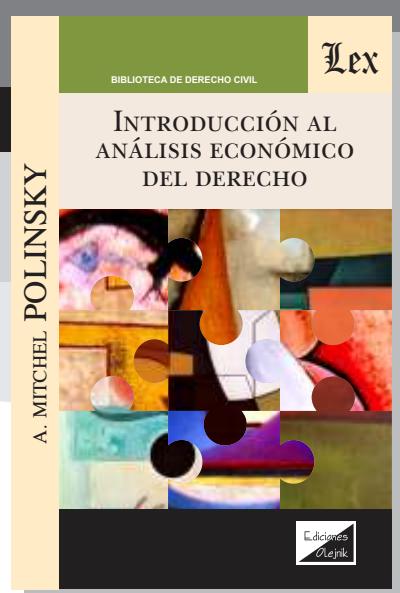
Polinsky, A. Michael (Inglaterra)

INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO, 2025, 128 págs.

Materias: Derecho civil

Como saben los economistas, plantear un problema a su modo significa construir un «modelo» del mismo (sea verbal, gráfico o matemático) para destilar lo esencial de las relaciones que se estudian. Por desgracia para la mayoría de los estudiantes de Derecho y para muchos pregraduados, en la mayor parte de los trabajos recientes de los economistas que se ocupan del sistema jurídico se utilizan modelos gráficos y/o matemáticos. El propósito de este libro es transmitir el espíritu del enfoque económico y las nuevas perspectivas que se obtienen con él, pero sin el aparato técnico que suele acompañarlo. Así pues, en el peor de los casos, recurriré tan sólo a simples ejemplos numéricos.

El análisis económico se ha utilizado tanto para intentar explicar el sistema jurídico tal cual es como para recomendar cambios que podrían mejorarlo. En el lenguaje de los economistas, estos dos enfoques se denominan respectivamente economía positiva (o descriptiva) y economía normativa (o preceptiva). Como verá el lector, este libro tiene una orientación normativa. Para cada cuestión jurídica analizada, determinaremos qué norma o qué política jurídica lograría mejor determinados objetivos, con la perspectiva primordial del objetivo de la eficiencia. Dado que el sistema jurídico actual está influenciado claramente por imperativos de eficiencia, las normas y políticas jurídicas existentes corresponderán con frecuencia a las óptimas en términos de eficiencia. El libro aportará también, en ese sentido, una explicación económica de ciertas características del sistema jurídico actual.

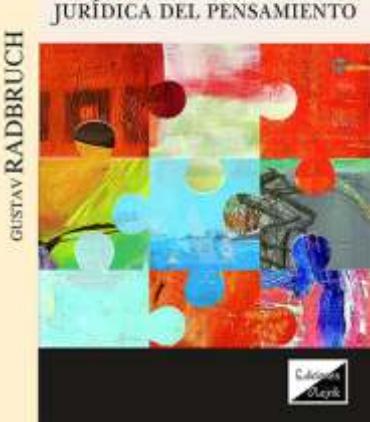


ISBN 978-956-407-590-7

Radbruch, Gustav (Alemania)

LA NATURALEZA DE LA COSA COMO FORMA JURÍDICA DEL PENSAMIENTO, 2025, 86 págs.

Materias: Filosofía del derecho



El concepto «naturaleza de la cosa» pertenece a la historia general del espíritu. SCHILLER, por ejemplo, creía que la manera más adecuada para caracterizar el pensamiento de GOETHE era utilizar esta forma de pensamiento, es decir, hacer referencia a su «estilo serio y firme que recibía siempre del objeto, la ley y deducía de la naturaleza de la cosa, sus reglas». La naturaleza de la cosa es la solución de todos aquellos que procuran reducir el rígido dualismo entre ser y deber ser, realidad y valor, y que buscan la razón en las cosas; es una consigna en la lucha entre dos tipos de pensamiento, que continuamente reaparece a lo largo de la historia del espíritu y que en la época clásica del genio alemán estuvo personificada en las dos grandes figuras de KANT y de GOETHE.

En estas páginas interesa únicamente la naturaleza de la cosa como forma jurídica de pensamiento. La historia del uso de esta forma de pensamiento en la teoría jurídica del método deberá ser tratada aquí sólo esquemáticamente, ya que se presenta no como un desarrollo continuado sino como una serie desvinculada de avanzadas siempre nuevas. El origen de esta idea se encuentra en el pensamiento griego (*Physei dikaios*) y su formulación latina, *rerum natura*, se remonta a LUCRECIO, cuyo poema didáctico lleva este título.

ISBN 978-956-407-588-4

Schneider, Hans-Peter (Alemania)

DEMOCRACIA Y CONSTITUCIÓN, 2025, 246 págs.

Materias: Derecho constitucional

Los derechos fundamentales no son regalo de una indulgente autoridad superior. Como toda cuestión constitucional, es al mismo tiempo una cuestión de poder, es decir, obra y resultado de enfrentamientos políticos concretos. En Alemania, a pesar de las muchas luchas constitucionales, parece que aún no se ha conseguido establecer plenamente una relación positiva entre derechos fundamentales y Estado, ni, menos aún, que sean considerados como determinantes estructurales, elementos constitutivos de todo el «proceso vital» de una Constitución —de la formación de la voluntad política como actividad estatal. De esta forma, no es difícil entender cómo los derechos fundamentales se reflejaban en los estatutos organizativos del Estado Federal monárquico como elementos extraños, a través de los cuales se pretendían encauzar las aspiraciones de la burguesía en cuanto a participación política, por vía de la garantía de libertad y limitación del poder.

A pesar de todo, la teoría de los derechos fundamentales contemporánea sigue oscilando entre un distanciamiento o un acercamiento extremo y poco crítico al Estado. Por una parte, a los derechos fundamentales aún se les sigue otorgando en gran medida un carácter preestatal, sin pensar que sólo un Estado puede garantizarlos y, en caso necesario, forzar su cumplimiento. Desde este punto de vista, ha de surgir un concepto de derecho fundamental que, orientado hacia la idea la «autodeterminación del pueblo», entienda los derechos de participación política como «superación política de la libertad», tal y como puso de manifiesto un magistrado constitucional en funciones.

Hans-Peter Schneider

Lex

BIBLIOTECA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

DEMOCRACIA Y CONSTITUCIÓN

HANS-PETER SCHNEIDER



Ediciones
Arenk

ALBERTO L. WARAT / EDUARDO A. RUSSO

Lex

INTERPRETACIÓN DE LA LEY

PODER DE LAS SIGNIFICACIONES Y SIGNIFICACIONES DEL PODER



Ediciones
Arenk

ISBN 978-956-407-546-4

Warat, Alberto L. / Russo, Eduardo A. (Argentina)

INTERPRETACIÓN DE LA LEY. Poder de las significaciones y significaciones del poder, 2025, 108 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Desde hace algún tiempo, los autores del presente trabajo han elaborado investigaciones y ensayos —paralelamente a su labor en las aulas de varias universidades argentinas y extranjeras— cuyo común denominador podría sintetizarse en la fórmula “conocimiento crítico del Derecho”. Pese a haber producido textos y clases manteniendo una innegable disimilitud de estilos un fluido intercambio de ideas permite a ambos sostener que el conocimiento conceptual del Derecho es incapaz de explicar los efectos sociales y las reacciones políticas que puede provocar, las que sólo pueden ser comprendidas mediante un punto de vista epistemológico.

Mientras que la dogmática tradicional parte de la ilusión infecunda y oscurantista de que mediante el estudio de la legislación vigente, puede producirse un tipo de saber apto para realizar funciones jurídicas diferentes a las que proponen las propias normas, nuestro enfoque crítico, cuando efectúa juicios sobre el saber jurídico acumulado, lo denuncia como ideológico, es decir, como un conjunto de creencias que no pueden, tal como están, alcanzar el rango de los enunciados científicos. Coincidimos en sostener que, en el estado actual de desarrollo de la llamada “ciencia del Derecho”, tal denominación no pasa de ser, a lo más, una expresión de deseos. La “ciencia del Derecho” que los juristas invocan en sus prácticas profesionales es una doxa —aunque metódica y sistemática— constituida por opiniones de oficio, un discurso sobre la práctica profesional determinado por hábitos lingüísticos y costumbres intelectuales.

ALBERTO L. WARAT / EDUARDO A. RUSSO

Lex

ISBN 978-956-407-491-7

Wolf, Erik (Alemania)

EL CARÁCTER PROBLEMÁTICO Y NECESARIO DE LA CIENCIA DEL DERECHO, 2025, 92 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El investigador del Derecho no puede contar, de esta manera con una participación viva del público en los problemas de su especialidad, con una espontánea confianza en que sus métodos sean capaces de hacerse cargo del problema del orden social, con una afirmación unánime del valor ético o con un reconocimiento gustoso de la utilidad social de su actividad; pero menos que todo puede confiar en una buena disposición para comprender los problemas que parecen condicionar la falta de popularidad de la ciencia del Derecho. Esto, nos lo muestra ya una observación, aún somera, de la opinión pública acerca de la Jurisprudencia en comparación con las otras ciencias.

La tarea de la ciencia del Derecho se extiende más allá del mero conocimiento de las leyes y de la teoría de la aplicación Derecho. Su objeto no es sólo el Derecho legislado, sino el conjunto del ordenamiento de la sociedad y del tráfico nacional e internacional. Su existencia es exteriormente perceptible tanto en las instituciones y fuentes, como en los conflictos y en las transgresiones jurídicas. El orden jurídico como objeto de investigación científica existe también interiormente, es reconocible como el sentimiento jurídico de los ciudadanos, su obediencia jurídica, su libre acatamiento del todo y de las partes de este ordenamiento.

Erik Wolf

ERIK WOLF

Ediciones
Arenk



03/03/2025

ISBN 978-956-407-586-0

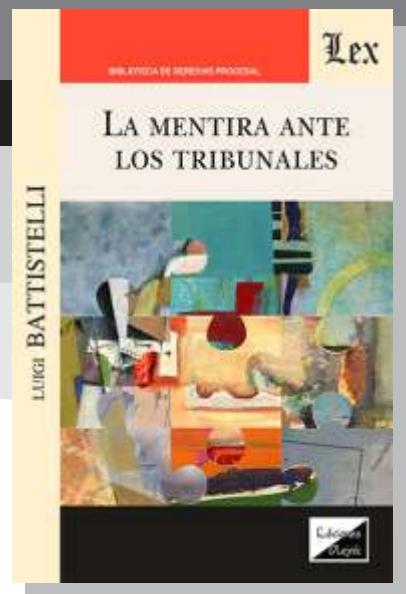
Battistelli, Luigi (Italia)

LA MENTIRA ANTE LOS TRIBUNALES, 2025, 190 págs.

Materias: Derecho procesal

Mi estudio La mentira ante los tribunales, inspirado en el deseo de ser útil a quienes están encargados de administrar justicia, no germine algún perjuicio conceptual o convencional, que ni agudiza el poder visivo de la mente, asimismo lo circumscribe, no permitiéndole, a menudo, percibir de una cosa o de un hecho sino aquello que responde a ese prejuicio, causando agravio a la verdad y dando lugar, con frecuencia, el error judicial.

He tratado de manifestar mis pensamientos en forma sencilla y clara, evitando el empleo de términos poco usuales, para que la materia se presente menos confusa al lector.



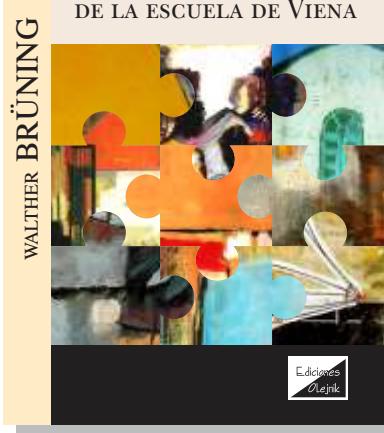
Luigi Battistelli

ISBN 978-956-407-589-1

Brüning, Walther (Alemania)

EL CONCEPTO DE LEY EN EL POSITIVISMO DE LA ESCUELA DE VIENA, 2025, 112 págs.

Materias: Filosofía del derecho



El “Círculo Vienés” o la “Escuela de Viena” es una agrupación de pensadores neo-positivistas que se imponen como objetivo el fomento de una “concepción científica del mundo”.

El interrogante por la concepción de la legalidad natural dentro del Círculo Vienés, puede limitarse por consiguiente al interrogante por las leyes macrofísicas. Por la microfísica, no surge ninguna problemática, por principio nuevo, para los positivistas.

La forma extremadamente nominalista del positivismo se demuestra en su concepto de ley como insostenible. Si se parte de la presuposición, que en la experiencia nos son dados sólo datos particulares, que no existe ningún cami-

no para mostrar en la experiencia algo generalmente válido que va más allá del caso particular, si además se rechaza el suponer principios a priori que podrían constituir una legalidad para la experiencia en forma de validez general, puede restar sólo un concepto de ley que es una caricatura de sí mismo: subjetivista, relativista, sometido a la arbitrariedad.

Walther Brüning

HERBERT BUTTERFIELD

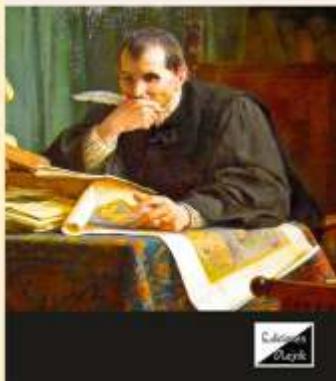
Lex

ISBN 978-956-407-614-0

Butterfield, Herbert (Inglaterra)

MAQUIAVELO Y EL ARTE DE GOBERNAR, 2025, 116 págs.

Materias: Filosofía del derecho



En el presente ensayo se intenta estudiar lo que el propio Maquiavelo pudo decir acerca de sus fines y de su ciencia de la política; de lo que quizás resulte que por su parte no siempre habría ratificado las interpretaciones que de él dieron sus amigos; y que los antimaquiavelos y aun los dramaturgos isabelinos no anduvieron tan caprichosamente lejos de la verdad como algunos escritores lo han supuesto.

Es, pues, importante que interpretemos a Maquiavelo a la luz de sus propias intenciones confesadas y de sus propios objetivos, buscando conocer lo que sus libros significan para él mismo, y qué cambios precisos deseaba introducir en el pensamiento y en la práctica de su propio tiempo; y es probable que confundamos los puntos en discusión si nos distraemos en debatir su lugar en la historia o examinar su importancia en la época actual, dejando que nuestra apreciación de su obra quede gobernada por esta estimación. Es esencial descubrir dónde está el genio peculiar de este hombre, y descubrir cuál era en la vida real su pasión dominante; y particularmente recordar su intención declarada antes que las consecuencias históricas de su pensamiento político.

Herbert Butterfield

RICHARD M. HARE

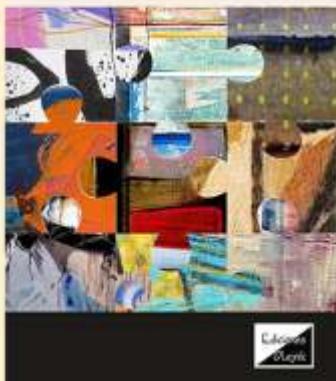
Lex

ISBN 978-956-407-615-7

Hare, Richard M. (USA)

EL LENGUAJE DE LA MORAL, 2025, 186 págs.

Materias: Filosofía del derecho



Al escribir este libro me propuse ofrecer una introducción a la ética que fuese clara, breve y accesible, y que presentara al principiante los problemas fundamentales de la materia del modo más directo posible. Al reducir el material que preparé a casi la mitad de su extensión original he dejado a un lado, en consecuencia, aclaraciones, respuestas a objeciones menores y otras defensas que algunos filósofos están dispuestos a levantar en torno suyo para obtener más seguridad. Aunque creo que el enfoque de la ética que he es que matizado en estas páginas es, en general, fructífero, me preocupará menos que mis lectores estén en desacuerdo conmigo, que la posibilidad de que no me entiendan.

La ética es el estudio lógico del lenguaje de la moral. Si se tiene algún conocimiento de lógica elemental resulta, en general, más fácil entender la compleja lógica de los términos morales.

Richard M. Hare

ISBN 978-956-407-613-3

Knauss, Bernhard (Alemania)

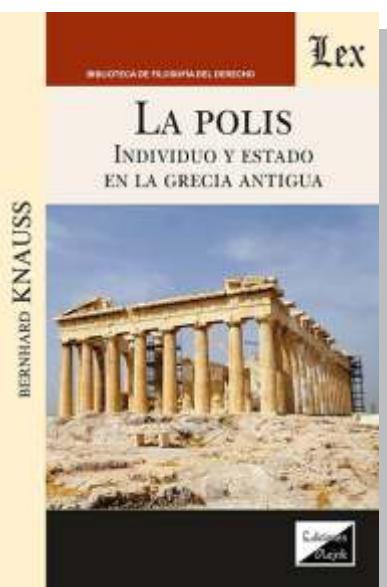
LA POLIS. Individuo y estado en la Grecia antigua, 2025, 192 págs.

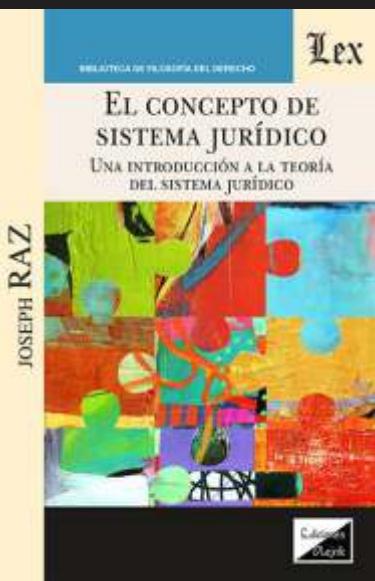
Materias: Filosofía del derecho

El fundamento del Estado griego—es decir, la comunidad, tal como se conforma en entidad política partiendo de la asamblea originaria—se echa de ver todavía a través de las denominaciones que los griegos daban a su Estado. Nunca se habla de Ática en sentido jurídico, como nosotros hablamos de Alemania o de Francia. La expresión política para el Estado ateniense no es, por ejemplo, Atenas, sino la forma personal “los atenienses”.

Nada podría subrayar más claramente la diferencia entre el Estado griego y el Estado moderno que este modo de denominación totalmente distinto, y que no es algo meramente externo, sino que revela la esencia más íntima del Estado.

BERNHARD KNAUSS





ISBN 978-956-407-610-2

Raz, Joseph (Israel)

EL CONCEPTO DE SISTEMA JURÍDICO. Una introducción a la teoría del sistema jurídico, 2025, 266 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El libro fue concebido como una contribución a un aspecto de la filosofía jurídica: la teoría de la naturaleza sistemática del Derecho, como el significado y las implicaciones del hecho de que las reglas del Derecho no existen aisladas sino formando conjuntos o sistemas.

Esta característica del Derecho ha sido frecuentemente analizada y el libro es, en parte, un estudio de cuatro grandes autores cuyas contribuciones para nuestro entendimiento de la naturaleza sistemática del Derecho me parece particularmente iluminante: Jeremías Bentham, John Austin, Hans Kelsen y H.L.A. Hart.

Un tema del libro es el rechazo al enfoque autónomo del Derecho, el enfoque que considera el análisis jurídico como el patrimonio de los juristas, los cuales pueden analizar el Derecho con referencia a conceptos jurídicos y reglas jurídica únicamente.

Joseph Raz

ISBN 978-956-407-598-3

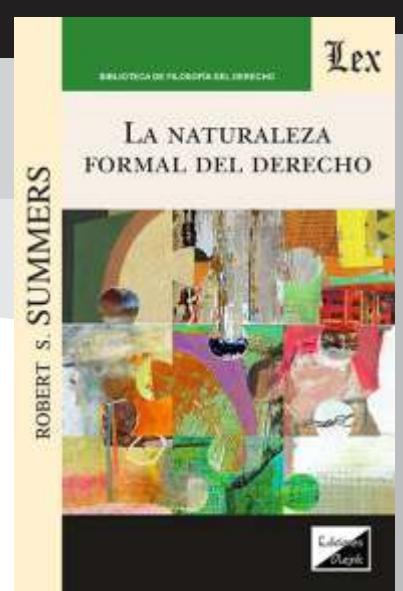
Summers, Robert S. (USA)

LA NATURALEZA FORMAL DEL DERECHO, 2025, 144 págs.

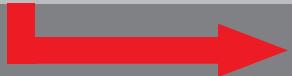
Materias: Filosofía del derecho

La naturaleza y los sentidos de la palabra “formal”, cuando ésta se refiere al Derecho, puede ser que no resulten del todo obvios. Precisamente, puede ser que la manera en que uno o varios de dichos sentidos se aplican a las instituciones, reglas o a otros fenómenos jurídicos, no esté del todo clara. Además, el efecto acumulado de la aplicación a los fenómenos del Derecho de los distintos sentidos de “formal” -el quantum agregado de la forma en el Derecho- puede que no sea tan evidente. A ello tenemos que agregar, la nada obvia interrelación entre los elementos formales y los no formales, y que tampoco está claro que para dar cuenta de los ingredientes del Derecho las categorías de forma y sustancia sean exhaustivas.

Cuando digo que el Derecho es formal podría ocurrir que alguien, con un pensamiento orientado hacia la dimensión sustancial del Derecho pensara que lo que quiero decir es que el Derecho es valorativamente neutral o que está libre de valores.



Robert S. Summers



20/02/2025

ISBN 978-956-407-603-4

Raz, Joseph (Israel)

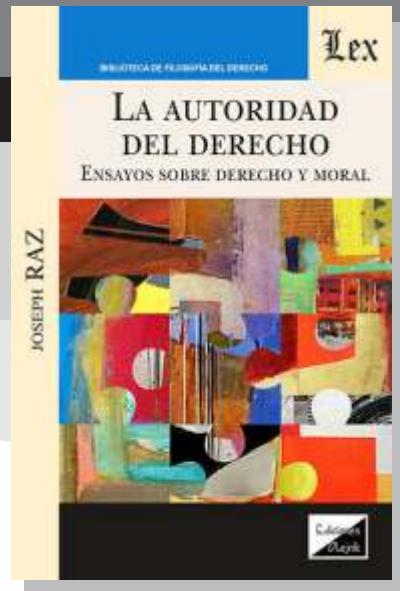
LA AUTORIDAD DEL DERECHO. Ensayos sobre derecho y moral, 2025, 296 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El Derecho reclama nuestra sumisión y obediencia. Todos los sistemas jurídicos pretenden autoridad. Pero ¿qué autoridad tiene el Derecho sobre nosotros? ¿Qué autoridad debemos reconocer como debida al derecho? Ésta es la cuestión fundamental que este libro intenta resolver.

¿Qué tipo de respuesta puede proporcionar la filosofía? Expectativas irreales, al principio, conducen necesariamente a una injustificada decepción. La cuestión es de gran importancia práctica en muchos aspectos de la vida, diaria. Su importancia crece a medida que el Derecho penetra más y más en cada resquicio de la actividad social e individual. Pero, mientras más profunda es la penetración del Derecho en varios aspectos de la vida, más complejo se vuelve el problema de la autoridad del derecho y más desespera uno por la posibilidad de dar una respuesta filosófica general al problema.

JOSEPH RAZ



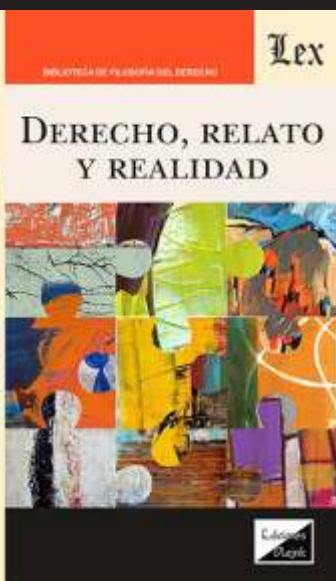
ISBN 978-956-407-594-5

Van Roermund, Bert (Países Bajos)

DERECHO, RELATO Y REALIDAD, 2025, 262 págs.

Materias: Filosofía del derecho

BERT VAN ROERMUND



Este libro intenta reflexionar sobre aquello que es propio a los relatos en relación con el Derecho. Presenciamos desde hace algunos años diversos alegatos en favor de una aproximación narrativa» al Derecho y la ciencia jurídica. Ciertamente no puede decirse que esta propuesta haya sido recibida con gran entusiasmo en todas partes. En mi experiencia, ya el solo nombre suele irritar a los juristas. ¿No es la «narrativa» el enésimo adjetivo para calificar un momento pasajero en el desfile de las perspectivas «tópica», «retórica», «semiótica» y «hermenéutica»? A ello se suma la palabra misma «narrativa», que el diccionario asocia con expresiones tales como «fábula», «epopeya», «mito», «parábola», «anécdota» y «chiste». Pues se nos objetará que hace falta tomar en serio al Derecho, a los derechos y a la ciencia jurídica.

Bert van Roermund

06/02/2025

ISBN 978-956-407-510-5

Aguiar Aranguren, Asdrúbal (Venezuela)

EL DERECHO INTERNACIONAL Y SU DECONSTRUCCIÓN EN EL SIGLO XXI, 2025, 146 págs.

Materias: Derecho internacional

La lectura de esta obra es una invitación a meditar acerca de numerosos problemas del ordenamiento jurídico de nuestro tiempo. Su autor nos convoca a un diálogo enriquecedor a partir del planteo sobre la deconstrucción del derecho internacional en nuestro siglo. Este ejercicio analítico es ampliable al orden normativo interno; muchas de las consideraciones de derecho internacional que se formulan en la obra son aplicables a otras áreas del derecho, en especial la constitucional.

La obra tiene como hilo conductor la relación entre democracia, Estado de derecho y derechos humanos. Son los elementos que están presentes lo mismo en el ordenamiento interno que en el internacional, y los que permiten diseñar los puentes que vinculan ambas expresiones normativas. La “anarquía global en curso” examinada al inicio de la obra guarda parentesco con la anomia que afecta a diversos Estados constitucionales. Todo conduce a la misma patología: la degradación de la convivencia en todas sus dimensiones. Es por esta razón que la obra me atrajo y me persuadió de que la severidad de sus reflexiones se basa en un sólido aparato crítico y en la sapiencia y experiencia de su autor.

Diego Valadés

Investigador emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Sistema Nacional de Investigadores

ISBN 978-956-407-517-4

Hobhouse, Leonard T. (Inglaterra)

TEORÍA METAFÍSICA DEL ESTADO, 2024, 152 págs.

Materias: Filosofía del derecho

La teoría metafísica del Estado. Es el esfuerzo para exhibir la trama de la sociedad bajo una luz en la cual la veremos, en su condición real o a través de ella, como la encarnación de algo muy grande y hasta glorioso, como expresión de ese ser supremo que algunos pensadores de esa escuela denominaron «Espíritu» y otros «Absoluto». Ya no se trata de realizar un ideal mediante el esfuerzo humano. Ya estamos viviendo inmersos en el ideal. No importa mucho si somos ricos o pobres, si estamos sanos y décrétitos, si sabemos personalmente de la felicidad o la miseria; más aún, no parece importar mucho si somos justos o injustos, virtuosos o depravados, porque somos parte integrante de algo mucho más amplio y noble que la vida individual, algo ante lo que el bien y el mal simplemente humanos, la felicidad o la miseria, resultan asuntos insignificantes, meros elementos constituyentes que, sean lo que fueren para cada uno de nosotros, desempeñan su parte muy bien dentro de la esplendorosa totalidad. El mal resulta, por eso, necesario para el bien. Forma parte de la perfección de lo «Absoluto», y cualquiera que apunte al ideal de su extirpación se la condena como una secuela de las nociones populares del progreso o se la ridiculiza como una pieza muestra de entusiasmo humanista.

Lex

TEORÍA GENERAL
DEL IMPUESTO

GÜNTER SCHMÖLDERS



Ediciones
Lex

ISBN 978-956-407-597-6

Schmölders, Günter (Alemania)

TEORÍA GENERAL DEL IMPUESTO, 2025, 224 págs.

Materias: Derecho tributario

La Teoría General del Impuesto recoge los resultados de un decenio de investigación y de colaboración práctica en la construcción del sistema tributario alemán.

El arte de la imposición y a los efectos del impuesto han sufrido una amplia transformación; la teoría clásica de la traslación, que hoy apenas conserva otro interés que el simplemente histórico, se estudia en la historia de la teoría de la imposición.

En cambio, damos mayor amplitud al tratamiento de las distintas fases de los efectos del impuesto: efectos de noticia, efectos de mercado y de precio y efectos de renta (efectos de exacción); también hemos concedido mayor atención, en conformidad con su importancia, a la técnica fiscal.

Günter Schmölders

BIBLIOTECA DE DERECHO INTERNACIONAL

Lex

EL DERECHO INTERNACIONAL
Y SU DECONSTRUCCIÓN
EN EL SIGLO XXI



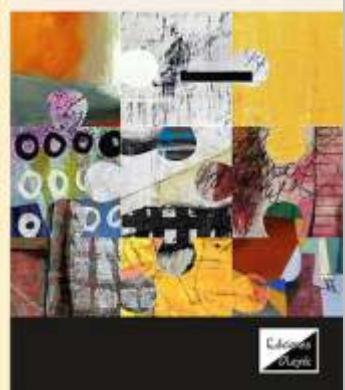
Ediciones
Lex

BIBLIOTECA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

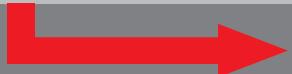
Lex

TEORÍA METAFÍSICA
DEL ESTADO

LEONARD T. HOBHOUSE



Ediciones
Lex



14/01/2025

ISBN 978-956-407-577-8

Allorio, Enrico (Italia)

DOCTRINA DE LA JURISDICCIÓN Y DE LA COSA JUZGADA,

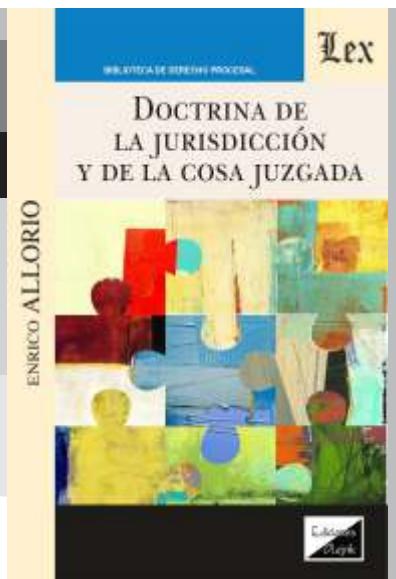
2025, 178 págs.

Materias: Derecho procesal

La “jurisdicción” voluntaria es actividad administrativa, esto es, desprovista de cosa juzgada, por el ser el resultado de un procedimiento no idóneo para justificar este último efecto, pero asignada, en cuanto a la competencia, a órganos habitualmente jurisdiccionales, es decir, que normalmente cumplen una actividad jurisdiccional en sentido propio, productora de la cosa juzgada.

Esquemas conceptuales, ampliamente difundidos en el campo de la ciencia del Derecho, y que parecen dotados de autónoma consistencia sustancial, ante un más atento análisis se revelan dependientes de las categorías formales, expresión transfigurada de ésta. Con esta observación me refiero al derecho subjetivo sustancial, y en particular al derecho subjetivo privado: el cual me parece no ser, mirado con rigor, sino el concepto comodín para significar la situación jurídica que es objeto de la declaración de certeza, y puede pasar a ser materia de la cosa juzgada.

ENRICO ALLORIO



Lex

ISBN 978-956-407-580-8

Constantinesco, Leontin-Jean (Francia)

INTRODUCCIÓN AL DERECHO COMPARADO, 2025, 296 págs.

Materias: Derecho comparado

LEONTIN-JEAN CONSTANTINESCO

INTRODUCCIÓN AL
DERECHO COMPARADO



El Derecho no es una creación espontánea y abstracta. En tanto que producto socio-histórico está sometido a la influencia, directa o indirecta, de los factores y de los elementos que se enfrentan para determinar su sustancia y modelar su forma.

Lo mismo ocurre con el Derecho comparado. Su marcha, incierta, pero progresiva hacia una existencia reconocida, se explica y aclara por un conjunto de factores de los cuales resulta útil presentar una idea. Sus fundamentos, aún problemáticos, así como sus razones de existir, serán mejor entendidas así.

La ciencia de los derechos comparados, tal y como la concibo, es el producto del encuentro de dos fenómenos principales. El primero es el ensanchamiento de nuestro horizonte histórico y científico; sin él, el derecho comparado no rebasaría los límites de una simple curiosidad científica. El segundo es la radical y cada vez más acelerada transformación del mundo en el que vivimos. Sin la percepción de esta transformación, sin la comprensión de su significado, el derecho comparado estaría condenado a no ser sino un simple método.

Leontin-Jean Constantinesco

LUCIEN FRANÇOIS

Lex

EL CABO DE LAS TORMENTAS
ENSAYO DE MICROSCOPIA DEL DERECHO



ISBN 978-956-407-584-6

François, Lucien (Bélgica)

EL CABO DE LAS TORMENTAS. Ensayo de microscopía del derecho, 2025, 314 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Al poseedor de este libro que tuviera la impresión de que los análisis de Lucien François no le agradan, ya sea porque ese lector ve en el Derecho una institución cuyo autor desconoce la trascendencia, ya sea porque se trata de un kelseniano de estricta obediencia, o porque es refractario a los neologismos, o por cualquier otra razón, el autor del prefacio dirige una recomendación con carácter de exigencia: comience la lectura del primer capítulo, y vea si puede detenerse antes del fin del último capítulo, el 16º. Es, en primer lugar, porque Lucien François posee un formidable poder de persuasión. Es, luego, si esto aún no les convence, porque el Cabo de las Tormentas es algo que no se encuentra a menudo entre las obras jurídicas, una obra de una gran calidad literaria, en la cual la elegancia del estilo, el rigor del pensamiento y un humor tanto más exquisito cuanto que no se considera jamás como tal, se combinan armoniosamente.

Es finalmente, porque en el filo de la demostración general se mezclan numerosos análisis, cuya profundidad solo puede convencer al lector más reticente de lanzarse a la aventura de una «microscopía del Derecho».

Pierre Mayer

ISBN 978-956-407-587-7

Griziotti, Benvenuto (Italia)

IMPUESTOS DIRECTOS Y REFORMA IMPOSITIVA, 2025, 226 págs.

Materias: Derecho tributario

La capacidad contributiva personal está representada por el consumo mejor que por la producción de la riqueza. Quien gasta más, pague mayores impuestos. Quien produce y se abstiene de gozar, ahorrando, se sacrifica dos veces, y ejercita una función social. Si el impuesto no lo alcanza con lo que ahorra, es lógico y socialmente útil. El impuesto gravando un elemento de más fácil comprobación, como es el consumo, es jurídicamente más equitativo, porque puede proporcionarse bastante bien entre los contribuyentes, según la capacidad contributiva, que nos indica el tren de vida tal como se manifiesta en esos centros de consumo, que son nuestras ciudades.

La riqueza producida también tiene que ser gravada, pero sólo cuando representa un fruto que excede la medida necesaria para estimular la producción. Su imposición debe ser realizada no ya con relación a la persona que la gana, sino a la fuente que la produce.

BENVENUTO GRIZIOTTI

ISBN 978-956-407-591-4

Martin Saint-Léon, Étienne (Francia)

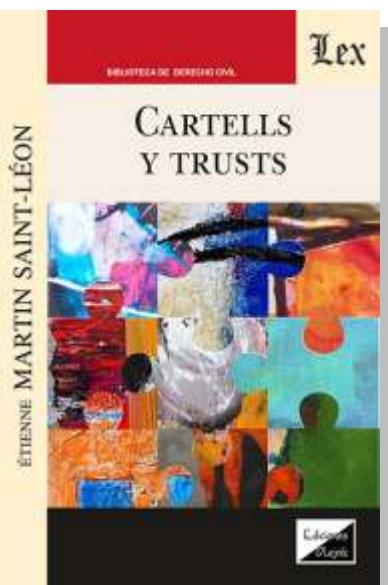
CARTELLS Y TRUSTS, 2025, 194 págs.

Materias: Derecho civil

La revolución industrial que, de un siglo a esta parte, ha transformado tan hondamente las condiciones en una fase nueva. La era de la libertad económica ilimitada y de la concurrencia desenfrenada, cuyos comienzos hablan coincidido en el siglo XIX.

Con el triunfo de la gran industria y del trabajo mecánico, ha terminado ya en muchos países (Estados Unidos, Alemania, Austria), y se halla ya muy próxima a su fin, según todas las señales, en aquellos otros Estados considerados hasta ahora como los más fieles partidarios de este régimen (en Inglaterra, por ejemplo). La tendencia cada vez más acentuada hacia la federación y la concentración de los intereses industriales, va ganando terreno bajo formas diversas: ya por la estipulación de convenios entre productores (cartells, pools), ya también por la fusión pura y simple (franca unas veces y disfrazada otra) de las empresas productoras (trusts).

Étienne Martin Saint-Léon





Ediciones Olejnik tiene el agrado de presentarle una valiosa colección de obras en Ciencias Jurídicas, Criminología y afines de todos los tiempos, desde los clásicos hasta los más modernos, bajo el sello de calidad no solo de su procedencia geográfica sino de la propia solvencia intelectual de los mismos. No es un mero capricho que las Ciencias Jurídicas hayan sido siempre un punto de referencia en los estudios de las Ciencias Sociales.

Si su interés se centra, ya sea, en el Derecho Público, Privado, Penal, Procesal o similares encontrará obras, las que, desde la visión que ofrecen las más reputadas construcciones teóricas sabrán saciar sus apetencias cognitivas con toda seguridad. Textos, todos, que ameritan formar parte de las bibliotecas de los más avezados doctos del Derecho.

Y si Ud. es un principiante, un curioso aprendiz del Derecho que quiere sumergirse en las aguas “mansas” de la más selecta doctrina mundial, este es el momento adecuado para implementar una valiosa colección que le dará las herramientas teóricas y los utensilios prácticos para desarrollar habilidades y técnicas en el ejercicio del Derecho desde los diversos perfiles en que se pueda desempeñar.

En esta colección encontrará las respuestas a sus múltiples interrogantes cuando prepare un artículo científico, las teorías a refutar o a patrocinar cuando escriba una tesis de doctorado, los argumentos a defender cuando lleva un caso o los propios argumentos que sustentan una sentencia que puede hacer historia. En fin, una colección que constituye una verdadera joya de la orfebrería científica mundial puesta al alcance de todos, de una vez y para siempre por Ediciones Olejnik.



Catalogada por el SPI como una de las editoriales jurídicas extranjeras mejor valoradas en España.



Ediciones Olejnik se ubica en el puesto 5 de las editoriales jurídicas con mayor cantidad de obras publicadas y disponibles en España y América Latina.



Enazu
“Mix Match E-44”